



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

CÓDIGO: 145

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME -FDLU

Período Auditado: 2015

PAD: 2016

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

Bogotá, D.C., Junio de 2016

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Juan Carlos Granados Becerra
Contralor de Bogotá D.C.

Andrés Castro Franco
Contralor Auxiliar

Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Libia Marlen Alba López
Subdirectora de Gestión Local

Clemencia Elena Giraldo Gutiérrez
Asesora

Equipo de Auditoría:

Omar Ricardo Calderón Camacho:

Gerente 039-02

Robertson González:

Profesional Especializado 222-07

Diego M. Rodríguez Duarte

Profesional Especializado 222-07

Héctor L. Rodríguez Rodríguez

Profesional Universitario 219-03

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| 1. DICTAMEN INTEGRAL | 4 |
| 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 11 |
| 2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTION | 12 |
| 2.1.1 Factor Control Fiscal Interno | 12 |
| 2.1.2 Factor Plan de Mejoramiento | 13 |
| 2.1.3 Factor gestión contractual | 21 |
| 2.1.4. Factor Gestión Presupuestal | 54 |
| 2.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS | 65 |
| 2.2.1 Factor planes, programas y proyectos. | 65 |
| 2.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO | 87 |
| 2.3.1. Factor estados contables | 87 |
| 3. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS..... | 97 |

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor
JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de Usme
Calle 137 B sur N° 3 - 24
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría de regularidad vigencia 2015

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad al Fondo de Desarrollo Local de Usme evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados

Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones de tiempo que afectaron el alcance de nuestra auditoría por lo tanto no se pudo realizar a profundidad las pruebas de auditoría a desarrollar, por lo que la Contraloría se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto en un próximo informe de auditoría, con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos: La aplicación de los sistemas de control de gestión, control de resultados y control financiero, con el propósito de determinar si los recursos económicos, físicos y humanos, tecnológicos, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica, para que se haya incurrido en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas, del auditado.

1.1. Control de Gestión

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada FDLU con corte a diciembre 31 de 2015, establece que el concepto del Control de Gestión, arrojó una calificación ineficaz e ineficiente. Los factores que se incluyen

en el Control de Gestión, mostraron falencias en el control fiscal interno relacionadas con procesos sin los debidos puntos de control, no están claramente establecidas las responsabilidades para establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno. Además, no hay controles para garantizar el funcionamiento de los procesos y procedimientos del FDLU y proponer al representante legal las correcciones o recomendaciones para mejorarlo. Existen irregularidades en la gestión contractual generadas porque no todos los procesos contractuales del FDLU se registran oportunamente lo que impide efectuar el seguimiento y control de los proyectos y contratos.

1.2 Control de Resultados

La Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, establece que el concepto del Control de Resultados, es Ineficaz, en el cumplimiento de las metas establecidas para el año 2015 para planes, programas, proyectos y metas ambientales con ejecución física inferior al 70%. Se observaron debilidades en la interacción entre dependencias que afectan los procesos, procedimientos y actividades de coordinación del Plan de Desarrollo Local. No están definidas las líneas de acción que garanticen el desarrollo de los programas y proyectos, se observó que no hay acciones correctivas efectivas frente a los repetidos incumplimientos contractuales en temas de movilidad, proyectos sociales y mitigación de riesgos por deslizamientos. Hay deficiencias de planeación que afectan la ejecución de los proyectos dentro de cada vigencia, atrasando el cumplimiento de las metas establecidas en el PDLU.

1.3 Control Financiero

La auditoría a las cifras presentadas en los diferentes formatos y documentos del Sistema SIVICOF, evidenció que en este sistema, los formatos CBN-0904-CGN2005NG correspondiente a los saldos de las cuentas del Balance General con corte a diciembre 31 de 2015 y el formato CBN-1010 relacionado con el Estado de Actividad, no se registraron los datos, obstaculizando el comparativo con el año 2014 y generando incertidumbre sobre los procesos y cifras presentadas en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2015.

Se determinaron falencias del Control Interno Contable relacionadas con procesos incompletos de registro y control de procedimientos. Las notas de carácter específico no cumplen con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública, se detectó la ausencia de procedimientos e instructivos para las operaciones y transacciones generadas por el área de Almacén, lo cual genera una falta de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

unidad de criterio y subjetividad frente la toma física de inventarios y el reporte de información al área contable.

Se evidenciaron inconsistencias en los documentos soporte de los saldos presentados en las Cuentas de Deudores, ingresos no tributarios multas y de anticipos entregados a contratistas para el desarrollo de los proyectos de inversión.

Se utilizan bases de datos sin conciliar entre almacén, obras, jurídica, asesoría de obras y contabilidad, afectando el control y seguimiento de los anticipos y los recursos entregados en administración para la ejecución de obras e inversiones.

Se generaron durante el año 2015, saldos sin estar completamente soportados documentalmente y diferencias en sus saldos generados por la falta de trabajo conjunto entre las diferentes aéreas de gestión y contabilidad. Como en años anteriores, las diferencias e incertidumbre en las cifras reportadas están relacionadas con la indeterminación del estado de los procesos contractuales y el control de los proyectos de inversión del PDLU, generando cifras diferentes en las diferentes áreas de gestión involucradas.

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

La Cuenta presentada por el FDLU con corte a diciembre 31 de 2015, evidencio fallas en los controles contable, presupuestal y contractual, relacionadas con procesos incompletos de registro y control de procedimientos. En el control contable, se encontró que faltan procedimientos e instructivos para las operaciones y transacciones generadas por el área de Almacén se genera incertidumbre en los resultados de la toma física de inventario y el reporte de información al área contable. La auditoría a las cifras presentadas en los diferentes formatos y documentos del Sistema SIVICOF, evidenció que en este sistema, los formatos CBN-0904CGN2005NG correspondientes a los saldos de las cuentas del Balance General con corte a diciembre 31 de 2015 y el formato CBN-1010 relacionado con el estado de actividad, no se registraron los datos, obstaculizando el comparativo con el año 2014 y generando incertidumbres sobre los procesos y cifras presentadas en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2015.

1.5 Opinión sobre los Estados Contables

Opinión con Salvedades

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Usme, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

1.6. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Lo anterior sustentado en los factores analizados que tuvieron como resultado lo siguiente:

Factor control fiscal interno: El control fiscal interno implementado en el Fondo de Desarrollo Local de Usme, con el fin de cumplir los objetivos del sistema de control administrativo y de los principios de la gestión fiscal: Eficiencia y Eficacia obtuvo una calificación del 60% de eficiencia y 61% de calidad para un total del 60,5%, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, no garantizan su protección y adecuado uso; así mismo genera falencias que no permiten el logro de los objetivos institucionales.

Factor plan de mejoramiento: se evaluaron en el seguimiento al Plan de mejoramiento del FDLU, 31 hallazgos con 59 acciones que tienen fecha de terminación para el 31 de diciembre de 2015. De estas acciones 59 correctivas, se cerraron 31 por haberse cumplido con sus acciones correctivas así: 6 al factor gestión contractual, 4 acciones cerradas en el factor de programas y proyectos, 14 acciones cerradas en el factor control interno, 3 acciones cerradas en la gestión presupuestal y 4 acciones cerradas en los estados contables.

Factor gestión contractual: La contratación se realizó cumpliendo con las normas, de manera eficaz y eficiente en coherencia con la misión, los objetivos y las metas institucionales del sujeto de vigilancia y control fiscal auditado.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Factor gestión presupuestal: Evaluados los controles en el marco del control fiscal interno en el factor de gestión presupuestal, con respecto de las obligaciones por pagar no garantizan la depuración de las mismas en la liquidación de contratos.

Factor planes, programas y proyectos y gestión ambiental: El cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, el Balance Social y la Gestión Ambiental, el sujeto de vigilancia y control fiscal aunque presentó algunas falencias en la coordinación y conciliación informativa, cumplió con los principios de la gestión fiscal y sus resultados son acordes con la misión, los objetivos y metas previstas para la vigencia 2015.

Factor estados contables: El Control Fiscal Interno del factor control financiero del Fondo de Desarrollo Local, evidenció deficiencias en el seguimiento, control y evaluación de la información que se genera para tomar decisiones financieras, afectando el logro de los Objetivos del Control Interno Contable.

1.7 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2015 realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Usme; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia, economía y equidad pero evidenció falencias en el cumplimiento del principio de eficacia.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2015, auditada **se Fenece**.

Presentación del Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del presente informe, en la forma, términos y contenido previstos por la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contraloría de Bogotá D.C.. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”.* (24 Artículo 17 ley 42 de 1993).

GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Revisó: Libia Marlen Alba Lopez - Subdirectora de Gestión Local *fu*
Elaboró: Equipo Auditor

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En desarrollo del Plan de Auditoría Distrital PAD 2016, se practicó Auditoría de Regularidad por la vigencia 2015, con el objetivo de Evaluar la gestión fiscal del FDLU, realizada durante la vigencia citada, mediante la aplicación simultánea y articulada de los sistemas de control fiscal financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del sistema de control fiscal interno, con el propósito de examinar si los recursos económicos, físicos y humanos, tecnológicos, entre otros, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas del FLDU.

Con los anteriores elementos, se permite opinar sobre lo estados financieros, emitir el concepto sobre fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada y conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Sistema de Control Fiscal Interno.

La evaluación de la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Usme comprende la aplicación de los diferentes sistemas de control con el fin de determinar si la gestión fiscal se realizó cumpliendo los principios de eficacia, eficiencia y economía; emitir el pronunciamiento en términos del fenecimiento y el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La evaluación de la gestión fiscal del Fondo Desarrollo Local de Usme, se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, del examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada y conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

A continuación se relaciona la información sobre el universo y la muestra auditada.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 1
CUADRO INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA**

| VIGENCIA(S) AUDITADA(S) | VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO | VALOR DEL PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA | VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO | CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO | VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA | CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA |
|----------------------------|--------------------------------------|---|-----------------------------------|---|---|---|
| 2013 | 70.929.030.316 | 41.755.066.334 | 40.183.599.911 | 237 | 12.270.084.864 | 5 |
| 2014 | 94.092.654.625 | 55.144.696.713 | 55.125.928.511 | 329 | 13.028.702.969 | 8 |
| TOTAL | 165.021.684.941 | 96.899.763.047 | 95.309.528.422 | 566 | 25.298.751.833 | 13 |

Fuente: Información reportada a través de SIVICOF en la vigencias 2013-2014 FDLU.

2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTION

2.1.1 Factor Control Fiscal Interno

En el año 2015, se determinaron fallas en la gestión integral del Fondo de Desarrollo Local de Usme, que afectaron la coordinación entre las áreas de planeación, financiera, contractual y de obras, con lo cual se generaron valores sin conciliar y datos diferentes para procesos que son similares. Con lo anterior, se determina que el nivel externo e interno de controles en procesos, procedimientos y registros, son deficientes.

La auditoría a las cifras presentadas en los diferentes formatos y documentos del Sistema SIVICOF por parte del FDLU, evidenció que en este sistema, los formatos de los saldos de las cuentas del Balance General con corte a diciembre 31 de 2015, no registraron los datos completos, obstaculizando el comparativo con el año 2014 y generando incertidumbre sobre los procesos y cifras presentadas en los estados financieros.

Se determinaron falencias del Control Interno Contable relacionadas con procesos incompletos de registro y control de procedimientos. Las notas de carácter específico no cumplen con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública, se detectó la ausencia de procedimientos e instructivos para las operaciones y transacciones generadas por el área de Almacén, lo cual genera una falta de unidad de criterio y subjetividad frente la toma física de inventarios y el reporte de información al área contable.

Se evidenciaron inconsistencias en los documentos soportes de los saldos presentados en las cuentas de deudores ingresos no tributarios, multas y de anticipos entregados a contratistas para el desarrollo de los proyectos de

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

inversión. Se utilizan bases de datos sin conciliar entre almacén, obras, jurídica, asesoría de obras y contabilidad, afectando el control y seguimiento de los anticipos y los recursos entregados en administración para la ejecución de las obras e inversiones.

Se generaron durante el año 2015, saldos en las obligaciones por pagar y valores de avance en los proyectos y contratos, sin estar completamente soportados documentalmente y diferencias en sus saldos, generados por la falta de trabajo conjunto entre las diferentes áreas de gestión y contabilidad.

Del análisis realizado al factor y las deficiencias detectadas en el Sistema de Control Fiscal Interno en los distintos factores evaluados, la Contraloría encuentra que este sistema de control es de baja calidad e ineficiente.

2.1.2 Factor Plan de Mejoramiento

El grupo auditor efectuó el seguimiento al Plan de mejoramiento del FDLU, en el cual se registraron 31 hallazgos con 59 acciones que tienen fecha de terminación para el 31 de diciembre de 2015. De estas acciones correctivas, 14 corresponden al factor gestión contractual, 8 acciones se relacionan con mejorar el factor de programas y proyectos, 18 acciones de mejora del factor control interno, 3 acciones de mejora de la gestión presupuestal y 16 acciones correspondientes a los Estados contables.

**CUADRO 2
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO – FDLU**

| VIGENCIA PAD AUDITORIA | No. HALLAZGO | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO | NOMBRE DEL AUDITOR |
|------------------------|--------------|---|-----------------------------|-------------------|--------------------|
| 2015 | 2.2.1 | De acuerdo a lo establecido en la acción por el FDL se elaboró un plan de contingencia que permita dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad viene publicando en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y Contratación a la Vista – CAV 3 los documentos contractuales pertinentes y que a la fecha no han sido publicados. | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.2.1 | De acuerdo a lo establecido en la acción por el FDL se publicó acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la información documental de | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| VIGENCIA PAD AUDITORIA | No. HALLAZGO | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO | NOMBRE DEL AUDITOR |
|------------------------|--------------|---|-----------------------------|-------------------|--------------------|
| | | los contratos. | | | |
| 2015 | 2.2.2 | Según los soportes, se realizó el análisis de los elementos que configuran la fuerza mayor y el caso fortuito pero no se cumplió con el proceso por el cual el FDLU establecerá como requisito mínimo dentro del acta de suspensión del plazo de ejecución que suscriban el Alcalde Local y el contratista, el interventor y/o supervisor, el análisis de las circunstancias sobrevinientes, de caso fortuito o fuerza mayor, que conlleven a la paralización transitoria en el cumplimiento de las obligaciones contractuales. | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.2.2 | Según los soportes entregados y la situación repetida en la presente auditoria, no se cumplió con el hecho que el contratista dentro de la solicitud de suspensión que realice, incluya todas las circunstancias que ameriten la suspensión del plazo de ejecución, debiendo estar debidamente soportas. | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 2015 | 2.2.2 | No se cumplió con el estudio de situaciones particulares expuestas por el contratista fueron evaluadas por la Entidad con el fin de determinar de manera objetiva si las mismas corresponden a circunstancias sobrevinientes, de caso fortuito o fuerza mayor y así dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación vigente y las normas correspondientes. | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.2.3 | Dado que la situación se repite en la presente auditoria, no se cumplió con justificar las adiciones y prórrogas de los contratos basados en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio misional que obliga a la Administración a cumplir con los fines estatales propuestos, | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.2.4 | No se cumplió con adicionar al informe mensual a partir del informe de julio un formato en el cual se evidencie la trazabilidad de las actividades supervisadas. | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.2.4 | No se aplicó completamente a los procesos contractuales lo establecido | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| VIGENCIA PAD AUDITORIA | No. HALLAZGO | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO | NOMBRE DEL AUDITOR |
|------------------------|--------------|---|-----------------------------|-------------------|--------------------|
| | | en el manual de contratación en el capítulo de supervisión o interventoría, que permita establecer el cumplimiento de todos los requisitos para el pago. | | | |
| 2015 | 2.2.5 | Se cumplió con el proceso de verificación de los procesos de contratación el contenido del documento de certificación expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro - SUPERPERSONAS JURÍDICAS de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como Entidad responsable de verificar la situación jurídica, financiera y contable de las organizaciones sin ánimo de lucro. | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.2.5 | Se está reportando la relación de las personas jurídicas sin ánimo de lucro que han recibido Recursos Públicos por parte del Fondo de Desarrollo Local de Usme. | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.2.6 | Se cumplió con el compromiso que el Fondo Local de Usme emitió para tal efecto la Resolución Local N° 176 de 2015 a través de la cual adopta las medidas en materia de contratación de personal, según las características y necesidades de la localidad, a fin de obtener el mejoramiento de la actividad contractual... | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 2015 | 2.2.6 | Se están incluyendo los parámetros establecidos en el documento NO HAY, expedido por la Secretaria Distrital de Gobierno, así como el Procedimiento para la Adquisición y Administración de Bienes y Servicios Local, Código 2L-GAR-M1. | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.2.7 | De acuerdo a los soportes entregados por el FDLU, no se dio cumplimiento a las acciones contenidas en la resolución 001 de 2001 emitida por la secretaria distrital de hacienda para el uso óptimo de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Usme. | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.2.7 | No se cumplió con la resolución 232 del 27 de noviembre de 2008 del Fondo de Desarrollo Local de Usme, que expresa que el comité de inventarios se debe realizar ordinariamente con una periodicidad | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| VIGENCIA PAD AUDITORIA | No. HALLAZGO | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO | NOMBRE DEL AUDITOR |
|------------------------|--------------|--|-----------------------------|-------------------|--------------------|
| | | semestral, se establece como acción de mejoramiento realizar este comité bajo estas características y atendiendo la realización de comités extraordinarios cuando de acuerdo a las circunstancias se amerite. | | | |
| 2015 | 2.2.8 | Según los soportes no se cumplió con el compromiso de establecer para aquellos contratos y/o convenios que involucren dentro de su objeto y alcance la entrega de bienes a terceros, un procedimiento formal de entrega y recibo de los elementos dados por el operador a los beneficiarios definidos en el Proyecto de Inversión correspondiente, en el desarrollo del contrato pertinente. | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.3.1 | No se cumplió con establecer para los próximos procesos de contratación como regla de ejecución que no se podrán presentar durante la ejecución de los mismos variaciones superiores al veinte por ciento (20%) de las cantidades inicialmente previstas, salvo en los casos en los cuales se presente una fuerza mayor o un caso fortuito | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.3.2 | Se dio cumplimiento a lo establecido en el estatuto tributario realizando los descuentos de impuestos a que haya lugar en los contratos. | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.3.3 | La Entidad cumplió con estructurar los futuros procesos de selección cuando se cuente con las correspondientes licencias, permisos y/o autorizaciones emitidas por las Entidades competentes, lo anterior, para aquellos casos en que se requieran dichas condiciones técnicas necesarias para adelantar su intervención. | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.4.7.1 | No se efectuó oportunamente el seguimiento al total de las obligaciones por pagar mediante la matriz establecida para tal fin. | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.4.7.1 | No se cumplió con oficiar a las entidades con las cuales se tienen obligaciones por pagar y liquidar los contratos con el cumplimiento de los requisitos exigidos. | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| VIGENCIA PAD AUDITORIA | No. HALLAZGO | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO | NOMBRE DEL AUDITOR |
|------------------------|--------------|--|-----------------------------|-------------------|--------------------|
| 2015 | 2.4.7.1 | No se depuraron el 80% de las obligaciones por pagar contraídas al 31 de diciembre de 2014 en la presente vigencia. | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.5.1.1 | Dado que se presentan los mismos atrasos en los proyectos, no se cumplió con efectuar un seguimiento a través de la matriz MUSI de la inversión. | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.5.1.1 | Dado que se presentan los mismos atrasos en los proyectos, no se cumplió con el seguimiento a través de la matriz MUSI de la inversión. | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.5.2.1 | No se cumplió con el fin de agilizar su ejecución y poder dar cumplimiento a las metas del PDL. | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.5.2.1 | No se cumplió con efectuar un seguimiento a través de la matriz MUSI de la inversión. | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.7.1 | Según los soportes entregados por el FDLU, no se cumplió con el proceso de circularizar a las entidades con el fin de establecer el saldo real de las cuentas para realizar la Conciliación contable acorde con la información recibida. | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.7.1 | No se cumplió con realizar conciliación contable acorde con la información recibida. | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.7.2 | De acuerdo a los soportes, se realizó una conciliación con el DADEP que permita determinar los bienes que son realmente propiedad del FDLU. | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.7.2 | Se cumplió con ajustar contablemente la cuenta 1999 una vez se termine la conciliación, actualizando el aplicativo SICAPITAL | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.7.3 | Se realizó una conciliación con el DADEP que permita determinar los bienes que son realmente propiedad del FDLU. | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.7.3 | Se ajustó contablemente la cuenta 1999 una vez se termine la conciliación, actualizando el aplicativo SICAPITAL | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.7.4 | Teniendo en cuenta que se determinaron nuevamente observaciones al Almacén del FDLU, no se cumplió con la entrega total de documentos generados desde el almacén mes a mes al área contable. | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| VIGENCIA PAD AUDITORIA | No. HALLAZGO | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO | NOMBRE DEL AUDITOR |
|------------------------|--------------|---|-----------------------------|-------------------|--------------------|
| 2015 | 2.7.4 | No se corrigieron los problemas de información entregada del almacén al área contable con la solicitud a la Secretaria de gobierno para implementar proceso en el aplicativo SICAPITAL que controlen la cuenta de superavit por valorización. | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.7.5 | No se efectuó oportunamente la circularización de saldos con las entidades con el fin de establecer el saldo real de las cuentas. | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2015 | 2.7.5 | No se efectuaron las Conciliaciones contables acordes con la información recibida de otras entidades | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2014 | 2.1.1 | Se revisaron todas las carpetas, verificando que la documentación pertenezca a la vigencia de la carpeta | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2014 | 2.1.1 | Se efectuó la digitalización de al menos el 20% de las carpetas de contratación. | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2014 | 2.2.1 | Se revisaron todas las carpetas, verificando que la documentación pertenezca a la vigencia de la carpeta | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2014 | 2.2.1 | Digitalización de al menos el 20% de las carpetas de contratación. | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2014 | 2.3.1 | Se revisaron todas las carpetas, verificando que la documentación pertenezca a la vigencia de la carpeta | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2014 | 2.3.1 | Se cumplió con la digitalización de al menos el 20% de las carpetas de contratación. | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2014 | 2.4.1 | No se cumplió con incluir dentro de los estudios de las consultorías o estudios previos, los trámites administrativos con el fin de evitar retrasos al momento de la ejecución de los contratos | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2014 | 2.4.1 | Dadas las observaciones repetidas, no se obtuvo los resultados esperados con capacitar y actualizar acorde con la normatividad vigentes las funciones de supervisión y apoyo a la supervisión, las cuales se encuentran contenidas en el manual de contratación de la Secretaria de Gobierno. | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2014 | 2.8.1 | Se cumplió con Oficiar en el término máximo de un mes a Integración Social a fin de determinar si la multa impuesta ya fue reportada a Cámara y Comercio, conforme lo ordena el | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| VIGENCIA PAD AUDITORIA | No. HALLAZGO | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO | NOMBRE DEL AUDITOR |
|------------------------|--------------|---|-----------------------------|-------------------|--------------------|
| | | artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 | | | |
| 2014 | 2.8.1 | No se cumplió con el fin de determinar si por efectos de competencia podrá el FDLU, ejercer el cobro judicial derivado de la multa impuesta, de manera directa. 3. Solicitar por intermedio de Integración Social se oficie a PROACTIVA, a una conciliación | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2014 | 2.8.1 | No se cumplió con la conciliación por intermedio de Integración Social se oficie a PROACTIVA | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2014 | 2.4.1 | No se cumplió con capacitar y actualizar acorde con la normatividad vigentes las funciones de supervisión y apoyo a la supervisión, las cuales se encuentran contenidas en el manual de contratación de la Secretaria de Gobierno. | 3 Incumplida | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2014 | 2.4.1 | No se dio cumplimiento a lo establecido en el manual de gestión documental vigente | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2014 | 2.4.1 | Oficiar a todos los funcionarios y contratistas de la Alcaldía Local con el fin de establecer el procedimiento del préstamo de las carpetas. | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2014 | 2.7.1 | Hacer una revisión detallada en los expedientes contractuales con el fin de verificar el estado actual para proceder a liquidar, fenecer o liberar el saldo. | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2014 | 2.7.2 | Se dio cumplimiento a los establecido en el manual de procedimientos establecido por el SIG de la Secretaria de Gobierno | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2014 | 2.7.2 | Se circularizo a supervisores e interventores, y personas encargadas de solicitar PAC, para que se realice la solicitud de PAC acorde con lo establecido y cumplir con la programación establecida. | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2014 | 2.7.2 | Se cumplió con oficiar a los responsables de la programación y que no haya cumplido con la ejecución del PAC, donde se evidencien los motivos que generaron el no pago dentro del mes programado. | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| VIGENCIA PAD AUDITORIA | No. HALLAZGO | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO | NOMBRE DEL AUDITOR |
|------------------------|--------------|---|-----------------------------|-------------------|--------------------|
| 2014 | 2.8.1 | Se cumplió con formular metas cumplibles y verificables en el Plan de Desarrollo Local para cada una de las vigencias del mismo acorde con las competencias de inversión otorgadas a la localidad. | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2013 | 3.1 | Se realizaron gestiones con los entes de control para que en las próximas elecciones y posesión de ediles se establezcan controles que permitan conocer posibles sanciones de las personas elegidas popularmente. | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2013 | 2.1.1.1 | Se cumplió con establecer metas cumplibles y verificables en el Plan de Desarrollo Local para cada una de las vigencias del mismo; | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2013 | 2.4.2.1 | Se está solicitando de manera mensual la información presupuestal y contractual de cada uno de los proyectos de inversión | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2013 | 2.4.2.1 | El FDLU mantiene actualizada la matriz de información MUSI | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |
| 2013 | 2.4.2.1 | Se está validando la información de la matriz MUSI por parte del Coordinador Administrativo y Financiero o quien haga sus veces. | 2 Cerrada | 31/05/2016 | OMAR CALDERON |

Fuente: Plan de mejoramiento FDLU SIVICOF Cuenta Anual 2015.

De conformidad con la Resolución N° 069 de 2015 se calificaron las 59 acciones cuya fecha de terminación se encontraba cumplida al momento de la evaluación, por parte del grupo auditor.

De acuerdo a las 31 acciones cerradas por el FDL durante el año 2015, de las 59 acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento, se determinó un porcentaje del 53% que significa el no cumplimiento del plan de mejoramiento.

Verificados los soportes del análisis y seguimiento efectuado por el FDLU, se concluye que las 31 acciones cerradas corresponde a los siguientes factores: 6 al factor gestión contractual, 4 acciones cerradas en el factor de programas y proyectos, 14 acciones cerradas en el factor control interno, 3 acciones cerradas en la gestión presupuestal y 4 acciones cerradas en los estados contables.

Las 28 acciones de mejora incumplidas, no se soportaron con documentos de prueba y son las siguientes: 8 del factor gestión contractual, 4 acciones en el factor de programas y proyectos, 4 acciones en el factor control interno y 12

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

acciones en los estados contable, teniendo en cuenta lo anterior, según EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, “El sujeto de vigilancia y control fiscal deberá implementar las acciones incumplidas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la comunicación del informe definitivo de auditoría”.

2.1.3 Factor gestión contractual

El objetivo de la evaluación de este factor, está relacionado con determinar si la contratación realizada por el FDLU durante los años 2013 y 2014, fue realizada de acuerdo con la normatividad establecida, siguiendo además los criterios de eficacia, eficiencia y economía, teniendo como referencia la misión, los objetivos y las metas institucionales del FDLU.

La muestra se enfocó en Contratos de Obra Pública y sus interventorías del año 2013 y Convenios de Asociación e interadministrativos suscritos en el año 2014, liquidados a la fecha, seleccionando los contratos más significativos y de mayor riesgo para ser auditados.

Para la muestra se tomaron trece (13) contratos, de los cuales cinco (5) son del año 2013 por un valor de \$ 4'818.283.174 y los ocho (8) restantes del año 2014, por un valor de \$ 3'387.035.414, para un total de \$ 8'205.318.588, que se relacionan a continuación:

**CUADRO 3
MUESTRA CONTRATACION**

| No. Contrato | No. Proyecto | Tipo de contrato | Objeto | Valor en pesos | Alcance | Justificación de la selección del contrato | Auditor Responsable | Fecha programada inicio evaluación | Fecha programada de Terminación | Seguimiento (Fecha programada y responsable) |
|--------------|--------------|---------------------|--|----------------|---|--|---------------------|------------------------------------|---------------------------------|--|
| 189/13 | 1207 | CTO DE OBRA PUBLICA | Contratar por el sistema de precios unitarios la adecuación, mantenimiento o preventivo y correctivo de la infraestructura física de parques catalogados como vecinales y de bolsillo que pertenecen al sistema distrital de parques | 1'634.727.273 | Verificar la etapa precontractual, contractual y poscontractual | Seguimiento Derecho de Petición JAL | OMAR CALDERON | 21/01/2016 | 11/06/2016 | En cada una de las mesas de trabajo se hará seguimiento por parte de la Dirección, de acuerdo con el cronograma establecido por la misma |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| No. Contrato | No. Proyecto | Tipo de contrato | Objeto | Valor en pesos | Alcance | Justificación de la selección del contrato | Auditor Responsable | Fecha programada inicio evaluación | Fecha programada de Terminación | Seguimiento (Fecha programada y responsable) |
|--------------|--------------|---------------------------|--|----------------|---|--|---------------------|------------------------------------|---------------------------------|--|
| 203/13 | 1207 | CONTRATO DE INTERVENTORIA | Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica de los contratos relacionados en los componentes 1.2 y 3 | 422'957.261 | Verificar la etapa precontractual, contractual y poscontractual | Seguimiento Derecho de Petición JAL. El contrato de interventoría 203/13, aplica también para el contrato de obra 192/13 | OMAR CALDERON | 21/01/2016 | 18/03/2016 | En cada una de las mesas de trabajo se hará seguimiento por parte de la Dirección, de acuerdo con el cronograma establecido por la misma |
| 192/13 | 1209 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA | Actualización de los estudios y diseños incluyendo la construcción de las obras menores de espacio público, elaborados por la caja de vivienda popular en la localidad de Usme | 1.154.320.898 | Verificar la etapa precontractual, contractual y poscontractual | Lineamientos PAE Programa de Mejoramiento Integral de Barrios - identificación de acciones previstas en diferentes componentes de mejoramiento o integral - medio ambiente y riesgo, convivencia | OMAR CALDERON | 21/01/2016 | 11/06/2016 | En cada una de las mesas de trabajo se hará seguimiento por parte de la Dirección, de acuerdo con el cronograma establecido por la misma |
| 146/13 | 1209 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA | Mantenimiento de vías rurales priorizadas en cabildos ciudadanos en la localidad de Usme de la ciudad de Bogotá D.C. | 1.285.577.742 | Verificar la etapa precontractual, contractual y poscontractual | Lineamientos PAE Programa de Mejoramiento Integral de Barrios - identificación de acciones previstas en diferentes componentes de mejoramiento o integral - medio ambiente y riesgo, convivencia | OMAR CALDERON | 21/01/2016 | 11/06/2016 | En cada una de las mesas de trabajo se hará seguimiento por parte de la Dirección, de acuerdo con el cronograma establecido por la misma |
| 112/13 | 1209 | CONTRATO DE INTERVENTORIA | Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica del contrato 146/13 | 321'000.000 | Verificar la etapa de ejecución y poscontractual | Lineamientos PAE Programa de Mejoramiento Integral de Barrios - identificación de acciones previstas en diferentes componentes de mejoramiento o integral - medio Ambiente y convivencia | | 21/01/2016 | 14/03/2016 | En cada una de las mesas de trabajo se hará seguimiento por parte de la Dirección, de acuerdo con el cronograma establecido por la misma |
| 56/14 | 1238 | CONVENIO DE ASOCIACION | Aunar esfuerzos para la ejecución del | 163'437.750 | | Lineamientos PAE - Programa de Mejoramiento | ROBERTSON | 28/03/2016 | 11/06/2016 | |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| No. Contrato | No. Proyecto | Tipo de contrato | Objeto | Valor en pesos | Alcance | Justificación de la selección del contrato | Auditor Responsable | Fecha programada inicio evaluación | Fecha programada de Terminación | Seguimiento (Fecha programada y responsable) |
|--------------|--------------|------------------------|--|----------------|---|---|---------------------|------------------------------------|---------------------------------|--|
| | | | proyecto 1238, componente: "Beneficiar 120 personas anualmente en procesos de formación y capacitación para la participación y la organización social y la reforma o transformación de los sistemas vigentes de la organización. | | Verificar la etapa precontractual, contractual y poscontractual | o Integral de Barrios - identificación de acciones previstas en diferentes componentes de mejoramiento o integral - medio ambiente y riesgo, convivencia | | | | En cada una de las mesas de trabajo se hará seguimiento por parte de la Dirección, de acuerdo con el cronograma establecido por la misma |
| 95/14 | 1208 | CONVENIO DE ASOCIACION | Aunar recursos técnicos, financieros y humanos para el mantenimiento de áreas protegidas, áreas que se encuentren en zonas de alto riesgo no mitigable y de interés ambiental del Distrito Capital, mediante la formación de promotores en gestión | 198'902.220 | Verificar la etapa precontractual, contractual y poscontractual | Lineamientos PAE Programa para incrementar la cobertura del Apoyo Económico Tipo C, y disminuir la segregación socio económica de ciudadanos mayores de 59 años y ciudadanas mayores de 54 años que no cuentan con un ingreso económico permanente para aportar a sus necesidades básicas | OMAR CALDERON | 21/01/2016 | 11/06/2016 | En cada una de las mesas de trabajo se hará seguimiento por parte de la Dirección, de acuerdo con el cronograma establecido por la misma |
| 47/14 | 1217 | CONVENIO DE ASOCIACION | Realizar acciones tendientes a mejorar la percepción de seguridad en la ciudadana, involucrando diferentes actores generadores y receptores de conflictos en la localidad de Usme, mejorando la convivencia en la comunidad. | 336'000.000 | Verificar la etapa precontractual, contractual y poscontractual | Lineamientos PAE Programa de Mejoramiento o Integral de Barrios - identificación de acciones previstas en diferentes componentes de mejoramiento o integral - medio Ambiente y convivencia | ROBERTSON | 18/03/2016 | 11/06/2016 | En cada una de las mesas de trabajo se hará seguimiento por parte de la Dirección, de acuerdo con el cronograma establecido por la misma |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| No. Contrato | No. Proyecto | Tipo de contrato | Objeto | Valor en pesos | Alcance | Justificación de la selección del contrato | Auditor Responsable | Fecha programada inicio evaluación | Fecha programada de Terminación | Seguimiento (Fecha programada y responsable) |
|--------------|--------------|------------------------|---|----------------|---|--|---------------------|------------------------------------|---------------------------------|--|
| 114/14 | 1238 | CONVENIO DE ASOCIACION | Aunar Esfuerzos Técnicos Administrativos y Financieros para la ejecución del proyecto N° 1238/2014, con el propósito de desarrollar las actividades programadas en la semana de TIC en la localidad de Usme "BOGOTÁ ES TIC" – "Usme TIC 2014. | 214'000.000 | Verificar la etapa precontractual, contractual y poscontractual | Lineamientos PAE Programa de Mejoramiento Integral de Barrios - identificación de acciones previstas en diferentes componentes de mejoramiento integral – medio Ambiente y convivencia | HECTOR LAZARO | 18/03/2016 | 11/06/2016 | En cada una de las mesas de trabajo se hará seguimiento por parte de la Dirección, de acuerdo con el cronograma establecido por la misma |
| 182/14 | 1206 | CONVENIO DE ASOCIACION | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del proyecto 1206/2014 "consolidación de los procesos locales del deporte y la recreación, como medio de vida" con el fin de desarrollar la Copa Usme de Fútbol, Olimpiadas Especiales | 781'740.750 | Verificar la etapa precontractual, contractual y poscontractual | Lineamientos PAE Programa de Mejoramiento Integral de Barrios - identificación de acciones previstas en diferentes componentes de mejoramiento integral – medio Ambiente y convivencia | OMAR CALDERON | 18/03/2016 | 11/06/2016 | En cada una de las mesas de trabajo se hará seguimiento por parte de la Dirección, de acuerdo con el cronograma establecido por la misma |
| 183/14 | 1236 | CONVENIO DE ASOCIACION | Fortalecer las políticas públicas orientadas a la garantía de los derechos de niños, niñas y jóvenes en el marco del desarrollo integral por medio de procesos de orientación y promoción y prevención a cuidadores, padres de familia, docentes y demás personal | 825'000.000 | Verificar la etapa precontractual, contractual y poscontractual | Lineamientos PAE Programa de Mejoramiento Integral de Barrios - identificación de acciones previstas en diferentes componentes de mejoramiento integral – medio Ambiente y convivencia | OMAR CALDERON | 18/03/2016 | 11/06/2016 | En cada una de las mesas de trabajo se hará seguimiento por parte de la Dirección, de acuerdo con el cronograma establecido por la misma |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| No. Contrato | No. Proyecto | Tipo de contrato | Objeto | Valor en pesos | Alcance | Justificación de la selección del contrato | Auditor Responsable | Fecha programada inicio evaluación | Fecha programada de Terminación | Seguimiento (Fecha programada y responsable) |
|--------------|--------------|------------------------|---|----------------|---|---|---------------------|------------------------------------|---------------------------------|--|
| 196/14 | 1215 | CONVENIO DE ASOCIACION | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones de recuperación integral de las Zonas verdes 1, 2 y 4 del parque la Fortuna, a través de una obra de recuperación paisajística para el control de la erosión, por amenaza | 662'637.694 | Verificar la etapa precontractual, contractual y poscontractual. Incidencia en la gestión Y Resultados del FDLU | Lineamientos PAE Programa para incrementar la cobertura del Apoyo Económico Tipo C, y disminuir la segregación socio económica de ciudadanos mayores de 59 años y ciudadanas mayores de 54 años que no cuentan con un ingreso económico permanente para aportar a sus necesidades básicas | OMAR CALDERON | 21/01/2016 | 11/06/2016 | En cada una de las mesas de trabajo se hará seguimiento por parte de la Dirección, de acuerdo con el cronograma establecido por la misma |
| 217/14 | 1238 | CONVENIO DE ASOCIACION | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del proyecto 1238/ 2014, en su componente 1, y asegurar el apoyo técnico, logístico y operativo necesario para el buen desarrollo del evento "Semana de la Juventud, de la Localidad" | 205'317.000 | Verificar la etapa precontractual, contractual y poscontractual | Lineamientos PAE Programa de Mejoramiento Integral de Barrios - identificación de acciones previstas en diferentes componentes de mejoramiento integral – medio Ambiente y convivencia | ROBERTSON | 18/03/2016 | 11/06/2016 | En cada una de las mesas de trabajo se hará seguimiento por parte de la Dirección, de acuerdo con el cronograma establecido por la misma |
| TOTAL | | | | 8.205.618.588 | | | | | | |

Fuente: Relación contratación FDLU 2013 - 2014

Contratos evaluados que no presentaron hallazgos

Convenio de Asociación 056 de 2014
Contratista: ASOJUNTAS Usme
Valor: \$163'437.750.oo

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

Convenio de Asociación 183 de 2014
Contratista: Fundación Recreo deportiva y Cultural – PRODEDOR
Valor: \$82'500.000.00

- *Contrato de Obra 189 de 2013*

2.1.3.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Por la falta de planeación en la elaboración de los presupuestos para la ejecución de las obras. La ausencia de mecanismos con la comunidad, que coadyuven a permitir una mayor durabilidad de los escenarios. La inclusión en los presupuestos de obra de actividades y mobiliario que no garantiza una plena estabilidad de lo ejecutado. La falta de soportes financieros que comprueben las erogaciones realizadas y la falta de documentos sobre la ejecución técnica que permita evidenciar el debido cumplimiento del contrato.

Objeto; Contratar por el sistema de precios unitarios la adecuación y el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de parques catalogados como vecinales y de bolsillo, que pertenecen al sistema distrital de parques y escenarios del Distrito Capital en la localidad de Usme de la ciudad de Bogotá D.C.

| | |
|----------------------|---|
| Proyecto | 1207 |
| Contratista | CONSORCIO PROYECTOS Y OBRAS (Juan Luis E. Álvarez) |
| Supervisor FDLU | Marley Rojas |
| Interventor | CONSORCIO INTERVIAL (Martín Eduardo Rodríguez) |
| Valor inicial | \$1.634.727.273.00 |
| Anticipo | \$653'890.909.00 (40%) |
| Plazo inicial | Ocho (8) meses |
| Fecha Iniciación | Enero 21 de 2014 |
| Fecha Terminación | Septiembre 20 de 2014 |
| Fecha de liquidación | Abril 17 de 2015 |

La Contraloría de Bogotá incluyó este en la muestra a evaluar, producto del DPC-1250-15, presentado por la J.A.L. de Usme, con base en las denuncias del Presidente de ASOJUNTAS quien en repetidas ocasiones manifestó su inconformidad en la ejecución del contrato de obra que tuvo que ver con la intervención de sesenta y cuatro parques de la localidad de Usme y las presuntas

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

irregularidades que según él, se presentaron durante el desarrollo del contrato, fundadas en el pago de una serie de actividades a la firma contratista por parte del F.D.L.U. y que para el quejoso no se ejecutaron.

En éste sentido, la Gerencia Local de Usme convoco al quejoso, al F.D.L.U., a la firma contratista CONSORCIO PROYECTOS Y OBRAS y a la interventoría de las obras CONSORCIO INTERVIAL, con el propósito de adelantar una serie de visitas a los frentes de obra. Tal y como se puede evidenciar en el primer acta de visita a los diez primeros parques escogidos a criterio del quejoso y que hicieron parte de la intervención del contrato de obra 189 de 2013, se dio paso al recorrido, conforme a lo sugerido por el Sr. Bohórquez, donde se pudo comprobar que existían serias falencias en la información obtenida por él y sobre lo cual fundo su denuncia. En este sentido, tanto el F.D.L.U. como la interventoría de las obras, hicieron las respectivas aclaraciones al quejoso las cuales se resumen en lo siguiente:

- Respecto al valor del contrato sobre el cual quejoso manifestó su inconformidad, la ejecución de las obras incluyó un A.I.U. (Administración – Imprevistos y Utilidad) del 25%, valor agregado a los precios unitarios que el quejoso desconocía y que corresponde a los COSTOS INDIRECTOS del contrato de obra, factor que contemplan todos los contratos de obra del estado y que para el caso estuvo por debajo de lo que normalmente maneja el Distrito Capital en sus obras, el cual fluctúa entre el 30 y 38 %, dependiendo del grado de dificultad de la obra e inclusive hasta de su localización geográfica.
- Los precios unitarios, corresponden a los precios establecidos por el Instituto Distrital de la Recreación y el Deporte I.D.R.D. y que para el caso obedecen a una lista oficial, donde se conjugan una serie de factores donde se tienen en cuenta cada una de las actividades, materiales y mano de obra que por su experiencia normalmente maneja el I.D.R.D., en la intervención de escenarios deportivos.
- Los parques de la ciudad están catalogados y clasificados por el I.D.R.D., conforme a su utilidad y se encuentran identificados por números, acorde con la nomenclatura que maneja el instituto y el respectivo número de la localidad donde se encuentran ubicados, que para el caso de Usme, corresponde al cero cinco (05) aspecto que no fue tenido en cuenta por el peticionario. Es así que para el quejoso, quien formulo su denuncia sobre la existencia de un posible detrimento en la ejecución del contrato 189 de 2013, por la liquidación de obras



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que presuntamente el F.D.L.U. pagó a la firma contratista, pero que a juicio del peticionario no se ejecutaron. En la visita realizada a los frentes de obra del barrio La Aurora se pudo comprobar que existía una confusión al respecto, donde el CONSORCIO PROYECTOS Y OBRAS realizó la intervención de tres (3) parques; AURORA (Fortaleza), AURORA I y AURORA II. Situación que genero confusión en la denuncia, toda vez que el parque a que se refiere el peticionario no corresponde al intervenido por el contratista, situación que le fue aclarada al quejoso.

- No obstante, es evidente que después de veinte meses de la entrega final de las obras, existe un marcado deterioro en el mobiliario instalado, teniendo en cuenta que los escenarios están expuestos a un mal manejo por parte de los usuarios y al constante vandalismo que aqueja la localidad de Usme, donde el mobiliario ha sido desvalijado y afectado de manera desconsiderada, afectando las bancas en concreto, los balancines, los columpios y cerramientos, lo que pone en peligro la inversión y el esfuerzo de la administración local, situación que llama a la reflexión, toda vez que mientras no exista plena conciencia de la comunidad beneficiada y se adopten de manera paralela campañas de sensibilización para lograr un verdadero sentido de pertenencia sobre lo ejecutado, difícilmente se alcanzará el bienestar y esparcimiento para los residentes de la localidad de Usme.

La ejecución del contrato 189 de 2013, comprendió la reparación de pinturas, (juegos infantiles, canchas múltiples y cerramientos), la incorporación de mobiliario (instalación de bancas en concreto, canecas de basura y elementos para los parques infantiles), la instalación de juegos biosaludables, el mantenimiento de senderos, el aseo general del sector intervenido y el reemplazo de mobiliario en mal estado en sesenta y cuatro (64) parques de la localidad de Usme, sobre lo cual, el ente de control solo tuvo acceso a la información técnica de sesenta (60) parques y de los cuales se visitaron cuarenta y dos (42), es decir el 70% de los reportados por el F.D.L.U. a la Contraloría de Bogotá.

La inspección efectuada por la Contraloría de los frentes de obra consistió en la confrontación numérica y métrica de cada una de las actividades ejecutadas en los parques que hicieron parte de la muestra, donde no se encontraron mayores diferencias entre las cantidades de obra ejecutada frente a la pagada a la firma contratista. Para la Contraloría de Bogotá resulta preocupante la estructuración de los presupuestos de obra con los cuales se ejecutaron las obras mediante el contrato de obra 189 de 2013. El siguiente cuadro, permite concluir que de los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

sesenta (60) parques evaluados por el ente de control e intervenidos por la firma contratista, si bien es cierto cuentan con el número de identificación del I.D.R.D., no tienen la dirección catastral del predio, lo que dificultó inicialmente su localización exacta.

Conforme a lo valorado, el parque intervenido frente al Hospital de Usme pueblo, no aparece en el presupuesto ejecutado con la numeración del I.D.R.D. Para el Barrio La Marichuela de la localidad de Usme, aparecen dos parques intervenidos, el 007 y 058 del listado, sin ninguna otra identificación que permita definir ubicación. En el Barrio Tequendama, se realizó la intervención de dos parques, el 027 y 104 del listado, sin ninguna otra identificación. Para el Barrio La Aurora de la localidad de Usme, aparecen tres parques intervenidos, el 032, 040 y 213 del listado, sin ninguna otra identificación. En el Barrio Santa Martha, se realizó la intervención de tres parques, el 102, 120 y 183 del listado, sin ninguna identificación adicional, lo que generó confusión en la valoración real de las obras.

Hizo parte de los presupuestos de obra en cada uno de los parques intervenidos, el ítem N° 5.2 CANECAS M-120, fabricadas en lámina metálica y malla troquelada que han demostrado tener un deterioro muy rápido por la calidad del material y las especificaciones del I.D.R.D., para la cual aparecen dos precios; el primero por \$386.653.00, sin A.I.U., actividad que incluye el desmonte (de la caneca existente), suministro (de la caneca nueva) e instalación (de la misma) y un segundo valor por \$278.178.00, sin A.I.U., que solo incluye el suministro y la instalación. Llama la atención que solo por desmontar una caneca de basura en un parque de la ciudad, el I.D.R.D. tiene presupuestada la actividad en \$108.475.00, sin A.I.U. Es así que para los sesenta (60) presupuestos de obra entregados por el F.D.L.U. y valorados por el ente de control, se le reconoció al CONSORCIO PROYECTOS Y OBRAS un valor total de \$40'748.991.00, sin A.I.U., por el suministro e instalación de canecas de basura, elemento que por sus especificaciones técnicas no ha demostrado tener la mejor durabilidad necesaria y menos por la exposición a la que está sometida.

De igual manera aconteció con el ítem N° 6.12 SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL SC-120. DOS CARAS, con un valor unitario de \$381.199,70, sin A.I.U., por el cual el F.D.L.U. pagó un valor total de \$42'694.366.00, sin A.I.U., en los sesenta (60) presupuestos de obra, valorados por la Contraloría de Bogotá, estructura metálica que es sometida a toda clase de vandalismo por parte de la comunidad, e los sitios que aún existe.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”



Llama la atención en la estructuración de los presupuestos de obra, el pago por concepto del ítem N° 5.6 LIMPIEZA FINAL, actividad que se pagó para los sesenta (60) parques, pero sobre lo cual se desconoce la manera como se liquidó la actividad a la firma contratista en cada uno de los sitios intervenidos, toda vez que en el análisis efectuado a los presupuestos, no se encontró unidad de criterio en la cuantificación de los metros cuadrados (M2) pagados, actividad que si bien es cierto se pudo haber ejecutado, para la Contraloría de Bogotá resulta inadmisibles, toda vez que solo en los sesenta (60) parques donde se valoró el presupuesto, se pagó un valor total de \$128'816.413.00, sin A.I.U., equivalente al 10%, donde sobresale lo pagado en los parques Tenerife, La Regadera, Chuniza, Quintas del Plan Social, Marichuela, La Esperanza y La Flora, por éste concepto.

**CUADRO 4
VALORACIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA QUE INCIDIERON EN EL VALOR FINAL DEL
CONTRATO CON ALTO RIESGO DE PERDIDA**

| N° | COD | NOMBRE | CANECA M-120 | LIMPIEZA FINAL | SUMINISTRO SEÑAL SC-120 | VALOR EJECUTADO |
|----|--------|--------------------------|---------------|----------------|-------------------------|-----------------|
| 1 | 05-000 | Usme Pueblo hospital | (9) 3.479.877 | 2.528.691 | (3) 1.143.599 | 113.238.967 |
| 2 | 05-005 | San Juan Bautista | (1) 386.653 | 2.528.631 | 0 | 12.659.777.50 |
| 3 | 05-007 | Marichuela | (1) 386.653 | 2.518.400 | (2) 762.399 | 12.094.488 |
| 4 | 05-010 | Tenerife | (3) 1.159.959 | 7.796.746 | (4) 1.524.799 | 31.824.925 |
| 5 | 05-014 | La regadera sur (Vianey) | (7) 2.706.571 | 4.691.559 | (5) 1.905.999 | 29.140659.56 |
| 6 | 05-019 | Chuniza (Líbano) | 0 | 4.924.416 | (3) 1.143.599 | 28.938.462.50 |
| 7 | 05-026 | Desarrollo Usminia | (2) 773.306 | 2.363.518 | (3) 1.143.599 | 26.088.408.75 |
| 8 | 05-027 | Tequendama | 0 | 1.127.456 | 0 | 4.786.750 |
| 9 | 05-029 | Tejares (Sta Librada) | (1) 386.653 | 2.256.486 | (1) 381.200 | 16.986.845 |
| 10 | 05-032 | La Aurora I | 0 | 2.279.939 | (4) 1.524.799 | 15.972.347.50 |
| 11 | 05-035 | Villa Hermosa | 0 | 450.373 | 0 | 2.604.318.75 |
| 12 | 05-039 | Chuniza I (Sta. librada) | 0 | 4.120.732 | 0 | 29.868.571.25 |
| 13 | 05-040 | Aurora II (La Fortaleza) | 0 | 1.871.093 | 0 | 9.115.748.75 |
| 14 | 05-041 | La Regadera sur | 0 | 1.653.581 | (1) 381.200 | 17.440.698.75 |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| N° | COD | NOMBRE | CANECA M-120 | LIMPIEZA FINAL | SUMINISTRO SEÑAL SC-120 | VALOR EJECUTADO |
|----|--------|-----------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|--------------------|
| 15 | 05-042 | El Cortijo (Miravalle) | (20)7.733.060 | 12.427.989 | (21) 8.005.194 | 121.466.177.50 |
| 16 | 05-046 | Quintas del Plan Social | 0 | 5.602.684 | 0 | 19.750.556.25 |
| 17 | 05-058 | Marichuela | (5) 1.933.265 | 5.875.679 | (5) 1.905.999 | 30.503.316.25 |
| 18 | 05-059 | Tenerife II | (3) 1.159.959 | 6.023.604 | (2) 762.399 | 17.056.886.25 |
| 19 | 05-063 | El Porvenir | (1) 386.653 | 934.799 | (3) 1.143.599 | 18.109.401.25 |
| 20 | 05-071 | Chapinerito (El Bosque) | 0 | 1.966.471 | (2) 762.399 | 53.241.181.25 |
| 21 | 05-081 | Benjamín Uribe Uribe | (1) 386.653 | 1.354.364 | 0 | 14.848.041.25 |
| 22 | 05-083 | Las Orquídeas | 0 | 1.398.714 | (1) 381.200 | 18.701.532.50 |
| 23 | 05-086 | Chico sur | (3) 1.159.959 | 2.152.980 | (2) 762.399 | 70.616.485 |
| 24 | 05-091 | Olivares | 0 | 1.095.630 | 0 | 22.409.507.50 |
| 25 | 05-096 | Virrey | (5) 1.390.891 | 1.096.354 | (4) 1.524.799 | 38.639.402.50 |
| 26 | 05-100 | Brasilía sur | 0 | 3.230.792 | 0 | 17.836.542.50 |
| 27 | 05-101 | El Nevado Duitama | (2) 773.306 | 552.194 | (2) 762.399 | 32.222.213.75 |
| 28 | 05-102 | Santa Martha | 0 | 1.492.152 | 0 | 12.470.063.75 |
| 29 | 05-103 | La Esperanza/ La Cabaña | 0 | 5.856.917 | 0 | 20.695.473.75 |
| 30 | 05-104 | Tequendama | 0 | 283.320 | 0 | 25.613.581.25 |
| 31 | 05-120 | Santa Martha | (4) 1.546.612 | 1.824.581 | 0 | 9.558.212.50 |
| 32 | 05-154 | El Progreso | (1) 386.653 | 1.106.176 | (3) 1.143.599 | 26.992.361.25 |
| 33 | 05-156 | Nvo Porvenir (El Triángulo) | (2) 556.357 | 263.047 | (2) 762.399 | 5.195.876.25 |
| 34 | 05-157 | El Uval II sector | (2) 556.357 | 503.334 | (1) 381.200 | 11.654.592.50 |
| 35 | 05-163 | Lorenzo Alcantuz | (1) 386.653 | 1.605.480 | (1) 381.200 | 14.940.331.25 |
| 36 | 05-165 | Antonio José de Sucre II | (2) 773.306 | 2.808.016 | (2) 762.399 | 21.430.326.25 |
| 37 | 05-172 | Villa Israel | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 38 | 05-180 | Paraíso | (2) 773.306 | 2.896.254 | (2) 762.399 | 71.850.430 |
| 39 | 05-183 | Sta Martha V. Alejandrina | (2) 556.357 | 2.717.196 | (4) 1.524.799 | 18.430.281.25 |
| 40 | 05-195 | La Flora | (3) 1.159.959 | 4.709.093 | (4) 1.524.799 | 26.441.577.50 |
| 41 | 05-205 | J.J. Rondón | 0 | 1.677.254 | 0 | 9.693.738.75 |
| 42 | 05-206 | Casa Loma | (1) 386.653 | 935.091 | 0 | 9.169.013.75 |
| 43 | 05-213 | Aurora II | 0 | 31.480 | (1) 381.200 | 3.127.548.75 |
| 44 | 05-250 | La Reforma (Progreso II) | (2) 556.357 | 31.480 | (2) 762.399 | 8.486.210 |
| 45 | 05-262 | San Isidro | 0 | 912.133 | 0 | 4.548.376.25 |
| 46 | 05-270 | Alborada | (2) 556.357 | 649.747 | (1) 381.200 | 3.205.271.25 |
| 47 | 05-272 | El Espino | 0 | 66.034 | (1) 381.200 | 3.326.747.50 |
| 48 | 05-279 | Desarrollo Brisas del Llano | (2) 556.357 | 322.607 | (1) 381.200 | 6.752.727.50 |
| 49 | 05-280 | Betania | (3) 1.159.959 | 1.583.715 | (2) 762.399 | 17.223.493.75 |
| 50 | 05-285 | Alaska | 0 | 2.380.518 | 0 | 12.610.101.25 |
| 51 | 05-326 | Puerta al Llano | 0 | 31.480 | 0 | 1.964.715 |
| 52 | 05-342 | El Nuevo Portal | (2) 773.306 | 1.273.114 | (2) 762.399 | 20.682.241.25 |
| 53 | 05-343 | El Triangulo | (1) 278.178 | 31.480 | (1) 381.200 | 3.314.397.50 |
| 54 | 05-360 | Portal de Oriente | 0 | 1.090.074 | (2) 762.399 | 16.142.590 |
| 55 | 05-361 | Usminia | (2) 773.306 | 837.998 | (1) 381.200 | 6.100.817.50 |
| 56 | 05-399 | Sta Coloma sur (Manzanares) | 0 | 1.183.396 | 0 | 12.749.807.50 |
| 57 | 05-411 | Compostela | (3) 1.159.959 | 685.689 | (2) 762.399 | 17.143.618.75 |
| 58 | 05-415 | Fiscalía (La Fortuna) | (2) 556.357 | 31.480 | (2) 762.399 | 5.398.623.75 |
| 59 | 05-419 | Fiscalía (Baja) | 0 | 1.607.841 | (2) 762.399 | 12.969.666.25 |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| N° | COD | NOMBRE | CANECA M-120 | LIMPIEZA FINAL | SUMINISTRO SEÑAL SC-120 | VALOR EJECUTADO |
|----------------|--------|--------------|----------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------------|
| 60 | 05-431 | Curubo | (2) 773.306 | 1.588.481 | 0 | 12.551.445 |
| 61 | 05-481 | Paulo Freile | (6) 2.319.918 | 975.880 | (5) 1.905.999 | 15.553.596.25 |
| TOTALES | | | 40.748.991,00 | 128.816.413,00 | 42.694.366,00 | 1.294.150.066,56 |

En atención a lo anterior, la Contraloría de Bogotá determinó una observación administrativa con incidencia presunta disciplinaria, por la falta de planeación en la elaboración de los presupuestos para la ejecución de las obras que incremento de manera desconsiderada el valor final del contrato de obra 189 de 2013, la ausencia de mecanismos que comprometan a la comunidad en el cuidado de los parques intervenidos.

En lo que hace referencia a la información del contrato, la entidad mantiene una gran debilidad en el manejo del archivo documental, donde es difícil acceder a los soportes técnicos en original, como Estudios y Diseños, Memorias fotográficas, Memorias de cálculo, Presupuestos de obra (los cuales se entregaron incompletos y sin la correspondiente firma del contratista, el interventor y la supervisora de la obra), etc., o que simplemente en algunos casos no reposa en los archivos de la entidad, situación que dificulta la valoración de la información de manera inmediata. De igual manera es evidente la falta de información en lo referente a los soportes financieros como facturas, para la compra de materiales de obra, compra de herramientas, el pago de nómina y todo lo concerniente a la inversión del anticipo por el cual el F.D.L.U. realizó un desembolso a HELM FIDUCIARIA S.A. de \$653'890.909.00, es decir el (40%) sobre el valor total del contrato, recursos que no aparecen suficientemente justificados por la firma contratista.

Valoración de la respuesta del Fondo de Desarrollo Local de Usme:

La respuesta del FDLU no explica la falta de planeación en la elaboración de los presupuestos para la ejecución de las obras, lo que afecto de manera considerable el valor final del contrato. Es evidente que la entidad no cuenta con un procedimiento que permita hacer trabajo con la comunidad y una socialización sobre lo invertido, que permita lograr sentido de pertenencia de los escenarios de esparcimiento, situación que ha llevado al mal uso y deterioro de los escenarios intervenidos por el FDL. Para el ente de control es deficiente la falta de soportes financieros que comprueben las erogaciones realizadas por concepto de manejo del anticipo y de documentos sobre la ejecución técnica de las obras, que permita evidenciar el debido cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en la Ley 87 de 1993, razón por la cual se confirma el hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria.

- *Contrato de Interventoría 203 de 2013*

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

2.1.3.2. Hallazgo administrativo

Por la falta de documentos soportes en la ejecución técnica debidamente legalizados. El pago de actividades de obra y mobiliario que no garantiza una plena estabilidad de lo ejecutado. Omisión en la falta de soportes financieros que comprueben las erogaciones realizadas y la falta documentos sobre la ejecución técnica que permita evidenciar el debido cumplimiento del contrato de obra.

Objeto; Realizar la interventoría técnica, administrativa, Financiera, contable, social, ambiental y jurídica de los contratos relacionados en los componentes I, II y III, atendiendo los lineamientos establecidos en los Estudios y Diseños entregados por el Fondo de Desarrollo Local de Usme.

| | |
|-------------------|--|
| Proyecto | 1207 |
| Contratista | CONSORCIO INTERVIAL (Martin Eduardo Rodríguez) |
| Supervisor FDLU | Leonardo Ramírez Onofre Rubén Darío Muñoz |
| Valor inicial | \$422.957.261 |
| Plazo inicial | Dieciséis (16) meses |
| Fecha Iniciación | Enero 21 de 2014 |
| Fecha Terminación | Mayo 20 de 2015 |
| Prorroga 1 | Mayo 19 de 2015 (Dos meses) |

La Contraloría de Bogotá incluyó el contrato de interventoría 203 de 2013, en la muestra, para el desarrollo de la auditoría regular, en atención al DPC- 1250-15, presentado por la J.A.L. de Usme, con base en las denuncias del Presidente de ASOJUNTAS. Conforme a lo observado en la ejecución del contrato de obra 189 de 2013, que tuvo que ver con la intervención de parques de la localidad de Usme, el CONSORCIO INTERVIAL, realizó la interventoría y fue determinante en el proceso de ejecución y pago de actividades que para el ente de control afectaron ampliamente en el valor final del contrato, razón por la cual se determinó una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Valoración de la respuesta del Fondo de Desarrollo Local de Usme:

En la respuesta del FDLU, se hace entrega de los documentos soportes en desarrollo de la interventoría y se anexan los soportes de las actividades de obra. Sin embargo persisten las deficiencias en los presupuestos de obra y cortes de obra entregados al ente de control, los cuales no están completos o debidamente legalizados por el representante legal de la firma contratista, la interventoría y el supervisor del contrato. Según el análisis

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retira la posible incidencia disciplinaria, se confirma el hallazgo administrativo.

Contrato de obra 192 de 2013

2.1.3.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Por la falta de planeación en la elaboración de los presupuestos para la ejecución de las obras, la falta de documentos soportes en la ejecución técnica debidamente legalizados. El pago de actividades que no corresponde a la ejecución de obra y la omisión por la falta de soportes financieros que comprueben las erogaciones realizadas y la falta documentos sobre la ejecución técnica que permita evidenciar el debido cumplimiento del contrato de obra.

Objeto; Actualización de los estudios y diseños incluyendo la construcción de las obras menores de espacio público elaborados por la Caja de Vivienda Popular en la localidad de Usme de la ciudad de Bogotá D.C.

| | |
|-------------------|--|
| Proyecto | 1209 |
| Contratista | CONSORCIO ESPACIO PÚBLICO (Andrea Isabel Acevedo) |
| Supervisor FDLU | Marley Rojas |
| Interventor | CONSORCIO INTERVIAL (Martin Eduardo Rodríguez) |
| Valor inicial | \$ 1.154.320.898.00 |
| Anticipo | \$ 461'728.359.00 (40%) |
| Plazo inicial | Seis (6) meses |
| Fecha Iniciación | Enero 21 de 2014 |
| Fecha Terminación | 1 Julio 20 de 2014 |
| Suspensión 1 | Febrero 26 de 2014 (27 días) |
| Reiniciación1 | Marzo 25 de 2014 |
| Suspensión 2 | Abril 14 de 2014 (18 días) |
| Reiniciación 2 | Mayo 2 de 2014 |
| Prorroga 1 | Cuatro (4) meses |
| Prorroga 2 | Tres (3) meses |
| Suspensión 3 | Treinta (30) días |
| Prorroga 3 | Tres (3) meses |
| Fecha Terminación | 2 Julio 6 de 2015 |

La ejecución del contrato 192 de 2013, comprendió la intervención de cinco (5) segmentos viales de la localidad de Usme, identificados así:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 5
SEGMENTOS VIALES INTERVENIDOS Y EXCLUIDOS**

| ARRIO | VR INICIAL | VR FINAL |
|--------------|-------------------|-------------------|
| Comuneros | \$ 235.321.516.81 | \$ 254.837.996.36 |
| Portal | \$ 81.773.185.34 | \$ 88.658.765.65 |
| Uval tramo 2 | \$ 84.243.150.81 | \$ 118.997.718.46 |
| Uval tramo 1 | \$ 128.895.068.57 | \$ 137.522.594.83 |
| Arrayanes 1 | \$ 188.916.362.06 | |
| Arrayanes 2 | \$ 118.789.868.92 | |
| Orquídeas | | \$ 256.922.026.77 |

Los segmentos peatonales con restricción vehicular hicieron parte de unos Estudios y Diseños elaborados por la Caja de Vivienda Popular en el año 2007. Los cuales fueron ajustados posteriormente por la firma contratista CONSORCIO ESPACIO PUBLICO. Del proceso fueron excluidos los dos tramos correspondientes a los Arrayanes 1 y 2, razón por la cual se incluyó el segmento del Barrio Las Orquídeas.

Las obras comprendieron actividades de excavación, nivelación de la sub rasante, rellenos en base granular para la conformación de la estructura, la construcción de pisos en concreto y zapatas en concreto, la instalación de adoquín de concreto, sardinel en concreto, bordillos prefabricados, la construcción de sumideros, la instalación de tuberías para las redes de alcantarillado y el remplazo de las acometidas domiciliarias, la demolición de cajas de inspección, la instalación de bolardos y barandas metálicas para las áreas de espacio público.

La inspección a los frentes de obra consistió en la confrontación numérica y métrica de cada una de las actividades ejecutadas en los segmentos viales que hicieron parte de la ejecución del contrato de obra, donde no se encontraron mayores diferencias entre las cantidades de obra ejecutada frente a la pagada a la firma contratista.

Para la Contraloría de Bogotá resulta preocupante la estructuración de los presupuestos de obra con los cuales se ejecutaron las obras mediante el contrato 192 de 2013, en su análisis se concluye que de los seis segmentos inicialmente presupuestados y diseñados por la C.V.P., solo se ejecutaron cuatro (Comuneros, Portal, Uval tramo 1 y Uval tramo 2). Los segmentos correspondientes a Los Arrayanes 1y 2 fueron excluidos por ser competencia del I.D.U. y se remplazaron por el segmento de Orquídeas a solicitud del F.D.L.U. Sin embargo en el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

presupuesto general de obra, se le reconoció al CONSORCIO ESPACIO PUBLICO la suma de \$31'000.000.00, de manera global (GL), por la *“Revisión, verificación, actualización, ajustes y/o complementación que se requiera para cada uno de los estudios y Diseños”* valor que para el ente de control no está debidamente justificado en la documentación aportada por el F.D.L.U., toda vez que no se hace referencia a cuales segmentos obedece el valor pagado a la firma contratista y cuáles fueron las actividades ejecutadas para llegar a dicho valor. De igual manera hizo parte de los presupuestos de obra el pago por concepto de la Gestión Social y la Gestión Ambiental, los cuales quedaron afectados por el 30% del A.I.U., actividad de dos profesionales que no corresponde propiamente a la ejecución de obra y que se pagó de manera indebida por el F.D.L.U.

En lo que hace referencia a la información del contrato, la entidad mantiene una gran debilidad en el manejo del archivo documental, donde es difícil acceder a los soportes técnicos en original, como Estudios y Diseños, Memorias fotográficas, Memorias de cálculo, Presupuestos y cortes de obra (los cuales se entregaron incompletos y sin la correspondiente firma del contratista, el interventor y la supervisión de la obra), etc., o que simplemente en algunos casos no reposa en los archivos de la entidad, situación que dificulta la valoración de la información de manera inmediata. De igual manera es evidente la falta de información en lo referente a los soportes financieros como facturas, para la compra de materiales de obra, compra de herramientas, el pago de nómina y todo lo concerniente a la inversión del anticipo por el cual el F.D.L.U. realizó un desembolso de \$461'728.359.00, correspondiente al (40%) sobre el valor total del contrato, recursos que no aparecen suficientemente justificados por la firma contratista. No se conoce sobre los trámites adelantados ante las Empresas de los Servicios Públicos para la intervención de las redes, al igual que todo lo referente a los PMT's autorizados por la Secretaria de Movilidad de la ciudad.

Por lo anterior, la Contraloría de Bogotá determinó una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por la falta de planeación en la elaboración de los presupuestos para la ejecución de las obras que incremento de manera desconsiderada el valor final del contrato de obra 192 de 2013 y la falta de soportes y documentos que justifique la inversión de los recursos dispuestos por la Alcaldía Local de Usme.

Valoración de la respuesta del Fondo de Desarrollo Local de Usme:

La respuesta del FDLU no explica la falta de planeación en la elaboración de los presupuestos para la ejecución de las obras, donde los Estudios y Diseños se pagaron de manera GLOBAL, lo que afectó el valor final del contrato, actividades que no son claras suficientemente en su alcance ni en su concepción. Si bien es cierto la intervención de la residente social y la residente ambiental son necesarias en el desarrollo de las obras, para la Contraloría de Bogotá no resulta lógico que el pago de sus servicios profesionales esté afectado por el A.I.U. fijado para el contrato de obra. Para el ente de control es deficiente la falta de soportes financieros que comprueben las erogaciones realizadas por concepto del manejo del anticipo y de documentos sobre la ejecución técnica de las obras, que permita evidenciar el debido cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en la Ley 87 de 1993, razón por la cual se confirma el hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria.

- *Contrato de Obra 146 de 2013*

2.1.3.4. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Por la falta de soportes financieros que comprueben las erogaciones realizadas y la falta de documentos sobre la ejecución técnica que permita evidenciar el debido cumplimiento del contrato.

Objeto; Mantenimiento de vías rurales priorizadas en los cabildos ciudadanos en la localidad de Usme de la ciudad de Bogotá.

| | |
|---------------------|--|
| Proyecto | 1209 |
| Contratista | CONSORCIO VIAL A & C (Roció del Pila Melo Martínez) |
| Supervisor F.D.L.U. | Rubén Darío Muñoz |
| Interventor | Saín Espinosa Murcia |
| Valor inicial | \$2.142.629.569.00 |
| Anticipo | \$857'051.827.00 (40%) |
| Adición 1 | \$1.071.314.785.00 |
| Plazo inicial | Ocho (8) meses |
| Fecha Iniciación | Octubre 18 de 2013 |
| Fecha Terminación | Diciembre 17 de 2014 |
| Prorroga 1 | Dos meses |
| Prorroga 2 | Cuatro meses |
| Prorroga 3 | Tres meses |
| Prorroga 4 | Dos meses |
| Fecha Liquidación | Octubre 23 de 2015 |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La ejecución del contrato 146 de 2014, comprendió la intervención de nueve (9) tramos de vías rurales de la localidad de Usme, conforme a lo contemplado en los Estudios Previos y se identificaron así:

| |
|--|
| Vía Arrayanes |
| Vía San Benito Piedra Gorda |
| Vía Requilina uval, el carraco |
| Anillo vial calderitas, la base el destino |
| Vía Principal Corinto |
| Vía Ulame |
| Vía Hospital el Uval |
| Vía Arrayanes, Argentina, Curubital |
| Vía Margarita, Boquerón Avanzada |

Las obras comprendieron actividades de conformación de la calzada, afirmado en sub-base granular, construcción de alcantarillas, relleno en base granular, excavación, instalación de tubería en concreto, construcción de huellas en concreto y la construcción de canaletas para aguas lluvias. La inspección a los frentes de obra consistió en la confrontación numérica y métrica de cada una de las actividades ejecutadas en los segmentos viales que hicieron parte de la ejecución del contrato de obra, donde no se encontraron mayores diferencias entre las cantidades de obra ejecutada frente a la pagada a la firma contratista.

En lo que hace referencia a la información del contrato, la entidad mantiene una gran debilidad en el manejo del archivo documental, donde es difícil acceder a los soportes técnicos en original, como Memorias fotográficas, Memorias de cálculo, Presupuestos y cortes de obra (los cuales se entregaron incompletos y sin la correspondiente firma del contratista, el interventor y la supervisión de la obra), etc., o que simplemente en algunos casos no reposa en los archivos de la entidad, situación que dificulta la valoración de la información de manera inmediata. De igual manera es evidente la falta de información en lo referente a los soportes financieros como facturas, para la compra de materiales de obra, compra de herramientas, el pago de nómina y todo lo concerniente a la inversión del anticipo por el cual el F.D.L.U. realizó un desembolso de \$857'051.827.00, correspondiente al (40%) sobre el valor total del contrato, recursos que no aparecen suficientemente justificados por la firma contratista. Por lo anterior, la Contraloría de Bogotá determinó una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por la falta de soportes y documentos que justifique la inversión de los recursos dispuestos por la Alcaldía Local de Usme.

Valoración de la respuesta del Fondo de Desarrollo Local de Usme:

La respuesta del FDLU es muy deficiente en su contenido, donde tan solo se hace referencia a los informes de interventoría, pero no se da respuesta puntual al manejo pormenorizado, detallado y justificado del anticipo, con lo que se pueda verificar los soportes financieros que comprueben las erogaciones realizadas por éste concepto. De igual manera no se logró valorar la información sobre los pagos parciales efectuados a la firma contratista, los cuales deben estar respaldados por los cortes de obra autorizados debidamente por la interventoría, lo que transgrede lo expresado en la Ley 87 de 1993. Por lo anterior no se aceptan los argumentos presentados por el Fondo en la respuesta al informe preliminar y se confirma el hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria.

- Contrato de interventoría 112 de 2013

2.1.3.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Por la falta de documentos soportes en la ejecución técnica debidamente legalizados. Por omisión en la falta de soportes financieros que comprueben las erogaciones realizadas y la falta documentos sobre la ejecución técnica que permita evidenciar el debido cumplimiento del contrato de obra.

Objeto; Desarrollar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra pública para el mantenimiento de vías rurales priorizadas en los cabildos ciudadanos en la localidad de Usme de la ciudad de Bogotá.

| | |
|----------------------|-----------------------------------|
| Proyecto | 1209 |
| Contratista | Saín Espinosa Murcia |
| Supervisor F.D.L.U. | Jorge Luis Aldana |
| Valor inicial | \$214.000.000.oo |
| Adición 1 | \$107'000.000.oo |
| Valor final | \$321.000.000.oo |
| Plazo inicial | Ocho (8) meses |
| Fecha Iniciación | Octubre 18 de 2013 |
| Fecha Terminación 1 | Junio 17 de 2014 |
| Fecha Terminación 2 | Mayo 17 de 2015 |
| Prorroga 1 | Junio 6 de 2014 (Dos meses) |
| Prorroga 2 | Agosto 5 de 2014 (Cuatro meses) |
| Prorroga 3 | Diciembre 17 de 2014 (Tres meses) |
| Prorroga 4 | Marzo 17 de 2015 (Dos meses) |
| Fecha de liquidación | Diciembre 9 de 2015 |

La Contraloría de Bogotá incluyó el contrato de interventoría 112 de 2013, en la muestra, para el desarrollo de la auditoría regular, en atención a que ejerció acompañamiento técnico al contrato de obra 146 de 2013, ejecutado por el CONSORCIO VIAL A & C. Para el ente de control existen deficiencias en la presentación y manejo de la información técnica de la obra, evidenciada en la falta de información como memoria fotográficas, memorias de cálculo y cortes de obra, así como lo referente a soportes financieros (facturas, para la compra de materiales de obra, compra de herramientas, el pago de nómina y todo lo concerniente a la inversión del anticipo), recursos que no aparecen suficientemente justificados por la firma contratista, razón por la cual se determinó una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Valoración de la respuesta del Fondo de Desarrollo Local de Usme:

La respuesta del FDLU nos remite a los informes de interventoría contenidas en las carpetas del contrato, pero no hace referencia al manejo justificado del anticipo que le debió reportar la firma contratista a la interventoría, en omisión a la Ley 87 de 1993, razón por la cual no es posible aceptar los argumentos planteados y se confirma el hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria.

- Convenio de Asociación 095 de 2014

2.1.3.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Por la falta de documentos soportes en la ejecución del contrato, debidamente legalizados. Falta de soportes financieros que comprueben las erogaciones realizadas y la falta documentos sobre la ejecución que permita evidenciar el debido cumplimiento del contrato.

Objeto; Aunar recursos técnicos, financieros y humanos para el mantenimiento de áreas protegidas, áreas que se encuentren en zonas de alto riesgo no mitigable y mitigable y de interés ambiental del distrito capital, mediante la formación de promotores en gestión del riesgo y medio ambiente de comunidad vulnerable así como la formación y capacitación de 200 personas en temas relacionados con la solidaridad y corresponsabilidad social orientada a la prevención y protección frente al riesgo.

| | |
|-----------------|---|
| Proyecto | 1208 |
| Contratista | FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL (Isabel Piraquive Torres) |
| Supervisor FDLU | Juan Carlos León García |

www.contraloriabogota.gov.co
Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| | | |
|-------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| Valor inicial | \$ 207'902.220.00 | Aporte F.D.L.U. \$ 189'902.220.00 |
| | | Aporte Operador \$ 18'000.000.00 |
| Adición 1 | \$ 90'000.000.00 | Aporte F.D.L.U. \$ 81'000.000.00 |
| | | Aporte Operador \$ 9'000.000.00 |
| Plazo inicial | Diez (10) meses | |
| Fecha Iniciación | Octubre 21 de 2014 | |
| Fecha Terminación | Enero 20 de 2016 | |
| Prorroga 1 | Mayo 8 de 2015 (Cinco meses) | |

La ejecución del contrato 095 de 2014, comprendió el desarrollo de una serie de actividades complementada con recursos técnicos, financieros y humanos para alcanzar la sensibilización de los interesados en el mantenimiento de áreas protegidas y áreas ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable y mitigable de interés ambiental, mediante la formación de promotores en gestión del riesgo y medio ambiente de comunidad vulnerable así como la formación y capacitación de personas en temas relacionados con la solidaridad y corresponsabilidad social orientada a la prevención y protección frente al riesgo.

La valoración de la información, consistió en la confrontación de los soportes contentivos que hacen parte de las carpetas en desarrollo de contrato 095 de 2014 y cada una de las actividades ejecutadas por el operador.

En lo que hace referencia a la información del contrato, la entidad mantiene una gran debilidad en el manejo del archivo documental, donde es difícil acceder a los soportes en original, así mismo carece de memorias fotográficas, facturas en original por la compra de elementos para dotación, identificación incompleta de los educadores que permita conocer su experiencia profesional y académica, listados de beneficiarios que recibieron dotación y dinero sin firmas, un número de teléfono o dirección donde se pueda contactar, listados de asistencia a los eventos sin información completa de los asistentes, listados de subcontratistas del operador que recibieron recursos y no se conoce que actividades desarrollaron y listados de personas que recibieron una mensualidad de \$600.000.00 sin la debida justificación por concepto de cuota de sostenibilidad. Por lo anterior, la Contraloría de Bogotá determinó una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por la falta de soportes y documentos que justifique la inversión de los recursos dispuestos por la Alcaldía Local de Usme.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

Valoración de la respuesta del Fondo de Desarrollo Local de Usme:

La respuesta del FDLU es muy deficiente en su contenido, donde se confirma que el operador presentó falencias en los soportes en desarrollo de la ejecución del convenio 095 de 2014, con los que se pudiera verificar de manera veraz las erogaciones realizadas por concepto de una serie de pagos que se hicieron a terceros y sobre los cuales no existe plena claridad de las actividades que efectuaron cada uno de ellos, lo que transgrede lo expresado en la Ley 87 de 1993, razón por la cual no se acepta la respuesta y se confirma el hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria.

- Convenio de Asociación 047 de 2014

2.1.3.7. Hallazgo administrativo

Por la aplicación de objetivos específicos que generaron una reacción contraria a lo pretendido por el FDLU, inicialmente.

Objeto; Realizar acciones tendientes a mejorar la percepción de seguridad en la ciudadanía, involucrando diferentes actores generadores y receptores de conflictos en la localidad de Usme, mejorando la convivencia en la comunidad.

| | | | |
|----------------------|-------------------------|-----------------|-------------------|
| Proyecto | 1217 | | |
| Contratista | FUNDACION AYUDA | | |
| Supervisor F.D.L.U. | Leonardo Ramírez Onofre | | |
| Valor inicial | \$ 336'000.000.oo | Aporte F.D.L.U. | \$ 320'000.000.oo |
| | | Aporte Operador | \$ 16'000.000.oo |
| Plazo inicial | Ocho (8) meses | | |
| Fecha Iniciación | Agosto 12 de 2014 | | |
| Prorroga | Treinta (30) días | | |
| Fecha de liquidación | Julio 22 de 2015 | | |

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se procedió a revisar las actas de visita hechas a los vendedores ambulantes, así como las constancias fotográficas aportadas por el contratista, en lo que se puede observar que tal actividad generó descontento por parte de los vendedores ambulantes, ya que la presencia de la policía causó descontento a los vendedores que fueron desalojados. Este ejercicio pudo haberse hecho sin policía, o con su acompañamiento, pero sin desalojos. Ya que esto generó esquemas de violencia, y era exactamente lo contrario al objeto que tenía el convenio.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Valoración de la respuesta del Fondo de Desarrollo Local de Usme:

La respuesta del FDLU reitera la observación administrativa hecha por cuanto la Fundación AYÚDANOS no debió involucrarse en operativos de desalojo de vendedores del espacio público, pues como bien es sabido, estas actividades siempre conducen a situaciones de violencia. Por tal razón, tal comportamiento se alejó del cumplimiento del objeto contractual.

Debe insistirse que tal como lo señaló el FDL, esas actividades crean conflicto, por tanto es conveniente que se remplacen por aquellas en las que prime la sana convivencia y la libre deliberación, sin que se incorporen medidas de hecho que van más allá de generar un dialogo y que desembocan en una coerción. Se ratifica la observación administrativa por lo cual se constituye como un Hallazgo administrativo.

- Convenio de Asociación 114 de 2014

2.1.3.8. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Toda vez que revisados los 1.203 folios que reposan en las carpetas del contrato se pudo evidenciar que la Fundación de Ciencia y Tecnología Global, FUNCITEG, en la ejecución del objeto del contrato y en cumplimiento del cuadro de costos presentado tanto en los estudios previos como en la propuesta que hizo la Fundación, debía entregar 20 bonos por valor de \$29.900.000.00, los cuales conforme a los estudios previos, deberían ser adquiridos en almacenes reconocidos, preferiblemente almacenes de cadena que garantizaran la calidad de los productos, para cumplir con las diferentes premiaciones como se discrimina en el siguiente cuadro así:

**CUADRO 6
CUADRO DE COSTOS FUNDACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA FUNCITEG ELEMENTOS
QUE NO INGRESARON AL ALMACÉN**

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | V/U | TOTAL |
|--|----------|------------------|-----------|-----------|
| ACTIVIDAD 1. INAUGURACION SEMANA TIC Y PUNTOS WII PLAZA PRINCIPAL USME | | | | |
| AERTISTAS ESCUELAS DE FORMACION CULTURAL DE LA LOCALIDAD. | 4 | GLOBAL (BONOS) | 1,500,000 | 6,000,000 |
| ACTIVIDAD 2. II MARATON FOTOGRAFICA USME 2014 | | | | |
| PREMIACION. Bonos para los ganadores. NOTA: Los bonos deberán ser adquiridos en almacenes reconocidos, preferiblemente almacenes de cadena que garanticen calidad de los productos. | | | | |
| CATEGORIA PROFESIONAL | | | | |
| 1° PREMIO PROFESIONAL : BONO PARA COMPRA DE ACCESORIOS FOTOGRAFICOS | 1 | BONO | 4,000,000 | 4,000,000 |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | V/U | TOTAL |
|--|----------|------------------|-----------|------------|
| 2° PREMIO PROFESIONAL : BONO PARA COMPRA DE ACCESORIOS FOTOGRAFICOS | 1 | BONO | 3,000,000 | 3,000,000 |
| 3° PREMIO PROFESIONAL : BONO PARA COMPRA DE ACCESORIOS FOTOGRAFICOS | | BONO | 2,000,000 | 2,000,000 |
| CATEGORIA AFICIONADO | | | | |
| 1° PREMIO AFICIONADO : BONO PARA COMPRA DE ACCESORIOS FOTOGRAFICOS | 1 | BONO | 1,500,000 | 1,500,000 |
| 2° PREMIO AFICIONADO : BONO PARA COMPRA DE ACCESORIOS FOTOGRAFICOS | 1 | BONO | 1,000,000 | 1,000,000 |
| 3° PREMIO AFICIONADO : BONO PARA COMPRA DE ACCESORIOS FOTOGRAFICOS | 1 | BONO | 800,000 | 800,000 |
| ACTIVIDAD 3. TORNEO RELAMPAGO DE VIDEOJUEGOS | | | | |
| PREMIACION : (bonos para ganadores) | | | | |
| FIFA 14 (dos torneos que contemplan las categorías Junior y Senior. | | | | |
| 1° PUESTO: BONO REPRESENTADO EN ELEMENTOS TECNOLOGICOS | 2 | BONO | 1,600,000 | 3,200,000 |
| 2° PUESTO: BONO REPRESENTADO EN ELEMENTOS TECNOLOGICOS | 2 | BONO | 1,000,000 | 2,000,000 |
| WII Dos torneos para las categorías masculino y femenino | | | | |
| 1° PUESTO: BONO REPRESENTADO EN ELEMENTOS TECNOLOGICOS | 2 | BONO | 1,600,000 | 3,200,000 |
| 2° PUESTO: BONO REPRESENTADO EN ELEMENTOS TECNOLOGICOS | 2 | BONO | 1,000,000 | 2,000,000 |
| DOTA 2 Un torneo para la categoría única | | | | |
| 1° PUESTO: BONO REPRESENTADO EN ELEMENTOS TECNOLOGICOS | 1 | BONO | 800,000 | 800,000 |
| 2° PUESTO: BONO REPRESENTADO EN ELEMENTOS TECNOLOGICOS | 1 | BONO | 400,000 | 400,000 |
| TOTAL | 20 | | | 29.900.000 |

Fuente: Estudios técnicos y propuesta presentada en el contrato 114- 2014

Objeto; Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto N° 1238 - 2014, con el propósito de desarrollar las actividades programadas en la semana de las TIC en la localidad de Usme "BOGOTA ES TIC" - "USME ES TIC 2014".

Proyecto 1208
Contratista FUNDACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA GLOBAL
FUNCITEG
Supervisor FDLU Juan Carlos León García
Valor inicial \$ 214.000.000.oo Aporte F.D.L.U. \$ 204'000.000.oo
Aporte Operador \$ 10'000.000.oo
Plazo inicial Un (1) mes
Fecha Iniciación Octubre 20 de 2014
Fecha Terminación Marzo 17 de 2015

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Esta Contraloría pudo evidenciar que la Fundación de Ciencia y Tecnología - FUNCITEG, para cumplir con los premios en desarrollo de la ejecución del Convenio 114- de 2014, extendió a los favorecidos comprobantes de venta (en algunos casos original, en otros copia) correspondientes a un establecimiento abierto al público denominado SAKURA, Tecnología–Juegos-Ventas, servicio técnico, que funciona en la localidad de Bosa, calle 51 Sur # 88 i – 05 contrario a lo estipulado en los estudios previos los cuales se referían a BONOS adquiridos en almacenes reconocidos, preferiblemente almacenes de cadena que garanticen calidad de los productos.

El Decreto nacional 410 de 1971, *“Por el cual se expide el Código de Comercio”*, establece que los bonos son títulos-valores los cuales deberán presentarse para su cobro ante el almacén correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, la Fundación FUNCITEG, No cumplió con lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA del convenio de asociación - OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO, que a la letra dice: *2 Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el convenio (...)*”.

Además, como consecuencia de lo anterior, no se adelantó el procedimiento establecido en la Resolución número 001 de 2001, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital, Contador General de Bogotá, numeral 3. INGRESO O ALTAS DE ALMACEN, es decir, el Almacén del FDLU no le dio el ingreso material y real a los bonos adquiridos para la premiación de los eventos desarrollados, posiblemente por cuanto no existe documento soporte como factura de compra de bonos, la cual sí la expiden los almacenes de cadena siempre y cuando el asociado hubiera cumplido a cabalidad con las condiciones pactadas.

El procedimiento de ingreso o altas de Almacén, está estipulado en el numeral 3.1 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, de la Resolución número 001 de 2001, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital, Contador General de Bogotá: *“Por la cual se expide el Manual de procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”*, y establece, entre otros que: ***“El ingreso material y real de los bienes al Almacén y Bodega se considera perfeccionado cuando el almacenista o jefe de Almacén recibe los bienes y firma el comprobante de entrada, único documento oficial válido como soporte para valorizar y legalizar los registros en el Almacén y efectuar los registros en contabilidad.”*** (Subrayado fuera de texto)

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A este respecto, se vulneró también lo preceptuado en el numeral 5 de la minuta del contrato: “(...) 5 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto del convenio, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas”

De igual manera se está desconociendo lo consagrado en el Artículo 4 literales b) , i) , e) de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado a la implementación de aspectos que deban orientar la aplicación del Sistema de Control Interno en cada una de las áreas.

Por la transgresión a las cláusulas pactadas en el convenio, mencionadas anteriormente, el incumplimiento del Código del Comercio en lo concerniente a los Bonos y el incumplimiento del procedimiento administrativo de dar ingreso y altas de almacén establecido en la Resolución 001 de 2001, estos hechos son considerados por esta auditoría como hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria.

La Fundación de Ciencia y Tecnología Global, FUNCITEG, en la ejecución del objeto del contrato y en cumplimiento del cuadro de costos presentado tanto en los estudios previos como en la propuesta que hace la Fundación, debía entregar, en desarrollo de la actividad número 4, FORO LOCAL DE SOFTWARE LIBRE, Publicidad y recordatorios conmemorativos, los siguientes elementos por un valor total de \$79'714.030 así:

**CUADRO 7
CUADRO DE COSTOS FUNCITEG
ELEMENTOS QUE NO INGRESARON AL ALMACÉN**

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | V/U | TOTAL | OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA |
|--|----------|------------------|------------|------------|---|
| ACTIVIDAD 4. FORO LOCAL DE SOFTWARE LIBRE | | | | | |
| PUBLICIDAD Y RECORDATORIOS CONMEMORATIVOS | | | | | |
| MEMORIAS USB RECORDATORIOS MES TIC 4G MATERIAL SILICONADO | 2.150 | UNID | 20,000 | 43,000,000 | No se aprecia en los documentos que reposan en las carpetas del contrato el ingreso al Almacén del FDLU |
| CARTELERAS DIGITALES; Con las especificaciones técnicas establecidas (1 pantalla de 46 " y una caja player con 1 totem o kiosko especificado). Instalado | 2 | UNID | 13,848,308 | 27,696,617 | No se aprecia en los documentos que reposan en las carpetas del contrato el ingreso al Almacén del FDLU |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | V/U | TOTAL | OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA |
|---|----------|------------------|-----------|------------|---|
| SOFTWARE ESPECIALIZADO REPRODUCCION DE CONTENIDOS, Players de conformidad con las especificaciones técnicas | 2 | UNID | 1,294,414 | 2,588,827 | No se aprecia en los documentos que reposan en las carpetas del contrato el ingreso al Almacén del FDLU |
| SOFWARE ESPECIALIZADO EMPRESARIAL PARA LA ADMINISTRACION , empresarial centralizado para la administración, monitoreo y control en un esquema de nube de conformidad con las especificaciones técnicas | 1 | UNID | 1,497,886 | 1,497,386 | No se aprecia en los documentos que reposan en las carpetas del contrato el ingreso al Almacén del FDLU |
| PENDON INSTITUCIONAL | 4 | UNID | 357,800 | 1,431,200 | No se aprecia en los documentos que reposan en las carpetas del contrato el ingreso al Almacén del FDLU |
| MATERIAL PARA PARTICIPANTES Cuadernos caratula full color pasta dura hojas internas (rayada o 1 cuadriculada) y lago a marca de agua; 100 hojas tamaño 21.5*16,5 y con lapicero marcado con logos a una tinta. (PARTE COFINANCIADA) | 350 | UNID | 10.000 | 3.500.000 | No se aprecia en los documentos que reposan en las carpetas del contrato el ingreso al Almacén del FDLU |
| TOTAL | | | | 79,714,030 | |

Fuente: carpetas del CA 114-2014 FDLU-FUNCITEG

El evaluador pudo verificar en las carpetas contentivas del Convenio de Asociación N° 114 de 2014 (folios 1 al 1.203), que no se evidencian los respectivos ingresos o entradas de los bienes relacionados en el cuadro anterior al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Usme, por valor de \$ 79'714.030.oo, establecido en la Resolución número 001 de 2001, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital, Contador General de Bogotá.

Como se indicó anteriormente, no se dio cumplimiento a procedimiento de ingresos al Almacén contenido en el numeral 3.1. de la Resolución 001 de 2001 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Igualmente se desconoce lo consagrado en el Artículo 4 literales b) , i) , e) de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado a la implementación de aspectos que deban orientar la aplicación del Sistema de Control Interno en cada una de las áreas.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Conforme a lo anterior, teniendo en cuenta la transgresión de este procedimiento administrativo, la Contraloría de Bogotá determinó la posible existencia de una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

En Conclusión, se evidenció que la Fundación de Ciencia y Tecnología - FUNCITEG, para cumplir con los premios en desarrollo de la ejecución del CA 114- de 2014, extendió a los favorecidos comprobantes de venta (en algunos casos original, en otros copia) correspondientes a un establecimiento abierto al público denominado SAKURA, Tecnología –Juegos-Venta, servicio técnico, que funciona en la localidad de Bosa, calle 51 Sur # 88 i – 05 contrario a lo estipulado en los estudios previos los cuales se referían a BONOS adquiridos en almacenes reconocidos, preferiblemente almacenes de cadena que garanticen calidad de los productos.

El Decreto nacional 410 de 1971, *“Por el cual se expide el Código de Comercio”*, establece que los bonos son títulos-valores los cuales deberán presentarse para su cobro ante el almacén correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, la Fundación FUNCITEG, No cumplió con lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA del convenio de asociación - OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO, que a la letra dice: *2 Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el convenio (...)*”.

A este respecto, se vulneró también lo preceptuado en el numeral 5 de la minuta del contrato: *“(...) 5 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto del convenio, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas”*.

Además, como consecuencia de lo anterior, se insiste en que no se adelantó el procedimiento establecido en la Resolución número 001 de 2001, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital, Contador General de Bogotá, numeral 3. INGRESO O ALTAS DE ALMACEN, es decir, el Almacén del FDLU no le dio el ingreso material y real a los bonos adquiridos para la premiación de los eventos desarrollados, posiblemente por cuanto no existe documento soporte como factura de compra de bonos, la cual sí la expiden los almacenes de cadena siempre y cuando el asociado hubiera cumplido a cabalidad con las condiciones pactadas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De igual manera se pudo constatar, que en los documentos revisados en las carpetas del Convenio de Asociación N° 114 de 2014 suscrito entre el FDLU y la Fundación de Ciencia y Tecnología FUNCITEG, (folios 1 al 1.203), NO se evidencian los respectivos ingresos o entradas de los bienes relacionados en el cuadro anterior al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Usme, por valor de \$79.714.030, establecido en la Resolución número 001 de 2001, emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital, Contador General de Bogotá.

Valoración de la respuesta del Fondo de Desarrollo Local de Usme:

La respuesta del FDLU reitera la observación administrativa con posible incidencia disciplinaria por cuanto la Administración afirma que se entregaron los premios, situación que efectivamente se dio; Sin embargo la observación de la auditoría hace mención es a que los bonos adquiridos no tuvieron ingreso al almacén del FDLU con base en un soporte legal como es la factura de compra de los mismos. Respecto del soporte de entrada de los demás elementos, la administración presenta comprobante de ingreso con número interno 130 de fecha 21-01-2015, en el cual se oficializa únicamente el ingreso al almacén de las carteleras digitales con sus respectivos software más NO el ingreso de las 2.150 USB, así como tampoco del pendón institucional ni de los cuadernos dados a los participantes como material. Por lo anteriormente expuesto, la administración no desvirtúa la observación de auditoría y en consecuencia se ratifica el hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria.

- Convenio de Asociación 182 de 2014

2.1.3.9. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Por la falta de documentos soportes en la ejecución del contrato, debidamente legalizados. Falta de soportes financieros que comprueben las erogaciones realizadas y la falta documentos sobre la ejecución que permita evidenciar el debido cumplimiento del contrato.

Objeto; Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del Proyecto N° 1206-14 “Consolidación de los procesos locales del deporte y la recreación, como medio de vida” con el fin de desarrollar la copa Usme de futbol, Olimpiadas Especiales, Festival adulto mayor, Festival Usme extremo, Juegos Rurales y Juegos tradicionales y de la calle. Adicionalmente se desarrollara la copa Usme de futbol de salón, el proceso de formación para comunales y comunitarios en legalización de avales para escuelas deportivas y la implementación para el fortalecimiento de las escuelas deportivas.



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| | |
|----------------------|--|
| Proyecto | 1206 |
| Contratista | FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL Wilson Yair Romero Briceño |
| Supervisor FDLU | Rafael Bautista Cano |
| Valor inicial | \$ 781'740.750.oo Aporte F.D.L.U. \$744'515.000.oo Aporte Operador \$37'225.750.oo |
| Anticipo 1 | \$297'806.000.oo (40%) |
| Plazo inicial | Seis (6) meses |
| Fecha Iniciación | Diciembre 16 de 2014 |
| Fecha Terminación 1 | Junio 15 de 2015 |
| Fecha Terminación 2 | Septiembre 20 de 2015 |
| Prorroga 1 | Mayo 19 de 2015 (Un mes y cinco días) |
| Prorroga 2 | Mayo 19 de 2015 (Dos meses) |
| Fecha de liquidación | Octubre 19 de 2015 |

La ejecución del convenio 182 de 2014, comprendió el desarrollo de una serie de actividades que tuvieron como base el deporte y la recreación, entre las que se destaca la celebración de la copa Usme de futbol, Olimpiadas Especiales, Festival del adulto mayor, Festival de juegos extremos, Juegos Rurales y Juegos tradicionales y de la calle.

La valoración de la información, consistió en la confrontación de los soportes contentivos que hacen parte de las carpetas en desarrollo de contrato 182 de 2014 y cada una de las actividades ejecutadas por el operador.

En lo que hace referencia a la información del contrato, existe inconvenientes en el manejo del archivo documental, donde es difícil acceder a los soportes en original, así mismo carece de memorias fotográficas, facturas en original por la compra de elementos para dotación, compra de refrigerios, líquidos para hidratación y almuerzos. Los listados de los beneficiarios de bebidas, refrigerios, almuerzos, premiaciones y dotaciones son incompletos o simplemente no fueron presentadas en la mayoría de los casos. Llama la atención el pago de una actividad que se realizó el 19 de mayo de 2015, en un Centro Vacacional, sin nombre y lugar, por valor de \$19'775.000.oo, para 295 personas de quienes se desconoce su identificación.

Por lo anterior, la Contraloría de Bogotá determinó un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la falta de soportes y documentos que justifique la inversión de los recursos dispuestos por la Alcaldía Local de Usme.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

Valoración de la respuesta del Fondo de Desarrollo Local de Usme

Para la Contraloría de Bogotá, la respuesta del FDLU es muy deficiente respecto a las falencias encontradas en la documentación contentiva del convenio 182 de 2014, la valoración de la información permite concluir que se presentaron falencias en los soportes en desarrollo de la ejecución del convenio, con los que se pudiera verificar de manera veraz las erogaciones realizadas por concepto de una serie de pagos que se hicieron a terceros y sobre los cuales no existe plena claridad de las actividades que realizaron cada uno de ellos, lo que transgrede lo expresado en la Ley 87 de 1993, razón por la cual no se acepta la respuesta y se confirma el hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria.

Convenio de Asociación 196 de 2014

2.1.3.10. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Por la falta de documentos soportes en la ejecución del contrato, debidamente legalizados. Falta de soportes financieros que comprueben las erogaciones realizadas y la falta de documentos sobre la ejecución que permita evidenciar el debido cumplimiento del contrato.

Objeto; Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones de recuperación integral de las zonas verdes 1, 2 y 4 del parque La Fortuna a través de una obra de recuperación paisajística para el control de la erosión, por amenazas de remoción en masa y restauración morfológica de una antigua zona de minería, así como conservar, restaurar y dar un uso sostenible de los ecosistemas ecológicos en el área rural mediante acciones de interés público relacionadas con la recuperación y conservación sobre la biodiversidad local y la comunidad beneficiaria, implementando y desarrollando acciones de uso sostenible que permitan el aumento en cantidad y calidad de la oferta de bienes y servicios ambientales locales en jurisdicción de la localidad de Usme, proyectos 1209, 1223 y 1215.

| | |
|-----------------|--|
| Proyecto | 1215 |
| Contratista | FUNDACION INNOVAR COLOMBIA Fernando Jiménez Sánchez |
| Supervisor FDLU | Emiro Alberto Trujillo |
| Valor inicial | \$ 662'637.694.00 Aporte FDLU \$ 602'377.694.00 Aporte Operador \$ 60'260.000.00 |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| | |
|----------------------|-------------------------|
| Anticipo 1 | \$ 180'713.308.00 (30%) |
| Plazo inicial | Diez (10) meses |
| Fecha Iniciación | Diciembre 23 de 2014 |
| Fecha Terminación 1 | Octubre 22 de 2015 |
| Fecha de liquidación | Diciembre 22 de 2015 |

La ejecución del contrato 196 de 2014, comprendió el desarrollo de una serie de actividades que tuvieron que ver con acciones de recuperación integral de las zonas verdes del parque La Fortuna a través de una obra de recuperación paisajística para el control de la erosión, por amenazas de remoción en masa y restauración morfológica de una antigua zona de minería. Si bien es cierto la ejecución del contrato tuvo un componente técnico sobre la situación morfológica del sector, adicionalmente el operador realizó actividades de sensibilización con niños del sector La Fortuna, que comprendió la entrega de 180 kits escolares y treinta bonos del almacén éxito de Centro Mayor, sin embargo la valoración de la información que consistió en la confrontación de los soportes contentivos que hacen parte de las carpetas en desarrollo de contrato y cada una de las actividades ejecutadas por el operador evidencio serias falencias en el manejo del archivo documental, donde es difícil acceder a los soportes en original, así mismo carece de memorias fotográficas, facturas en original por la compra de los elementos y los bonos. Los listados de los beneficiarios son incompletos o simplemente no fueron presentados en forma debida, lo que impide la identificación de cada uno de ellos.

Por lo anterior, la Contraloría de Bogotá determinó un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la falta de soportes y documentos que justifique la inversión de los recursos dispuestos por la Alcaldía Local de Usme.

Valoración de la respuesta del Fondo de Desarrollo Local de Usme:

Para la Contraloría de Bogotá, la respuesta del FDLU es muy deficiente respecto a las inconsistencias encontradas en la documentación contentiva del convenio 196 de 2014, la valoración de la información permite concluir que se presentaron falencias en los soportes en desarrollo de la ejecución del convenio, con los que se pudiera verificar de manera veraz las erogaciones realizadas por concepto de una serie de pagos que se hicieron a terceros y sobre los cuales no existe plena claridad de las actividades que realizaron cada uno de ellos, lo que transgrede lo expresado en la Ley 87 de 1993, razón por la cual no es posible aceptar los argumentos planteados en la respuesta al informe preliminar y se confirma el hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Convenio de Asociación 217 de 2014

2.1.3.11. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Por la falta de documentos soportes en la ejecución del contrato, debidamente legalizados. Falta de soportes financieros que comprueben las erogaciones realizadas y la falta de documentos sobre la ejecución que permita evidenciar el debido cumplimiento del contrato.

Objeto; Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del proyecto 1238 - 2014, en su componente 1 y asegurar el apoyo técnico, logístico y operativo necesario para el buen desarrollo del evento “Semana de la Juventud de la localidad de Usme”

| | |
|----------------------|---|
| Proyecto | 1238 |
| Contratista | CORPORACION MOVIMIENTO ROCK POR LOS DERECHOS HUMANOS DE CIUDAD BOLIVAR (Juan Carlos Prieto) |
| Supervisor FDLU | Wilson Martin Castellanos |
| Valor inicial | \$ 205'317.000.00 Aporte F.D.L.U. \$195'540.000.00 Aporte Operador \$9'777.000.00 |
| Anticipo 1 | \$ 78'330 000.00 (40%) |
| Plazo inicial | Tres (3) meses |
| Fecha Iniciación | Enero 19 de 2015 |
| Fecha Terminación 1 | Abril 18 de 2015 |
| Prorroga 1 | Abril 17 de 2015 (Un mes) |
| Fecha de liquidación | Junio 5 de 2015 |

La ejecución del contrato 217 de 2014, comprendió la realización de una serie de actividades diarias, que tuvieron que ver con la celebración de eventos culturales y deportivos con lo cual se pretendía convocar los artistas de la cultura urbana y de la ruralidad en espacios abiertos alquilados por el operador. En desarrollo del objeto del contrato se generaron talleres para la discusión sobre la problemática de la educación superior en la localidad de Usme, la organización de un campeonato de baloncesto, la exhibición de deportes extremos y artistas de calle, la realización de un concurso de Hip Hop, la celebración de un festival local de la juventud y feria productiva, teniendo como relación la música y los derechos humanos, donde se contó con la participación de los jóvenes de la localidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La valoración de la información consistió en la confrontación de los soportes contentivos que hacen parte de las carpetas del contrato y cada una de las actividades ejecutadas por el operador, donde se evidenciaron falencias en el manejo del archivo documental, por la dificultad para acceder a los soportes en original, memorias fotográficas, videos, facturas en original objeto de la compra de elementos y alquiler de equipos, listados de beneficiarios con los datos incompletos o simplemente presentados en forma indebida, que permita evidenciar el debido cumplimiento del contrato y la inversión de los recursos destinados por el F.D.L.U. En razón a lo anterior, la Contraloría de Bogotá determinó un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la falta de soportes y documentos que justifique la inversión de los recursos dispuestos por la Alcaldía Local de Usme.

Valoración de la respuesta del Fondo de Desarrollo Local de Usme:

Para la Contraloría de Bogotá, la respuesta del FDLU es muy deficiente respecto a las falencias encontradas en la documentación contentiva del convenio 217 de 2014, la valoración de la información permite concluir que se presentaron falencias en los soportes en desarrollo de la ejecución del convenio, con los que se pudiera verificar de manera veraz las erogaciones realizadas por concepto de una serie de pagos que se hicieron a terceros y sobre los cuales no existe plena claridad de las actividades que realizaron cada uno de ellos, lo que transgrede lo expresado en la Ley 87 de 1993, razón por la cual no se acepta la respuesta y se confirma el hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria.

2.1.4. FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL

Ejecución presupuesto de Ingresos

**CUADRO 8
EJECUCIÓN DE INGRESOS FDLU - DICIEMBRE 31 DE 2015**

| RUBRO PRESUPUESTAL | | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | RECAUDO ACUMULADO | EJE PRESUP | SALDO POR RECAUDAR 10 = 6 - 8 |
|--------------------|------------------------|---------------------|------------------|-------------------|------------|----------------------------------|
| CODIGO 1 | NOMBRE 2 | | | | | |
| 1 | DISPONIBILIDAD INICIAL | 41,162,000,000. | 000 | 41,162,000,000.00 | 100.00 | 000 |
| 2 | INGRESOS | 41,101,382,000. | 2,949,450,297.00 | 44,218,491,781.47 | 100.038 | -167,659,484.47 |
| 2-1 | INGRESOS CORRIENTES | 35,000,000.00 | 000 | 133,559,075.22 | 381.160 | -98,559,075.22 |
| 2-1-2 | NO TRIBUTARIOS | 35,000,000.00 | 000 | 133,559,075.22 | 381.160 | -98,559,075.22 |
| 2-1-2-03 | Multas | 30,500,000.00 | 000 | 27,462,686.00 | 90.004 | 3,037,314.00 |
| 2-1-2-99 | Otros Ingresos No | 4,500,000.00 | 000 | 106,096,389.22 | 2,357,70 | -101,596,389.22 |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| RUBRO PRESUPUESTAL | | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | RECAUDO ACUMULADO | EJE PRESUP | SALDO POR RECAUDAR 10 = 6 - 8 |
|--------------------|--|-------------------------|------------------------|-------------------------|----------------|-------------------------------|
| CODIGO 1 | NOMBRE 2 | | | | | |
| | Tributarios | | | | | |
| 2-2 | TRANSFERENCIAS | 40,981,382,000.00 | 000 | 40,981,382,000.00 | 100.000 | 000 |
| 2-2-4 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | 40,981,382,000.0 | 000 | 40,981,382,000.00 | 100.000 | 000 |
| 2-2-4-05 | Participación Ingresos Corrientes del Distrito | 40,981,382,000.0 | 000 | 40,981,382,000.00 | 100.000 | 000 |
| 2-2-4-05-01 | Vigencia | 40,981,382,000. | 000 | 40,981,382,000.00 | 100.000 | 000 |
| 2-4 | RECURSOS DE CAPITAL | 85,000,000.00 | 2,949,450,297.00 | 3,103,550,706.25 | 100.228 | -69,100,409.25 |
| 2-4-1 | RECURSOS DEL BALANCE | 000 | 000 | 103,649,147.00 | 000 | -103,649,147.00 |
| 2-4-1-03 | Venta de Activos | 000 | 000 | 103,649,147.00 | 000 | -103,649,147.00 |
| 2-4-3 | RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS | 85,000,000.00 | 000 | 39,334,087.25 | 46.,628 | 45,665,912.75 |
| 2-4-3-02 | Rendimientos provenientes de Recursos de Libre Destinación | 85,000,000.00 | 000 | 39,334,087.25 | 46.,628 | 45,665,912.75 |
| 2-4-5 | EXCEDENTES FINANCIEROS | 000 | 2,949,450,297.00 | 2,949,450,297.00 | 100.000 | 000 |
| 2-4-9 | OTROS RECURSOS DE CAPITAL | 000 | 000 | 11,117,175.00 | 000 | -11,117,175.00 |
| | TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL | 82,263,382,000.0 | 2,949,450,297.0 | 85,380,491,781.4 | 100.020 | 167,659,484.47 |

Fuente: Ejecución Presupuestal FDL 2015

La ejecución de ingresos efectuada por el FDLU durante la vigencia 2015 , mostró valor inicial de \$41,101,382,000.00, modificaciones de \$2,949,450,297.00 para un recaudo acumulado de \$44,218,491,781.47 que representa un 100.038% de ejecución y un saldo por recaudar de \$167,659,484.47.

El rubro que mostró un nivel de ejecución bajo fue el de Ingresos no Tributarios Multas, para el cual se registró como saldo de recaudo acumulado \$27.462.686.00 por debajo de los \$30,500,000.00 programados, lo cual generó un porcentaje de ejecución presupuestal del 90.0045% y un saldo por recaudar de \$3,037,314.00.

Una cuenta que merece atención es la relacionada con los Otros Ingresos No Tributarios que se programó en \$4,500,000.00, con recaudos por \$106,096,389.22 que equivalen a un 2,357,70% de ejecución presupuestal, lo cual generó un saldo de \$101,596,389.22 recaudados por encima de lo presupuestado, lo que denota falencias en el proceso de planeación presupuestal.

En el proceso presupuestal de Ingresos, Gastos e Inversiones, el FDLU emitió actos administrativos de aprobación y liquidación presupuesto. El FDL de Usme

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

comprometió recursos en la vigencia 2015 para amparar el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Usme, 2013-2016, *“Usme humana, habitable, participativa y con movilidad social”*, los cuales estuvieron de acuerdo con los ejes, programas y proyectos plasmados en dicho plan de desarrollo; se constató que estos compromisos estuvieran amparados por un presupuesto expedido por la Junta Administradora Local de Usme mediante Acuerdo Local número 007 de 2014, concordante con los registros iniciales plasmados en el presupuesto de ingresos y gastos e inversiones correspondientes al aplicativo PREDIS y al Plan Operativo Anual de inversiones.

Los compromisos adquiridos por el FDL de Usme correspondieron a obligaciones autorizadas en el presupuesto anual, con apropiaciones existentes y saldos disponibles para su atención al igual que las apropiaciones presupuestales fueron afectadas con sus respectivos Certificados de disponibilidad debidamente solicitados y autorizados por el ordenador del gasto y expedidos por el Analista de Presupuesto, con cada uno de los compromisos con su respectivo registro presupuestal.

Circular del CONFIS No. 01 de 2014

Con respecto a la Circular del CONFIS No. 01 de 2014, esta determinó y distribuyó los excedentes financieros generados por el Fondo de Desarrollo Local de Usme -FDLU en cuantía \$9.481.068.716, de los cuales \$6.960.800.000 se destinarán para el reasentamiento de familias en riesgo de deslizamiento en la localidad de Usme, con el fin de continuar con el proceso iniciado el año pasado, sustentado en los artículos 35° del Decreto 1421 de 1993 y 38° del Decreto Distrital 372 de 2010. Así mismo, \$1.500.000.000 para 1.500.000.000 de dinero destinado para el reasentamiento de familias en riesgo de deslizamiento en los sectores de YOPAL - PEDREGAL - FISCALA y otras actividades que se detallan en el cuadro siguiente, considerando la situación que enfrentan un gran número de familias de sectores vulnerables localizadas en zonas de alto riesgo por remoción en masa, en aras de garantizar a esta población el principio de precaución y el Derecho a la Vida, establecidos en el PDLU, como fundamento del bloque de constitucionalidad en que se fundamenta el modelo de Estado Social y Democrático de Derecho prioritarios de la intervención de la administración distrital en cumplimiento del Plan de Desarrollo de la Bogotá Humana. La asignación de estos recursos para la localidad de Usme en el Reasentamientos de familias.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En esta misma Circular, se estableció que para efectuar intervenciones integrales que permitan la incorporación al espacio público de territorios recuperados y la apropiación social de los mismos en el marco del eje 2 "Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua" del Plan de Desarrollo Bogotá Humana en sus programas de: "Gestión Integral de Riesgos", y "Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua".

A través del contrato No 44 de 2014, la Caja de Vivienda Popular está desarrollando en Usme, los objetivos de estos excedentes financieros y el grupo auditor está efectuando el seguimiento contractual.

De acuerdo con esa misma circular, se determinó la distribución de los excedentes financieros, correspondiéndole al FDLU un valor por \$9.481.068.716, recursos que debieron ser asignados a proyectos específicos como se muestra en el siguiente cuadro.

**CUADRO 9
DISTRIBUCION DE EXCEDENTES FINANCIEROS CIRCULAR No 01 de 2014**

| VALOR | OBJETO | PRESUPUESTO EJECUTADO |
|---------------|--|--|
| 6.960.800.000 | REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN RIESGO, Que en el POAI corresponde al proyecto 1215 atención, prevención y mitigación de emergencias en zonas de vulnerabilidad | Atención prevención y mitigación de apropiación de \$1,090,000,000.00, compromisos del 100% de recursos y giros de \$321,503,113.0 que equivalen al 29,50% que realmente no fortalecieron las emergencias en zonas de vulnerabilidad de la localidad de Usme. |
| 1.500.000.000 | INCORPORACION AL ESPACIO PUBLICO DE TERRITORIOS RECUPERADOS -YOPAL- PEDREGAL- FISCALA, Que en el POAI corresponde al proyecto 1209, Mejoramiento de los espacios de la localidad | Se apropiaron recursos por \$15,605,123,000.00, se disminuyeron en \$5,500,999,031.00 para un disponible de \$10,104,123,969.00, se comprometieron todos los recurso y se giraron apenas \$675,469,503.00 que equivalen al 6.69%. Lo cual no contribuyó al Mejoramiento de los espacios de movilidad de la localidad. |
| 1.020.268.716 | ATENCION DE ADULTOS MAYORES, que en el POAI corresponde al proyecto 1204, Atención a personas mayores en situación de vulnerabilidad | Se comprometieron inicialmente \$1,610,000,000.00, se adicionaron \$2,949,450,297.00 para un disponibles de \$4,559,450,297.00, se comprometieron todos los recursos y se giraron \$2,146,112,119.00 que equivalen al 47,07% que apoyaron medianamente la Atención a personas mayores en situación de discriminación y segregación socio económica mediante el suministro del subsidio económico tipo C en la localidad 5 de Usme. |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| VALOR | OBJETO | PRESUPUESTO EJECUTADO |
|-----------------|---------------------------------|-----------------------|
| \$9.481.068.716 | TOTAL VALOR ASIGNADO EXCEDENTES | |

Fuente: Circular 01-2014 CONFIS. – Ejecuciones presupuestales FDLU

1. EJECUCION DE GASTOS E INVERSION DIRECTA

**CUADRO 10
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS FDLU 2015**

| CODIGO | RUBRO | PRESUP INICIAL | MODIFICACIONE | APROPIACION DISPONIBLE | COMPROMISOS | EJECU PRESUPUESTA | GIRO |
|-------------|--|-------------------|------------------|------------------------|------------------|-------------------|-------|
| 3 | GASTOS | 82,263,382,000.00 | 2,949,450,297.00 | 85,212,832,297.00 | 84,977,391,712.0 | 99.72 | 46.20 |
| 3-1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 2,205,789,000.00 | 000 | 2,205,789,000.00 | 2,110,693,700.00 | 95.69 | 58.96 |
| 3-1-2 | GASTOS GENERALES | 1,463,574,000.00 | -189,209,833.00 | 1,274,364,167.00 | 1,239,220,756.00 | 97.24 | 51.04 |
| 3-3 | INVERSIÓN | 80,057,593,000.00 | 2,949,450,297.00 | 83,007,043,297.00 | 82,866,698,012.0 | 9.983 | 4578 |
| 3-3-1 | DIRECTA | 39,637,808,000.00 | - | 37,559,993,424.00 | 37,492,446,074.0 | 9.982 | 24.42 |
| 3-3-1-14 | Bogotá Humana | 39,637,808,000.00 | - | 37,559,993,424.00 | 37,492,446,074.0 | 9.982 | 24.42 |
| 3-3-1-14-01 | Una ciudad que supera la segregación y la | 4,660,700,000.00 | 2,239,106,807.00 | 6,899,806,807.00 | 6,899,261,195.00 | 9.999 | 4936 |
| 3-3-1-14-02 | Un territorio que enfrenta el cambio climático y | 17,945,123,000.00 | - | 12,444,123,969.00 | 12,377,224,550.0 | 9.946 | 1038 |
| 3-3-1-14-03 | Una Bogotá que defiende y fortalece lo público | 17,031,985,000.00 | 1,184,077,648.00 | 18,216,062,648.00 | 18,215,960,329.0 | 10.000 | 2457 |
| 3-3-6 | OBLIGACIONES POR PAGAR | 40,419,785,000.00 | 5,027,264,873.00 | 45,447,049,873.00 | 45,374,251,938.0 | 9.984 | 6343 |
| 3-3-6-90 | OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES | 15,271,314,227.00 | - | 9,132,919,468.00 | 9,063,164,867.00 | 9.924 | 8107 |
| TOTAL | DISPONIBILIDAD FINAL | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 0 |
| | TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL | 82,263,382,000.00 | 2,949,450,297.00 | 85,212,832,297.00 | 84,977,391,712.0 | 99.72 | 46.12 |

Fuente: Circular 01-2014 CONFIS. –Ejecuciones presupuestales FDLU

Del cuadro anterior se desprende que el presupuesto inicial de gastos para la vigencia 2015 fue de \$82,263,382,000.00 con modificaciones por \$2,949,450,297.00 para tener una apropiación disponible de \$ 85,212,832,297.00, de los cuales se comprometieron \$84,977,391,712.00 que significa una ejecución presupuestal del 99.72 % y un nivel de giros autorizados del 46.20%.

La Administración Local de Usme en el presupuesto de la vigencia 2015, designó para la Inversión local un presupuesto inicial de \$80,057,593,000.00 con

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

modificaciones de \$2,949,450,297.00 que determinaron un presupuesto disponible de \$83,007,043,297.00 de los cuales se comprometieron \$82,866,698,012.00 que significan una ejecución presupuestal del 99.83% con un nivel autorizado de giros del 45.78%.

De estos recursos destinados para inversión local, se presupuestaron para inversión Directa en el Plan de Desarrollo Local un monto de \$39,637,808,000.00 con modificaciones que disminuyeron el presupuesto asignado en \$2,077,814,576.00 para una disponibilidad de recursos por \$37,559,993,424.00, de los cuales se comprometieron \$37,492,446,074.00 que determinan un nivel de ejecución presupuestal de 99.82% y un nivel de giros autorizados del 24.42%.

Según la información presupuestal anterior, es preciso aclarar que el análisis presupuestal se efectuó teniendo en cuenta que la ejecución presupuestal es un proceso de integración coherente de los recursos asignados con las modificaciones, las disponibilidades, los compromisos y los giros, todos determinados para utilizar de la mejor manera los recursos locales, complementándose unos componentes con otros y afectándose también mutuamente.

De esta manera, tal como ha sucedido en años anteriores, el FDLU mantiene en la gestión presupuestal de inversión para el Plan de Desarrollo Local, altos niveles de compromisos (99%) y bajos niveles de giros (24,42%), que generan acumulaciones de pagos a contratistas, que a su vez se atrasan en la ejecución de las obras y que finalmente perjudican el avance del Plan de Desarrollo Local y afectan la comunidad de Usme.

Esta lógica de comprometer todos los recursos y girar poco, ha sido advertida en el Plan de mejoramiento de las vigencias 2013 y 2014, sin que se hallan corregidos de fondo las decisiones en torno a volver más eficiente el presupuesto como herramienta de Planeación Local.

**CUADRO 11
EJECUCION DE PRESUPUESTAL EN PROYECTOS DE INVERSION**

| CODIGO 1 | NOMBRE 2 | MODIFICACIONES | APROPIACION | COMPROMISOS | EJEC PRESUP | GIROS ACUMULA | POR CT.EJ EC GIROS |
|----------|--------------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------|-------------------|--------------------|
| 3 | GASTOS | 2,949,450,297.00 | 85,212,832,297.00 | 84,977,391,712.00 | 9.972 | 39,300,790,157.00 | 46.20 |
| 3-1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 000 | 2,205,789,000.00 | 2,110,693,700.00 | 9.569 | 1,300,634,413.00 | 58.96 |
| 3-1-2 | GASTOS GENERALES | -189,209,833.00 | 1,274,364,167.00 | 1,239,220,756.00 | 9.724 | 650,444,178.00 | 5104 |
| 3-1-8 | OBLIGACIONES POR PAGAR | 189,209,833.00 | 931,424,833.00 | 871,472,944.00 | 9.356 | 650,190,235.00 | 6981 |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| CODIGO 1 | NOMBRE 2 | MODIFICACIONES | APROPIACION | COMPROMISOS | EJEC PRESUP | GIROS ACUMULA | POR CT.EJ EC GIROS |
|---------------------|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------|-------------------|--------------------|
| 3-3 | INVERSIÓN | 2,949,450,297.00 | 83,007,043,297.00 | 82,866,698,012.00 | 9.983 | 38,000,155,744.00 | 4578 |
| 3-3-1 | DIRECTA | -2,077,814,576.00 | 37,559,993,424.00 | 37,492,446,074.00 | 9.982 | 9,172,856,462.00 | 2442 |
| 3-3-1-14 | Bogotá Humana | -2,077,814,576.00 | 37,559,993,424.00 | 37,492,446,074.00 | 9.982 | 9,172,856,462.00 | 2442 |
| 3-3-1-14-01 | Una ciudad que supera la segregación y la | 2,239,106,807.00 | 6,899,806,807.00 | 6,899,261,195.00 | 9.999 | 3,405,978,785.00 | 4936 |
| 3-3-1-14-01-01-1236 | Usme comprometida con el buen trato a nuestro | 000 | 90,000,000.00 | 90,000,000.00 | 10.000 | 27,000,000.00 | 3000 |
| 3-3-1-14-01-02 | Territorios saludables y red de salud para la vida | 289,656,510.00 | 289,656,510.00 | 289,656,510.00 | 10.000 | 000 | 0 |
| 3-3-1-14-01-02-1202 | Salud para calidad de vida | 289,656,510.00 | 289,656,510.00 | 289,656,510.00 | 10.000 | 000 | 0 |
| 3-3-1-14-01-05-1204 | Atención a personas mayores en situación de | 2,949,450,297.00 | 4,559,450,297.00 | 4,559,435,297.00 | 10.000 | 2,146,112,119.00 | 4707 |
| 3-3-1-14-01-08-1205 | Cultura para la vida entera, fe en la acción y la | -1,000,000,000.00 | 1,545,000,000.00 | 1,545,000,000.00 | 10.000 | 1,232,866,666.00 | 7980 |
| 3-3-1-14-01-08-1207 | Construcción y mantenimiento de espacios | 000 | 315,700,000.00 | 315,294,388.00 | 9.987 | 000 | 0 |
| 3-3-1-14-01-08-1214 | La cultura como centro de inclusión | 000 | 100,000,000.00 | 99,875,000.00 | 9.988 | 000 | 0 |
| 3-3-1-14-02-17-1208 | Apoyo a la recuperación de cuencas | 000 | 500,000,000.00 | 500,000,000.00 | 10.000 | 294,999,999.00 | 5900 |
| 3-3-1-14-02-19-1209 | Mejoramiento de los espacios de movilidad de la | -5,500,999,031.00 | 10,104,123,969.00 | 10,104,123,967.00 | 10.000 | 675,469,503.00 | 669 |
| 3-3-1-14-02-19-1210 | Adecuación de la infraestructura de acueductos | 000 | 750,000,000.00 | 683,103,376.00 | 9.108 | 000 | 0 |
| 3-3-1-14-02-20-1215 | Atención prevención y mitigación de | 000 | 1,090,000,000.00 | 1,089,997,207.00 | 10.000 | 321,503,113.00 | 2950 |
| 3-3-1-14-03-27-1217 | Ciudadanía formada para la convivencia, la | 000 | 200,000,000.00 | 199,920,000.00 | 9.996 | 88,692,000.00 | 4435 |
| 3-3-1-14-03-31-1212 | Mejoramiento de la gestión y de la capacidad | 1,184,077,648.00 | 17,826,062,648.00 | 17,826,040,384.00 | 10.000 | 4,236,213,117.00 | 2376 |
| 3-3-6 | OBLIGACIONES POR PAGAR | 5,027,264,873.00 | 45,447,049,873.00 | 45,374,251,938.00 | 9.984 | 28,827,299,282.00 | 6343 |
| 3-3-6-14-01-01-1236 | Usme comprometida con el buen trato a | 000 | 75,000,000.00 | 75,000,000.00 | 10.000 | 75,000,000.00 | 10000 |
| 3-3-6-14-01-03-1221 | Hacia una educación de calidad en Usme | 884,879,000.00 | 884,879,000.00 | 884,879,000.00 | 10.000 | 884,879,000.00 | 10000 |
| 3-3-6-14-01-05-1237 | Iniciativas juveniles con inclusión social. | -113,250,000.00 | 286,750,000.00 | 286,750,000.00 | 10.000 | 211,250,000.00 | 7367 |
| 3-3-6-14-01-10-1213 | Usme rural legal y habitable | 315,000,000.00 | 350,000,000.00 | 350,000,000.00 | 10.000 | 350,000,000.00 | 10000 |
| 3-3-6-14-02-19-1210 | Adecuación de la infraestructura de acueductos | 3,400,802.00 | 16,115,426.00 | 16,115,426.00 | 10.000 | 16,115,426.00 | 10000 |
| 3-3-6-14-02-21-1211 | Basura cero | 16,000,000.00 | 16,000,000.00 | 16,000,000.00 | 10.000 | 16,000,000.00 | 10000 |
| 3-3-6-14-03-27-1217 | Ciudadanía formada para la convivencia, la | -480,800,000.00 | 623,200,000.00 | 623,200,000.00 | 10.000 | 623,200,000.00 | 10000 |
| 3-3-6-14-03-31-1212 | Mejoramiento de la gestión y de la capacidad | -716,849,279.00 | 3,681,897,557.00 | 3,679,214,223.00 | 9.993 | 3,508,569,517.00 | 9529 |
| 3-3-6-90 | OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES | -6,138,394,759.00 | 9,132,919,468.00 | 9,063,164,867.00 | 9.924 | 7,403,812,201.00 | 8107 |
| | TOTAL GASTOS DISPONIBILIDAD FINAL + | 2,949,450,297.00 | 85,212,832,297.00 | 84,977,391,712.00 | 9.972 | 39,300,790,157.00 | 4612 |

Fuente: ejecución presupuestal FDLU 2015

2.1.4.1. Hallazgo administrativo

Falta de oportunidad en las decisiones y las acciones presupuestales para mejorar el avance de los proyectos a través de sus pagos oportunos

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El fortalecimiento del avance de los proyectos del Plan de Desarrollo Local a través de las herramientas presupuestales no fue planeado ni ejecutado durante la vigencia 2015. El bajo nivel de los giros autorizados que para toda la inversión directa fue del 24,42%, se manifestó en 4 proyectos de alta incidencia en la calidad de vida de los habitantes de Usme, que no tuvieron giros a pesar de haber apropiado y comprometido todos los recursos disponibles para el desarrollo de estos proyectos.

El proyecto 3-3-1-14-01-02-1202 relacionado con “Salud para calidad de vida” con recursos asignados de \$289.656.510,00, comprometió todos los recursos pero no presentó giros. Igual situación se presentó con el proyecto 3-3-1-14-01-08-1207 denominado “Construcción y mantenimiento de espacios” al que asignaron recursos por valor de \$315’700.000.00 y no se realizó giros durante el año 2015.

En el proyecto 1214 relacionado con la cultura como centro de inclusión, se asignaron \$100,000,000.00 y también se encuentra sin giros presupuestales. Igual situación se observa con el proyecto 3-3-1-14-02-19-1210 el cual está relacionado con la adecuación de la infraestructura de acueductos que asignaron \$750,000,000.00 y cero giros.

Dado que los bajos giros en la ejecución integral presupuestal y los proyectos sin ningún giro, han sido evidenciados en anteriores auditorias, siendo esto una situación repetitiva que afecta la programación presupuestal y obstaculiza el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo local que es el eje sobre el cual se deben utilizar los recursos del presupuesto local.

- Ejecución de Obligaciones por pagar

**CUADRO 12
EJECUCIÓN OBLIGACIONES POR PAGAR DICIEMBRE 31 - 2015**

| CODIGO 1 | NOMBRE 2 | MODIFICACIONES | APROPIACION | COMPROMISOS | EJEC PRESUP | GIROS ACUMULA | PORCT.EJEC GIROS |
|-------------|----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|-------------------|---------------------|
| 3 | GASTOS | 2,949,450,297.00 | 85,212,832,297.00 | 84,977,391,712.00 | 99.72 | 39,300,790,157.00 | 46.20 |
| 3-1-8 | OBLIGACIONES POR PAGAR | 189,209,833.00 | 931,424,833.00 | 871,472,944.00 | 93.6 | 650,190,235.00 | 69.81 |
| 3-3 | INVERSIÓN | 2,949,450,297.00 | 83,007,043,297.00 | 82,866,698,012.00 | 99.83 | 38,000,155,744.00 | 45.78 |
| 3-3-1 | DIRECTA | -2,077,814,576.00 | 37,559,993,424.00 | 37,492,446,074.00 | 99.82 | 9,172,856,462.00 | 24.42 |
| 3-3-1-14 | Bogotá Humana | -2,077,814,576.00 | 37,559,993,424.00 | 37,492,446,074.00 | 99.82 | 9,172,856,462.00 | 24.42 |
| 3-3-6 | OBLIGACIONES POR PAGAR | 5,027,264,873.00 | 45,447,049,873.00 | 45,374,251,938.00 | 99.84 | 28,827,299,282.00 | 63.43 |
| 3-3-6-90 | OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS | -6,138,394,759.00 | 9,132,919,468.00 | 9,063,164,867.00 | 99.24 | 7,403,812,201.00 | 81.07 |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| CODIGO 1 | NOMBRE 2 | MODIFICACIONES | APROPIACION | COMPROMISOS | EJEC PRESUP | GIROS ACUMULA | PORCT.EJEC GIROS |
|----------|--|------------------|-------------------|-------------------|-------------|-------------------|------------------|
| | ANTERIORES | | | | | | |
| | TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL | 2,949,450,297.00 | 85,212,832,297.00 | 84,977,391,712.00 | 99.72 | 39,300,790,157.00 | 46.12 |

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones PREDIS 2015

Considerando la integralidad del proceso presupuestal (apropiación, compromisos y autorización de giros), al efectuar el análisis comparativo de los componentes de las obligaciones por pagar, es decir, Obligaciones por pagar de la vigencia 2015 generadas por los proyectos de inversión y las obligaciones por pagar de las vigencias anteriores, se observa que mientras para Bogotá Humana se giraron recursos por \$9.172.856.462 que solo equivalen al 24,42% de lo apropiado, en el rubro de obligaciones por pagar de años anteriores se aprecian giros por \$7.403.812,01 que representan el 81.07% de la apropiación de este renglón, quedando así saldos que incrementan las obligaciones por pagar, dados los altos niveles de compromisos, frente a la baja ejecución de giros, para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo. De los \$45.447.049.873 que se destinaron para cubrir las obligaciones por pagar en la vigencia 2015, se dejaron sin utilizar 16.619.750.591, de los cuales \$14.960.397.925 no se utilizaron para pagar obligaciones correspondientes al Plan de desarrollo Bogotá humana y \$1.659.352.666 a que no utilizaron para cumplir con obligaciones por pagar de vigencias anteriores.

**CUADRO 13
COMPARATIVO OBLIGACIONES POR PAGAR**

| NOMBRE DE LA CUENTA | APROPIACIÓN INICIAL | | APROPIACIÓN VIGENTE | | % DE EJEC. PPTAL | | % DE EJECUCIÓN AUTORIZADA DE GIROS | | RECURSOS NO UTILIZADOS EN LA VIGENCIA 2015 |
|------------------------------|---------------------|----------------|---------------------|----------------|------------------|-------|------------------------------------|-------|--|
| | 2014 | 2015 | 2014 | 2015 | 2014 | 2015 | 2014 | 2015 | |
| O x P | 45.618.000.000 | 40.419.785.000 | 36.832.952.420 | 45.447.049.873 | 94,61 | 99,84 | 69,26 | 63,43 | 16.619.750.591 |
| Bogotá Humana (20 proyectos) | 33.342.167.610 | 25.148.470.773 | 26.394.238.469 | 36.314.130.405 | 99,98 | 99,99 | 78,13 | 58,99 | 14.960.397.925 |
| OxP Vigencias anteriores | 12.275.832.390 | 15.271.314.227 | 10.438.713.951 | 9.132.919.468 | 81,03 | 99,24 | 46,88 | 81,07 | 1659.352.666 |

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones PREDIS – FDLU a 31 de diciembre de 2015.

El cuadro anterior muestra que las Obligaciones por Pagar de inversión para la vigencia 2015, fueron de \$45.447.049.873, con un 99,84% de ejecución presupuestal y un nivel de giros del 63,43% (\$28,827,299,282.00), que muestra

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

una ejecución integral descompensada al dejar recursos no utilizados por \$16.619.750.591.

La composición de las obligaciones por pagar, es la siguiente: Obligaciones por pagar de la vigencia 2015 por valor de \$36.314.130.405 y Obligaciones por pagar de vigencias anteriores con valor de \$9.132.919.468.

2.1.4.2. Hallazgo administrativo

Fallas en el control y seguimiento de las obligaciones por pagar que incrementan el rezago presupuestal y los recursos no ejecutados en cada vigencia.

En las obligaciones por pagar correspondientes a las vigencias anteriores se apropiaron inicialmente \$15,271,314,227.00 que permitían cubrir el saldo de la vigencia anterior de \$7.738.000.000, sin embargo en las modificaciones presupuestales, se disminuyó la apropiación en \$6,138,394,759.00 para registrar una apropiación definitiva de \$9,132,919,468.00, de los cuales se determinó una ejecución presupuestal en compromisos del 99.24% y unos giros del 81.07%, quedando nuevamente \$1.729.107.267,00 sin utilizar.

Existen valores de las obligaciones por pagar en los soportes documentales de este proceso, que no coinciden, dado que el grupo auditor solicitó los soportes de las bases de datos de las obligaciones por pagar con corte a diciembre 31 de 2015 y en el archivo de Excel que entregó al administración como respuesta a la solicitud, se registra como saldo de vigencias anteriores un total de \$15.111.566.033 cifra que no es concordante con el saldo reportado en PREDIS, con 37 obligaciones con saldo a diciembre 31 de 2015, tal como se muestra a continuación.

**CUADRO 14
OBLIGACIONES POR PAGAR REPRESENTATIVAS VIGENCIAS ANTERIORES**

| No de Contrato | Suscripción | Contratista | Saldo diciembre 31 de 2014 | saldo diciembre 31 de 2015 |
|----------------|-------------|---|----------------------------|----------------------------|
| 23 | 14-jul-14 | CONSORCIO CILCA INGENIEROS | 6.829.763.671 | \$ 3.430.573.550 |
| 23 | 14-jul-14 | CONSORCIO CILCA INGENIEROS | \$ - | \$ 2.207.366.597 |
| 94 | 30/09/2014 | CONSORCIO INTER USME | 991.656.839 | \$ 836.601.197 |
| 138 | 30/09/2014 | SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE | 2.000.000.000 | \$ 2.000.000.000 |
| 184 | 28/11/2014 | INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO IDIGER | 900.000.000 | \$ 900.000.000 |
| 208 | 29-dic-14 | CONSORCIO VIAS MDMXIV | \$ - | \$ 1.483.497.261 |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| | | | | |
|-----------------|------------|---|----------------|------------------|
| 215 | 30-dic-14 | CONSORCIO ESTABILIZACION PORVENIR | 4.447.704.153 | \$ 737.265.947 |
| 2193 | 22-dic-14 | INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IDR | 1.986.556.000 | \$ 1.670.856.000 |
| 199 | 30/12/2013 | CONSORCIO VIAS URBANAS | 2.983.918.113 | \$ 1.003.726.148 |
| 28 Obligaciones | otros | Contratista varios | | 841.679.33 |
| | | TOTALES | 20.139.598.776 | 15.111.566.033 |

Fuente: Base datos obligaciones por pagar presupuesto FDLU 2015

Como se puede observar en el cuadro anterior, de 37 obligaciones por pagar de vigencias anteriores, 9 representan el 94% y corresponden, a contratos de obras que fueron suscritos en el 2013 y 2014, con atrasos en su ejecución y en sus pagos. Adicionalmente, a algunos de los contratos liquidados, les faltan soportes que evidencien la depuración de las Obligaciones por Pagar vigentes del FDLU, con base en las actas de liquidación y fenecimiento de los contratos

La anterior situación incumple posiblemente con los lineamientos de gestión para disminuir las Obligaciones por Pagar (Reservas Presupuestales) establecida en la Circular No. 20 de 2008, de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., en lo relacionado a: “ *Finalmente, se aconseja efectuar las gestiones pertinentes en los procedimientos asociados a la adquisición de compromisos y ordenación de giros y así mejorar la ejecución de los gastos tanto de funcionamiento como de inversión*”, de igual forma las circulares 09 y 12 de 2011 para su fenecimiento presupuestal y la circular 007 de 2012., emitidas conjuntamente por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. y la Secretaría de Gobierno de Bogotá, D.C.

De igual manera se desconoce lo consagrado en el Artículo 4 literales b) ,c), i) , de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado a la implementación de aspectos que deban orientar la aplicación del Sistema de Control Interno en cada una de las áreas.

La causa de las incostancias en los saldos de las obligaciones por pagar, está relacionada con las deficiencias en los controles de los contratos de obras que represnetan mas del 90% de las obligaciones de años anteriores, asi como la falta de depuracion de saldos con las UELs.

CONCEPTO SOBRE GESTION PRESUPUESTAL

En consecuencia las inconsistencias antes explicadas, afectan los procesos de planeación y ejecución presupuestal posteriores, tambien obstaculizan el control y seguimiento tanto de los nuevos recursos que se van a ejeuctar como las obligaciones por pagar que ya existen, lo cual finalmente atrasa el cumplimiento

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

de metas del Plan de Desarrollo Local y desvía los objetivos de beneficiar a la comunidad como fin esencial del estado. Por lo anterior, excepto por lo mencionado en los acápite anteriores la gestión es eficiente.

2.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1 Factor planes, programas y proyectos.

Este factor se evaluó con el objetivo de determinar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, el Balance Social y la Gestión Ambiental, para establecer si el sujeto de vigilancia y control fiscal cumplió con los principios de la gestión fiscal y sus resultados acordes con la misión, los objetivos y metas previstas para la vigencia 2015.

En este factor se evaluaron la totalidad de los proyectos ejecutados en la vigencia 2015.

Rendición y revisión de la cuenta.

2.2.1.1. Hallazgo Administrativo:

Inconsistencias en la información presentada en los formatos de SIVICOF que genera atrasos en la evaluación y verificación del avance real de los proyectos.

En los formatos CBN 1045, CBN 1030, CBN 1090 y CBN 0021, se registra la información que permite realizar un seguimiento al plan de desarrollo local y establecer el avance del mismo, sin embargo, los valores correspondientes al cumplimiento de metas, actividades ejecutadas para el avance de los proyectos, los presupuestos ejecutados y los porcentajes determinados para los programas con corte a diciembre 31 de 2015, en estos formatos no coinciden y muestran datos inconsistentes. Dicha situación se presentó en los temas de vías, espacio público y obras de mitigación.

Valoración de la respuesta del Fondo de Desarrollo Local de Usme:

La respuesta del FDLU no explica las inconsistencias en la información presentada en los formatos de SIVICOF que genera atrasos en la evaluación y verificación del avance real de los proyectos. No se argumentan los contenidos de los formatos CBN 1045, CBN 1030, CBN 1090 y CBN 0021. Por lo anterior se constituye en un Hallazgo Administrativo.

Gestión Legal.

Mediante el Acuerdo Local No 002 DE 2012 de Septiembre 8, la Junta Administradora Local de Usme, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000, adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Usme 2013 – 2016, denominado “ Usme Humana, Habitable, Participativa y con Movilidad Social”.

El Plan de Desarrollo definió 14 Programas, para desarrollarlo fue necesario formular 21 Proyectos enmarcados en los tres ejes estratégicos, además se establecieron 64 metas. El presupuesto asignado para la vigencia 2015 para atender el Plan de Desarrollo de la Localidad de Usme ascendió a \$37.559.993.424, el cual se presentó un bajo nivel de giros del 24,42% que afectó el cumplimiento de metas proyectadas para la vigencia 2015. Para el análisis del avance y cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y Balance Social del Fondo de desarrollo Local de Usme, se tomaron los 12 proyectos más representativos, que constituyen el 55% del total, considerados por su objeto social, por el presupuesto asignado y por el nivel de ejecución presupuestal. La muestra representa el 82,25% del total de recursos asignados para la inversión en la vigencia 2015, con un valor de \$37'559.993.424.00

CUADRO 15
ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO USME 2013– 2016

| NO. | EJES | NO. PROYECTOS | NO. METAS |
|-------|---|---------------|-----------|
| Eje 1 | Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo | 12 | 31 |
| Eje 2 | Un territorio que enfrena el cambio climático y se ordena alrededor del agua | 6 | 15 |
| Eje 3 | Una Bogotá que defiende y fortalece lo público | 4 | 18 |

Fuente: Plan de Desarrollo y POAI FDL 2015

El FDLU registró en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, incorporados en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN Bogotá Humana, (22) proyectos inscritos que cuentan con su respectiva Fichas de Estadísticas Básicas de Inversión Local EBI-L, los mismos fueron comparados con relación a objetivos, justificación, población, descripción del problema o necesidad, metas y presupuestos asignados, encontrando que existe correspondencia y son coherentes con los proyectos que se desarrollaron en el plan de desarrollo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

económico, social, Ambiental y de Obras para la localidad de Usme para las vigencias 2013 - 2016, “ Usme Humana, Habitable, Participativa y con Movilidad Social” como se detalla a continuación:

- Programas, Proyectos y Metas de cada Eje

Las 64 metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local de Usme, se distribuyeron de la siguiente manera: en el Eje 1 denominado “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo” se incluyeron 12 proyectos y 31 metas. En el Eje 2 de “ Un territorio que enfrena el cambio climático y se ordena alrededor del agua” se determinaron 6 proyectos y 15 metas. En el Eje 3 designado como “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público” con 4 proyectos y 18 metas.

**CUADRO 16
PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DEL PDLU 2015**

| EJE | PROGRAMA | META PLAN DE DESARROLLO | NO. PROYECTO | NOMBRE PROYECTO |
|-----|---|---|--------------|--|
| 1 | Garantía del desarrollo integral de la primera infancia. | Beneficiar 100 personas anualmente en actividades de promoción del buen trato y prevención de violencias en NNA | 1236 | Usme comprometida con el buen trato a nuestros niños, niñas y adolescentes |
| 1 | Garantía del desarrollo integral de la primera infancia. | Adecuar, habilitar y/o dotar 7 jardines infantiles distritales de la localidad y un Centro de Desarrollo Infantil, dos veces en el cuatrienio | 1118 | Ambientes dignos para la primera infancia |
| 1 | Garantía del desarrollo integral de la primera infancia. | Adecuar, habilitar y/o dotar 7 jardines infantiles distritales de la localidad y un Centro de Desarrollo Infantil, dos veces en el cuatrienio | 1118 | Ambientes dignos para la primera infancia |
| 1 | Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad. | Atender 14.900 personas en el cuatrienio mediante programas de ayudas en prótesis dental, ayudas visibles, vacunación, prevención y promoción en salud, entre otros | 1202 | Salud para calidad de vida |
| 1 | Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad. | Atender 550 personas mediante programas de promoción y prevención en salud, en IED de la localidad por año, priorizando la población en condición de desnutrición | 1202 | Salud para calidad de vida |
| 1 | Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad. | Realizar 14 campañas preventivas contra vectores, roedores, zoonosis y programas de esterilización en el cuatrienio, mediante mecanismos articulados con las entidades distritales responsables | 1202 | Salud para calidad de vida |
| 1 | Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad. | Beneficiar 400 personas de la localidad en condición de discapacidad anualmente con ayudas técnicas NO cubiertas por el POS. | 1202 | Salud para calidad de vida |
| 1 | Construcción de saberes. Educación inclusiva, diversa y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia. | Dotar 4 Instituciones Educativas Distritales de la localidad anualmente, con elementos tecnológicos y pedagógicos en el marco del proyecto escolar | 1221 | Hacia una educación de calidad en Usme |
| 1 | Construcción de saberes. Educación inclusiva, diversa y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia. | Beneficiar 1.000 niños niñas y adolescentes de las IED a través de salidas pedagógicas anuales (salidas locales, distritales, nacionales y/o internacionales) | 1221 | Hacia una educación de calidad en Usme |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| EJE | PROGRAMA | META PLAN DE DESARROLLO | NO. PROYECTO | NOMBRE PROYECTO |
|-----|--|---|--------------|---|
| 1 | Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital. | Beneficiar 250 personas anualmente a procesos de reconocimiento de género y diversidad sexual | 1237 | Iniciativas juveniles con inclusión social, promoción de capacidades, libertades y derechos ciudadanos |
| 1 | Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital. | Beneficiar 100 personas anualmente a través de acciones de prevención a la violencia y la delincuencia de poblaciones en riesgo (jóvenes, barristas, “parches”, hombres, mujeres y personas LGBTI), fomentando la utilización del tiempo libre y actividades de esparcimiento y libre desarrollo de la personalidad | 1237 | Iniciativas juveniles con inclusión social, promoción de capacidades, libertades y derechos ciudadanos |
| 1 | Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital. | Apoyar 80 iniciativas de los clubs juveniles de la localidad en el cuatrienio | 1237 | Iniciativas juveniles con inclusión social, promoción de capacidades, libertades y derechos ciudadanos |
| 1 | Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital. | Beneficiar 1050 adultos mayores mediante la entrega de bonos TIPO C al año | 1204 | Atención a personas mayores en situación de discriminación y segregación socio económica mediante el suministro del subsidio económico tipo C en la localidad 5 de Usme |
| 1 | Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital. | Beneficiar 1050 adultos mayores mediante la entrega de bonos TIPO C al año | 1204 | Atención a personas mayores en situación de discriminación y segregación socio económica mediante el suministro del subsidio económico tipo C en la localidad 5 de Usme |
| 1 | Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital. | Atender 250 jóvenes por año mediante procesos de educación en salud sexual, reproductiva y control de natalidad | 1237 | Iniciativas juveniles con inclusión social, promoción de capacidades, libertades y derechos ciudadanos |
| 1 | Ejercicio de libertades culturales y deportivas. | Apoyar 10 iniciativas culturales locales presentadas por año | 1205 | Cultura para la vida entera, fe en la acción y la creación |
| 1 | Ejercicio de libertades culturales y deportivas. | Apoyar 10 iniciativas deportivas locales presentadas por año | 1206 | Consolidación de los procesos locales del deporte y la recreación, como medio de vida |
| 1 | Ejercicio de libertades culturales y deportivas. | Desarrollar 8 eventos deportivos al año en parques y espacios de la localidad (Copa Usme, Juegos Comunes, Juegos inter colegiados, Juegos rurales, Juegos tradicionales y de la calle, Olimpiadas especiales, Olimpiadas adulto mayor y Usmextremo) | 1206 | Consolidación de los procesos locales del deporte y la recreación, como medio de vida |
| 1 | Ejercicio de libertades culturales y deportivas. | Apoyar 14 Festivales y/o Celebraciones anualmente. (Semana del Patrimonio Cultural de Usme, Celebración del Día del Campesino, Celebración del Día de los Indígenas, día comunal, Celebración del día de la Afrocolombianidad, Festival Alfonso López, Festival de Bolonia, Festival de la Flora, Festival Usmetal, Festival de las Artes, Festival de HIP HOP, Festival y/o toma de teatro local | 1205 | Cultura para la vida entera, fe en la acción y la creación |
| 1 | Ejercicio de libertades culturales y deportivas. | Apoyar la celebración del Día de los Niños y Navidad | 1205 | Cultura para la vida entera, fe en la acción y la creación |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| EJE | PROGRAMA | META PLAN DE DESARROLLO | NO. PROYECTO | NOMBRE PROYECTO |
|-----|---|---|--------------|--|
| 1 | Ejercicio de libertades culturales y deportivas. | Apropiar 2 espacios al año que sean cultural y/o deportivamente significativos para los territorios, a través de acciones que permitan la promoción y el rescate del patrimonio ambiental, material e inmaterial | 1205 | Cultura para la vida entera, fe en la acción y la creación |
| 1 | Ejercicio de libertades culturales y deportivas. | Beneficiar 200 personas anualmente a través de escuelas de formación en deportes de conjunto, individual, urbanos y nuevas tendencias | 1206 | Consolidación de los procesos locales del deporte y la recreación, como medio de vida |
| 1 | Ejercicio de libertades culturales y deportivas. | Dotar 1 casa de la cultura. (Luego de que la Casa de La Cultura de Usme sea restaurada en su totalidad se procederá a realizar el fortalecimiento de la misma con el apoyo del Instituto Distrital de Patrimonio) | 1214 | La cultura como centro de inclusión |
| 1 | Ejercicio de libertades culturales y deportivas. | Beneficiar 50 personas anualmente en procesos de formación artística | 1205 | Cultura para la vida entera, fe en la acción y la creación |
| 1 | Ejercicio de libertades culturales y deportivas. | Realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo a la infraestructura de 4 parques vecinales anualmente y priorizados por la comunidad | 1207 | Construcción y mantenimiento de espacios recreativos para la integración de la localidad de Usme |
| 1 | Ejercicio de libertades culturales y deportivas. | Construir 2 parques vecinales en el cuatrienio. | 1207 | Construcción y mantenimiento de espacios recreativos para la integración de la localidad de Usme |
| 1 | Ejercicio de libertades culturales y deportivas. | Construir 6 parques de bolsillo en el cuatrienio. (Se procederá a realizar los estudios y diseños de parques que sean prioridad según lo establecido por el IDRD para su posterior construcción) | 1207 | Construcción y mantenimiento de espacios recreativos para la integración de la localidad de Usme |
| 1 | Ejercicio de libertades culturales y deportivas. | Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de 4 parques de bolsillo anualmente y priorizados por la comunidad | 1207 | Construcción y mantenimiento de espacios recreativos para la integración de la localidad de Usme |
| 1 | Ejercicio de libertades culturales y deportivas. | Crear 1 Corredor ambiental y cultural en el cuatrienio | 1205 | Cultura para la vida entera, fe en la acción y la creación |
| 1 | Ruralidad humana. | Beneficiar 7.600 personas en el cuatrienio mediante la realización de un estudio de títulos y diagnóstico rural | 1213 | Usme rural legal y habitable |
| 1 | Construcción de saberes. Educación inclusiva, diversa y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia. | Garantizar la culminación de estudios técnicos, tecnológicos y universitarios durante la vigencia 2013 de 355 estudiantes beneficiarios de los convenios de asociación 005/2010 y 004/2011 | 1221 | Hacia una educación de calidad en Usme |
| 2 | Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua. | Beneficiar 1.000 personas anualmente en procesos para la preservación y conservación de los espacios de agua | 1208 | Apoyo a la recuperación de cuencas hidrográficas |
| 2 | Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua. | Realizar 1 campaña anual de sensibilización sobre contaminación atmosférica en componentes visuales, sonoros y de calidad del aire | 1208 | Apoyo a la recuperación de cuencas hidrográficas |
| 2 | Movilidad Humana. | Realizar los estudios y diseños, construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de 2 KM carril de malla vial urbana anualmente | 1209 | Mejoramiento de los espacios de movilidad de la localidad |
| 2 | Movilidad Humana. | Realizar los estudios y diseños, construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de 4 KM carril de malla vial rural anualmente | 1209 | Mejoramiento de los espacios de movilidad de la localidad |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| EJE | PROGRAMA | META PLAN DE DESARROLLO | NO. PROYECTO | NOMBRE PROYECTO |
|-----|---|--|--------------|---|
| 2 | Movilidad Humana. | Realizar 600 m2 mediante obras menores de espacio público anualmente. (Construcción de espacio público en general., como parques recreativos y pasivos, etc.) | 1209 | Mejoramiento de los espacios de movilidad de la localidad |
| 2 | Movilidad Humana. | Fortalecer 230 Km de redes de acueductos veredales durante el cuatrienio. (Se promoverán las condiciones que permitan la garantía y la cobertura del servicio) | 1210 | Adecuación de la infraestructura de acueductos veredales de la localidad |
| 2 | Gestión integral de riesgos. | Construir anualmente 1 obra de mitigación en el lugar donde se requiera | 1215 | Atención prevención y mitigación de emergencias en zonas de vulnerabilidad de la localidad de Usme |
| 2 | Gestión integral de riesgos. | Realizar 2 dotaciones al CLE durante el cuatrienio | 1215 | Atención prevención y mitigación de emergencias en zonas de vulnerabilidad de la localidad de Usme |
| 2 | Gestión integral de riesgos. | Capacitar 100 personas en temas relacionados con solidaridad y corresponsabilidad social orientada a la prevención y protección frente al riego | 1215 | Atención prevención y mitigación de emergencias en zonas de vulnerabilidad de la localidad de Usme |
| 2 | Gestión integral de riesgos. | Apoyar 1.000 personas durante el cuatrienio que se encuentren en el programa de reasentamiento o en alto riesgo no mitigable | 1215 | Atención prevención y mitigación de emergencias en zonas de vulnerabilidad de la localidad de Usme |
| 2 | Basuras cero. | Beneficiar 2.500 personas anualmente en procesos que permitan generar una cultura de separación de residuos en la fuente, para su recolección según sus propiedades a fin de garantizar un adecuado proceso de reciclaje y aprovechamiento final | 1211 | Basura cero |
| 2 | Basuras cero. | Beneficiar 100 personas que se dediquen a actividades de reciclaje y transformación de residuos de la localidad anualmente a través del desarrollo de actividades que garanticen el fortalecimiento de su actividad | 1211 | Basura cero |
| 2 | Basuras cero. | Formar 1.000 personas en procesos de sensibilización y educación ambiental anualmente - Escuela ambiental | 1211 | Basura cero |
| 2 | Basuras cero. | Apoyar 10 iniciativas ambientales por año | 1211 | Basura cero |
| 2 | Bogotá Humana ambientalmente saludable. | Sembrar y mantener 10.000 árboles nativos en la localidad en el cuatrienio | 1223 | Conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas estratégicos locales de Usme |
| 3 | Bogotá Humana participa y decide. | Vincular 2.000 jóvenes a la semana de la juventud por año | 1238 | Creación y fortalecimiento de espacios para promover la participación ciudadana en la localidad de Usme |
| 3 | Bogotá Humana participa y decide. | Dotar 30 Juntas de Acción Comunal de la localidad de Usme anualmente | 1238 | Creación y fortalecimiento de espacios para promover la participación ciudadana en la localidad de Usme |
| 3 | Bogotá Humana participa y decide. | Propender por la construcción de salones comunales de la localidad que cuenten con estudios y diseños y/o que se encuentren en construcción | 1238 | Creación y fortalecimiento de espacios para promover la participación ciudadana en la localidad de Usme |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| EJE | PROGRAMA | META PLAN DE DESARROLLO | NO. PROYECTO | NOMBRE PROYECTO |
|-----|--|--|--------------|---|
| 3 | Bogotá Humana participa y decide. | Beneficiar 2.000 personas del sector rural en el cuatrienio a iniciativas de participación y organización social en torno al trabajo campesino | 1224 | Apoyo a las iniciativas locales de desarrollo integral para la inclusión social |
| 3 | Bogotá Humana participa y decide. | Beneficiar 50 personas anualmente del sector urbano a proyectos que desarrollen las capacidades para el trabajo | 1224 | Apoyo a las iniciativas locales de desarrollo integral para la inclusión social |
| 3 | Bogotá Humana participa y decide. | Beneficiar 120 personas anualmente en procesos de formación y capacitación para la participación y la organización social | 1238 | Creación y fortalecimiento de espacios para promover la participación ciudadana en la localidad de Usme |
| 3 | Bogotá Humana participa y decide. | Vincular 5.000 personas en ejercicios de presupuestos participativos anualmente en los territorios de la localidad | 1238 | Creación y fortalecimiento de espacios para promover la participación ciudadana en la localidad de Usme |
| 3 | Bogotá Humana participa y decide. | Apoyar 20 organizaciones sociales en el cuatrienio legalmente constituidas (bien sean: culturales, deportivas, de mujeres, lgtbi, jóvenes, étnicas, de niños y niñas, de productores, adultos mayores, vendedores ambulantes, campesinas, de Personas en condición de discapacidad, ambientalistas, de salud, educación, planeación, etc.), a través de iniciativas y dotaciones | 1238 | Creación y fortalecimiento de espacios para promover la participación ciudadana en la localidad de Usme |
| 3 | Bogotá Humana participa y decide. | Apoyar 45 espacios de participación legalmente constituidos en el cuatrienio | 1238 | Creación y fortalecimiento de espacios para promover la participación ciudadana en la localidad de Usme |
| 3 | Bogotá Humana participa y decide. | Apoyar 2 Instancias o medios de comunicación local estudiantil y/o social cada año | 1238 | Creación y fortalecimiento de espacios para promover la participación ciudadana en la localidad de Usme |
| 3 | Bogotá Humana participa y decide. | Apoyar 2 Instancias o medios de comunicación local estudiantil y/o social cada año | 1238 | Creación y fortalecimiento de espacios para promover la participación ciudadana en la localidad de Usme |
| 3 | Bogotá Humana participa y decide. | Vincular 2.000 personas anualmente al proceso de rendición pública de cuentas de la Administración Local acorde con los lineamientos de la Veeduría Distrital | 1238 | Creación y fortalecimiento de espacios para promover la participación ciudadana en la localidad de Usme |
| 3 | Bogotá Humana participa y decide. | Apoyar 10 organizaciones sociales y comunitarias de mujeres y géneros para su fortalecimiento en la localidad | 1238 | Creación y fortalecimiento de espacios para promover la participación ciudadana en la localidad de Usme |
| 3 | Territorios de vida y paz con prevención del delito. | Beneficiar 200 personas por año a espacios para mejorar la convivencia ciudadana y evitar que potenciales conflictos se escalen a violencia y delitos | 1217 | Ciudadanía formada para la convivencia, la seguridad y la paz |
| 3 | Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional. | Garantizar el pago de honorarios de los 9 ediles locales | 1212 | Mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de la administración local |
| 3 | Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional. | Garantizar el funcionamiento de la Unidad Local de Asistencia Técnica Local – ULATA | 1212 | Mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de la administración local |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| EJE | PROGRAMA | META PLAN DE DESARROLLO | NO. PROYECTO | NOMBRE PROYECTO |
|-----|--|---|--------------|---|
| 3 | Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional. | Garantizar el funcionamiento de la Administración | 1212 | Mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de la administración local |
| 3 | Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional. | Reposición y/o adquisición del parque automotor local | 1212 | Mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de la administración local |
| 3 | Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional. | Construcción, adecuación y dotación de la nueva sede de la Alcaldía Local de USME | 1212 | Mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de la administración local |

- Asignación de Recursos de Inversión.

El comportamiento de cada uno de los Ejes estructurantes en cuanto a recursos disponibles y sus compromisos durante la vigencia 2015 para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Local fue:

**CUADRO 17
EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE**

| EJES | CUENTA | MODIFICACION | APROPIACION | COMPROMISO | EJEC PRESUP | PORCT .EJEC GIROS |
|-------------------------------------|---|------------------|------------------|------------------|-------------|-------------------|
| 3-3 | INVERSIÓN | 2,949,450,297.0 | 83,007,043,297.0 | 82,866,698,012.0 | 99,83 | 45,78 |
| 3-3-1 | DIRECTA | -2,077,814,576.0 | 37,559,993,424.0 | 37,492,446,074.0 | 99,82 | 24,42 |
| 3-3-1-14 | Bogotá Humana | -2,077,814,576.0 | 37,559,993,424.0 | 37,492,446,074.0 | 99,82 | 24,42 |
| 3-3-1-14-01 | Una ciudad que supera la segregación y la | 2,239,106,807.0 | 6,899,806,807.0 | 6,899,261,195.0 | 99,99 | 49,36 |
| 3-3-1-14-02 | Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua | 000 | 12.444.123.969 | 12.444.123.969 | 99,46 | 10,38 |
| 3-3-1-14-03 | Mejoramiento de la gestión y de la capacidad | 1,184,077,648.0 | 18.216.062.648 | 17,826,040,384.0 | 10.000 | 24,59 |
| 3-3-6 | OBLIGACIONES POR PAGAR | 5,027,264,873.0 | 45,447,049,873.0 | 45,374,251,938.0 | 99,84 | 63,43 |
| TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL | | 2,949,450,297.0 | 85,212,832,297.0 | 84,977,391,712.0 | 9.972 | 46,12 |

Fuente: ejecución presupuestal FDLU 2015

La inversión en el año 2015, en el Plan de Desarrollo Local de Usme, registro una apropiación de recursos de \$37,559,993,424 con un nivel de compromisos de \$37,492,446,074 que equivalen al 99,82% de recursos, pero con apenas el 24,42% de recursos girados, lo cual marca un desequilibrio en la utilización integral de los fondos para fortalecer el avance del PDLU.



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Eje No 1 del PDLU, se definió como - Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo - con una asignación de recursos de \$ 6'899.806.807.00, de los cuales se comprometieron el 99,99% y se giraron el 49,36%, lo cual evidencia el estancamiento de los programas y proyectos de este Eje.

El PDLU incluyó el Eje No 2 denominado - un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua- al se le asignaron recursos por \$12.444.123.969, apropiaciones en un nivel del 99,46% y giros del 10,38%, lo cual integralmente es una ejecución desequilibrada que genera atrasos contractuales y metas sin cumplir en el PDLU.

El Eje No 3 se designó con el nombre de - Mejoramiento de la gestión y de la capacidad con recursos por valor de \$18.216.062.648, comprometiendo recursos por \$17,826,040,384.y girando el 24,59% de estos compromisos, lo cual evidencia unos pagos muy inferiores a los compromisos, lo cual genera obligaciones por pagar crecientes en las vigencias futuras.

**CUADRO 18
PROYECTOS CON METAS DE BAJO NIVEL DE CUMPLIMIENTO**

| EJES | CUENTA | MODIFICACIONES | APROPIACION | COMPROMISOS | EJEC PRESUP | GIROS ACUMULA | PORCT.EJE C GIROS |
|---------------------|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------|-------------------|-------------------|
| 3-3 | INVERSIÓN | 2,949,450,297.00 | 83,007,043,297.00 | 82,866,698,012.00 | 9.983 | 38,000,155,744.00 | 45,78 |
| 3-3-1 | DIRECTA | -2,077,814,576.00 | 37,559,993,424.00 | 37,492,446,074.00 | 9.982 | 9,172,856,462.00 | 24,42 |
| 3-3-1-14 | Bogotá Humana | -2,077,814,576.00 | 37,559,993,424.00 | 37,492,446,074.00 | 9.982 | 9,172,856,462.00 | 24,42 |
| 3-3-1-14-01 | Una ciudad que supera la segregación y la | 2,239,106,807.00 | 6,899,806,807.00 | 6,899,261,195.00 | 9.999 | 3,405,978,785.00 | 49,36 |
| 3-3-1-14-01-02-1202 | Salud para calidad de vida | 289,656,510.00 | 289,656,510.00 | 289,656,510.00 | 10.000 | 000 | 0 |
| 3-3-1-14-01-08-1207 | Construcción y mantenimiento de espacios | 000 | 315,700,000.00 | 315,294,388.00 | 9.987 | 000 | 0 |
| 3-3-1-14-01-08-1214 | La cultura como centro de inclusión | 000 | 100,000,000.00 | 99,875,000.00 | 9.988 | 000 | 0 |
| 3-3-1-14-02-19-1209 | Mejoramiento de los espacios de movilidad de la | -5,500,999,031.00 | 10,104,123,969.00 | 10,104,123,967.00 | 10.000 | 675,469,503.00 | 6,69 |
| 3-3-1-14-02-19-1210 | Adecuación de la infraestructura de acueductos | 000 | 750,000,000.00 | 683,103,376.00 | 9.108 | 000 | 0 |
| 3-3-1- | Atención | 000 | 1,090,000,000.00 | 1,089,997,207.00 | 10.000 | 321,503,113.00 | 29,50 |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| EJES | CUENTA | MODIFICACIONES | APROPIACION | COMPROMISOS | EJEC PRESUP | GIROS ACUMULA | PORCT.EJEC GIROS |
|---------------|--|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------|--------------------------|------------------|
| 14-02-20-1215 | prevención y mitigación de | | | | | | |
| | TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL | 2,949,450,297.00 | 85,212,832,297.00 | 84,977,391,712.00 | 9.972 | 39,300,790,157.00 | 4612 |

Fuente: ejecución presupuestal FDLU 2015

2.2.1.2. Hallazgo administrativo

Incumplimiento de las metas programadas para la vigencia 2015, en los proyectos 1207, 1202, 1209, 1210, 1214, 1215.

No se utilizaron los recursos asignados para estos proyectos y tampoco se tomaron las decisiones de gestión oportunas por parte de las áreas de planeación, presupuesto y contratación, con el fin de efectuar un control permanente al avance de los proyectos, determinándose unos compromisos altos sin ninguna contratación ni pagos reflejados en el atraso de los componentes de estos proyectos. Las anteriores falencias generan perjuicio en la comunidad que no resulta beneficiada en forma oportuna y efectiva de los planes programas y proyectos enmarcados en el plan de desarrollo local. Lo anterior incumple con el acuerdo 489 de junio 12 de 2012, el cual definió el plan de desarrollo 2012 - 2016 “Bogotá humana”, el acuerdo local 002 de 2012, por medio del cual la alcaldía local de Usme adoptó su plan de desarrollo e incumple la ley 80 de 1993 y el decreto 1150 de 2007.

Lo enunciado, compromete el principio de eficacia por la baja ejecución de objetivos y metas, conlleva a contar con un alto costo de oportunidad, ocasionada por la omisión funcional, sin perjuicio de reconocer las debilidades de sus propios mecanismos de control, seguimiento y falta de toma de decisiones oportunas, muy a pesar de las condiciones flexibles y dinámicas de los instrumentos planificadores

Valoración de la respuesta del Fondo de Desarrollo Local de Usme:

La respuesta del FDLU no explica el incumplimiento de las metas programadas para la vigencia 2015, en los proyectos 1207, 1202, 1209, 1210, 1214, 1215. La respuesta del FDLU no hacer referencia las razones por las cuales no se utilizaron los recursos asignados para estos proyectos y tampoco se tomaron las decisiones de gestión oportunas por parte de las áreas de planeación, presupuesto y contratación, con el fin de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

efectuar un control permanente al avance de los proyectos, determinándose unos compromisos altos sin ninguna contratación ni pagos reflejados en el atraso de los componentes de estos proyectos. Por lo anterior, se configura un Hallazgo Administrativo.

EVALUACION AL BALANCE SOCIAL USME

El informe de Balance Social permite determinar la focalización efectuada por la administración de los recursos asignados para la vigencia 2015 y por consiguiente se convierte en una herramienta importante para establecer el avance físico de los proyectos y metas del Plan de Desarrollo Local. Permite evaluar los resultados alcanzados por el FDLU en la formulación, diseño e implementación de políticas públicas y establecer los efectos que su aplicación causa en los ciudadanos y en la búsqueda de la equidad en los niveles económicos, sociales, políticos y culturales y la solución de los problemas sociales diagnosticados, lineamientos dados por la Dirección de Economía y Finanzas de La Contraloría de Bogotá

Una vez revisado éste componente se determinó por parte del equipo auditor que el FDLU, identifico doce (12) problemáticas que afectan la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de la Localidad, a cada problemática se le formulo un proyecto con sus respectivas metas y acciones a realizar durante la vigencia 2015, tal como se muestra a continuación:

**CUADRO 19
PROBLEMÁTICA BALANCE SOCIAL USME 2015**

| No | TEMATICA | PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO | POBLACION TOTAL AFECTADA | POBLACION ATENDIDA EN LA VIGENCIA | PROYECTO DE INVERSION |
|----|-----------------------|--|--|--|--|
| 1 | | Movilidad en la Localidad (Deterioro de la malla vial local y del espacio público- Mal estado de vías y andenes. | La población de las 7 UPZ (Gran Yomasa, Parque entrenubes, comuneros, Alfonso López, La Flora, Danubio y Usme Centro) que son aproximadamente 427,090 habitantes de la localidad de Usme, | La población de las 7 UPZ (Gran Yomasa, Parque entrenubes, comuneros, Alfonso López, La Flora, Danubio y Usme Centro) que son aproximadamente 427,090 habitantes de la localidad de Usme, | 1209-Mejoramiento de los espacios de movilidad de la localidad |
| 2 | EDUCACION | Maltrato Infantil y Trabajo Infantil | 3600 | 3648 | 1236 – Usme Comprometida Con El Buen Trato A Nuestros Niños, Niñas Y Adolescentes |
| | | | 4500 | 3796 | |
| | | | 1878 | 1857 | |
| 3 | SEGURIDAD ALIMENTARIA | Deficiencia en la satisfacción de las necesidades básicas de las personas mayores residentes en la localidad de Usme, debido a falta | 3107 | 3107 personas mayores al finalizar la vigencia 2015 | 1204 - Atención a personas mayores en situación de segregación socio economica suministro del Subsidio económico |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| No | TEMATICA | PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO | POBLACION TOTAL AFECTADA | POBLACION ATENDIDA EN LA VIGENCIA | PROYECTO DE INVERSION |
|----|----------------------|---|--|---|--|
| | | de redes de apoyo familiares y sociales, | | | Tipo C |
| 4 | ARTE Y CULTURA | Población sin posibilidades de acceso a procesos de formación por su segregación económica | 15000 | 940 personas en procesos de formación y la realización de 16 festivales, un evento de niños y niñas y la fiesta de Bogotá | 1205-Cultura para la vida entera, fe en la acción y la creación |
| 5 | SALUD | Insuficiencia en la adquisición de ayudas técnicas por las personas con discapacidad minimiza la posibilidad de ejercer actividades, interactuar con su medio ambiente y participar en diferentes contextos de la vida cotidiana | 400 | 400 | 1202 Ayudas Técnicas en Salud |
| | | | 659 | 659 | |
| | | | 598 | 598 | |
| | | | 432724 | 427090 | |
| 6 | AMBIENTAL | Afectación del recurso hídrico por contaminación y cambio climático, Altos niveles de contaminación auditiva, Altos niveles de contaminación atmosférica, Altos niveles de contaminación visual Altos niveles de contaminación atmosférica en componentes visuales, sonoros y de calidad del aire | 368000 | 4515 | 1208 APOYO A LA RECUPERACION DE CUENCAS HIDROGRAFICAS (RECUPERACION, RESTAURACION Y REHABILITACION DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL) |
| 7 | RECREACION Y DEPORTE | En la localidad de Usme existen organizaciones de participación en su gran mayoría Juntas de Acción Comunal que no cuentan con un espacio físico óptimos donde desarrollar sus actividades deportivas | La población en 7 UPZ, lo cerca de 427,090 habitantes de la localidad de Usme. | La población en 7 UPZ, lo cerca de 427,090 habitantes de la localidad de Usme. | 1207-Construcción y mantenimiento de espacios recreativos para la integración de la localidad de Usme |
| 8 | SERVICIOS PUBLICOS | La localidad de Usme, la zona rural cuenta con las veredas Chisaca, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agua Linda, Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval, y Soches, estas cuentan con diez | La población en 7 UPZ, lo cerca de 427,090 habitantes de la localidad de Usme. | La población en 7 UPZ, lo cerca de 427,090 habitantes de la localidad de Usme. | 1210-Adecuación de la infraestructura de acueductos veredales de la localidad |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| No | TEMATICA | PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO | POBLACION TOTAL AFECTADA | POBLACION ATENDIDA EN LA VIGENCIA | PROYECTO DE INVERSION |
|----|------------------------------|---|--|--|---|
| | | (10) acueductos comunitarios, los cuales son operados por asociaciones constituidas legalmente. | | | |
| 9 | RIESGOS Y EMERGENCIAS | Perdida de vidas humanas y daños ambientales y materiales por la ocurrencia de situaciones de emergencias de origen natural o antrópico no intencional y las ocasionadas intencionalmente | La población en 7 UPZ, lo cerca de 427,090 habitantes de la localidad de Usme. | La población en 7 UPZ, lo cerca de 427,090 habitantes de la localidad de Usme. | 1215- Atención prevención y mitigación de emergencias en zonas de vulnerabilidad de la localidad de Usme |
| 10 | PARTICIPACION CIUDADANA | Informalidad de documentación de predios | 7600 | 7600 | 1213- Creación y fortalecimiento de espacios para promover la participación ciudadana en la localidad de Usme |
| 11 | ARTE Y CULTURA | Arte y cultura | Sector artístico, cultural y patrimonial de la localidad | 0 | 1214 La cultura como centro de inclusión |
| 12 | INSTITUCIONALIDAD Y GOBIERNO | Baja capacidad de respuesta de las entidades públicas a las problemáticas de la comunidad | La población en 7 UPZ, lo cerca de 427,090 habitantes de la localidad de Usme. | La población en 7 UPZ, lo cerca de 427,090 habitantes de la localidad de Usme. | 1212 Mejoramiento de la Gestión |

2.2.1.3 Hallazgo administrativo

Por Inconsistencias en la información presentada en el Balance Social registrado en la cuenta anual con corte a Diciembre 31 de 2015.

En los proyectos 1209 relacionado con el mejoramiento de espacios para la movilidad y en el proyecto 1210 programado para la adecuación de la infraestructura de acueductos, la información reportada en el formato de Balance Social no es consistente en los siguientes componentes: problema social atendido, población total afectada, población meta de la vigencia, población atendida en la vigencia, actividades ejecutadas para atender el problema, presupuesto ejecutado y resultados en la transformación del problema.

**CUADRO 20
PROBLEMÁTICAS SIN ATENDER EN EL BALANCE SOCIAL 2015**

| Nº PROYECTO | PROBLEMÁTICA | RECURSOS ASIGNADOS | COMPROMISOS | % EJECUTADOS | GIROS | % GIROS |
|---------------------|---|--------------------|---------------|--------------|---------------|---------|
| 3-3-1-14-01-01-1236 | Usme comprometida con el buen trato a nuestro | 90,000,000.00 | 90,000,000.00 | 100.00 | 27,000,000.00 | 30.00 |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| Nº PROYECTO | PROBLEMÁTICA | RECURSOS ASIGNADOS | COMPROMISOS | % EJECUTADOS | GIROS | % GIROS |
|---------------------|---|--------------------|-------------------|--------------|----------------|---------|
| 3-3-1-14-01-02-1202 | Salud para calidad de vida | 289,656,510.00 | 289,656,510.00 | 100.00 | 000 | 000 |
| 3-3-1-14-01-08-1207 | Construcción y mantenimiento de espacios | 315,700,000.00 | 315,294,388.00 | 9.987 | 000 | 000 |
| 3-3-1-14-01-08-1214 | La cultura como centro de inclusión | 100,000,000.00 | 99,875,000.00 | 9.988 | 000 | 000 |
| 3-3-1-14-02-19-1209 | Mejoramiento de los espacios de movilidad de la | 10,104,123,969.00 | 10,104,123,967.00 | 10.000 | 675,469,503.00 | 6.69 |
| 3-3-1-14-02-19-1210 | Adecuación de la infraestructura de acueductos | 750,000,000.00 | 683,103,376.00 | 9.108 | 000 | 000 |
| 3-3-1-14-02-20-1215 | Atención prevención y mitigación de | 1,090,000,000.00 | 1,089,997,207.00 | 10.000 | 321,503,113.00 | 29.50 |

Según se evidencia en el cuadro anterior, en el proyecto 1209 - Mejoramiento de los espacios de movilidad de la localidad, con recursos asignados por valor de \$10.104.123,969.00, compromisos del 1005 de recursos y giros por \$675.469.503.00 que equivalen al 6.69%. Lo que muestra un bajo nivel de pagos y los evidentes atrasos contractuales, son mínimos los avances del proyecto. Sin embargo, en el formato CB- 0021 correspondiente al Balance Social 2015, se registra en la columna de actividades ejecutadas para resolver el problema, lo siguiente: 1. Construcción de vías urbanas con espacio público priorizadas en cabildos ciudadanos del año 2012. 2. Construcción de placa huella en zona rural 3. Mantenimiento de la malla vial rural con material granular (recebo tipo B-200 y B-400) con maquinaria propia del Fondo de Desarrollo Local de Usme. 4. Mantenimiento de la malla vial urbana no priorizada en cabildos con material granular (recebo tipo B-200 y B-400) con maquinaria propia del Fondo de Desarrollo Local de Usme. 5. Construcción de obras menores de espacio público (vías peatonales con uso vehicular restringido). Estas actividades en realidad son las programadas para resolver el problema pero no las cumplidas como se afirma en el Balance Social.

En la columna de Resultados en la transformación del problema se registra que se cumplieron las metas establecidas, sin embargo en la matriz de productos, metas y resultados, se determinan como productos de este proyecto, hacer 2 Kms de carril de malla vial recuperado y la matriz muestra como resultado que se han ejecutado físicamente 1 Kms carril de malla vial recuperados en el año 2015.

Igual situación acontece con el espacio público, donde se planeó realizar 600 m2 mediante obras menores durante el año 2015, construcción de espacio público en general., como parques recreativos y pasivos, etc., mostrando la matriz de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

productos, metas y resultados que en el año 2015, hubo una ejecución física contratada de \$ 1.219.985.00 y una ejecución física real de 0.

Lo anterior, afecta negativamente los principios de eficacia, eficiencia y economía, por el alto porcentaje de actividades no realizadas, los resultados inciertos de los proyectos y la ausencia de beneficio a la comunidad de Usme.

Valoración de la respuesta del Fondo de Desarrollo Local de Usme:

La respuesta del FDLU ratifica la observación administrativa en los apartes de “... Con respecto al proyecto 1210 se contrataron obras de mejoramiento y rehabilitación en el mes de diciembre de 2015 para 10 acueductos veredales, las cuales se vienen ejecutando en la presente anualidad, con el fin de dar cumplimiento a la meta del Plan de Desarrollo 2013-2016. Evidencia de esto se encuentra en el archivo - matriz MUSI -que se encuentra en la USB adjunta a la presente...” Es claro que en el año 2015, no se desarrolló el contrato ni se benefició a la comunidad de Usme con ningún acueducto veredal. Por lo anterior, se configura un Hallazgo Administrativo.

GESTIÓN AMBIENTAL

La evaluación del Factor Gestión Ambiental, se adelantó de acuerdo con los lineamientos formulados en el Plan de trabajo de la auditoria de regularidad es decir con el fin de determinar el cumplimiento de las metas ambientales establecidas en el Plan de Desarrollo de Usme y así mismo establecer si el FDLU cumplió con los principios de la gestión fiscal y los resultados estuvieron acordes con la misión, los objetivos y metas previstas para la vigencia 2015.

El FDLU registró en el sistema SIVICOF la información de la gestión ambiental en los formatos establecidos por la Contraloría de Bogotá para tal fin. En ellos se relacionó en un análisis integral, los objetivos de los proyectos y los productos esperados, teniendo como referencia el plan estratégico de la entidad. Con los objetivos específicos se pretende identificar la coherencia de los proyectos, metas y actividades ambientales frente al Plan de Acción Cuatrienal PACA y su relación con el Plan Ambiental Local (PAL)

PLANEACIÓN AMBIENTAL LOCAL

En el plan de ambiental local PAL de Usme, se aclara que en la localidad se han venido presentando diversos cambios en cuanto al uso del suelo y zonas de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

expansión urbana, debido a las políticas establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), identifica y declara la zona de expansión en esta localidad.

Además, se advierte en el PAL que las dinámicas de crecimiento poblacional con una alta presión por el desplazamiento que introducen desarrollos urbanos con planificación baja. Señala que el Plan de Ordenamiento Zonal de Usme establece los lineamientos para urbanización y además las estrategias para la preservación de la estructura ecológica principal. Al respecto se toman las rondas de las quebradas existentes que se preservan y se definen las áreas urbanizables, que una vez trazadas y configuradas, describen los comportamientos ambientales y urbanizables de la localidad.

Política Ambiental del FDLU

Con la adopción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Usme 2013-2016, denominado, se propone lograr la articulación local del trabajo en los ejes temáticos distritales, haciendo hincapié en el diagnóstico local y priorizando las situaciones que la comunidad manifestó como de carácter relevante para el ambiente local.

En capítulo II del eje uno, se establece un parámetro educativo que mejorará la preservación ambiental así: *“Fortalecer las políticas públicas orientadas a la garantía de los derechos de niños, niñas y jóvenes en el marco del desarrollo integral a través de procesos recreo deportivos y culturales que mejoren las condiciones de vida y brinden espacios para la utilización adecuada del tiempo libre.* En el Artículo 8 - Programa construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender, el PDLU establece que se adelantarán acciones que mejoren las condiciones de calidad de la educación a través de dotaciones a los equipamientos distritales; también en el marco de la atención integral a nuestros jóvenes se apoyarán salidas pedagógicas orientadas a los proyectos escolares que fortalezcan las capacidades individuales y colectivas de los estudiantes.

En el Capítulo III Eje dos Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena al rededor del agua, En el artículo 14- Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua, se define como política local que el agua es uno de los elementos más importantes de la naturaleza y por tal razón, con el fin de promover la adecuada conservación y preservación de los espacios de agua existentes en la localidad, se realizará una intervención a través de campañas y acciones de sensibilización, recuperación,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

preservación y conservación de los mismos. Con este programa se impulsará la siembra y mantenimiento de árboles nativos que permitan mejorar las condiciones ambientales de la localidad y de la ciudad en general.

**CUADRO 21
PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL USME 2015**

| EJE | PROYECTO 2 | MODIFICACIONES | APROPIACION | COMPROMISO | EJEC PRE SU | GIROS ACUMULA | PORC T.EJEC GIROS |
|---------------------|---|----------------------|----------------------|-------------------|-------------|----------------------|-------------------|
| 3-3 | INVERSIÓN | 2,949,450,297.0 | 83,007,043,297. | 82,866,698,012. | 9.98 | 38,000,155,744.00 | 45,78 |
| 3-3-1 | DIRECTA | -2,077,814,576.00 | 37,559,993,424. | 37,492,446,074. | 9.98 | 9,172,856,462. | 24,42 |
| 3-3-1-14 | Bogotá Humana | -2,077,814,576.00 | 37,559,993,424. | 37,492,446,074. | 9.98 | 9,172,856,462. | 2442 |
| 01 | Una ciudad que supera la segregación y la | 2,239,106,807.00 | 6,899,806,807.0 | 6,899,261,195.0 | 9.99 | 3,405,978,785. | 49,36 |
| 3-3-1-14-02-17-1208 | Apoyo a la recuperación de cuencas | 000 | 500,000,000.00 | 500,000,000.00 | 10.0 | 294,999,999.0 | 59,00 |
| 3-3-6-14-01-03-1221 | Hacia una educación de calidad en Usme | 884,879,000.00 | 884,879,000.00 | 884,879,000.00 | 10.0 | 884,879,000.0 | 100,0 |
| 3-3-6-14-02-21-1211 | Basura cero | 16,000,000.00 | 16,000,000.00 | 16,000,000.00 | 10.0 | 16,000,000.00 | 100,0 |
| TOTAL | | 2,949,450,297 | 1.400.879.000 | 1400879000 | 99.7 | 1.195.878.999 | |

Fuente: información registrada en SIVICOF Gestión Ambiental FDLU 2015

El FDLU durante el año 2015, incluyó en el Plan de Desarrollo Local tres proyectos ambientales de la siguiente manera : el Proyecto 1208 denominado “Apoyo a la recuperación de cuencas” con una apropiación de recursos de \$ 500,000,000.00, un nivel de compromisos del 100% de los recursos, un nivel de giros de \$294,999,999.00 que equivalen al 59,00%, lo cual significa que la contratación está en proceso de ejecución y no se ha terminado ni entregado este proyecto para beneficio de la comunidad.

Para el proyecto 1221 desinado con el nombre de “Hacia una educación de calidad en Usme” se le asignaron recursos por valor de \$884,879,000.00, con un nivel de compromisos del 100% y giros también del 100%, sin embargo el cumplimiento de metas no se registró, al igual que en los documentos soporte el nivel de avance de los contratos, lo cual genera incertidumbre sobre su desarrollo.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El tercer proyecto vinculado al PALU, que tiene que ver con actividades ambientales es el No 1211 de Basura Cero con \$16,000,000.00 de recursos asignados, donde se comprometieron todos los recursos y se giraron los \$16,000,000.00, sin embargo, no hay registros del cumplimiento de los contratos o del avance del proyecto.

**CUADRO 22
PROYECTOS Y METAS AMBIENTALES USME 2015**

| Meta Plan de Desarrollo | Nº Proyecto | Nombre Proyecto | Valor Comprometido | Valor total girado | Objeto contractual | Nº de contrato | Entidad ejecutora | Estado del contrato |
|--|-------------|--|--------------------|--------------------|--|----------------|---|---------------------|
| Dotar 4 Instituciones Educativas Distritales de la localidad anualmente, con elementos tecnológicos y pedagógicos en el marco del proyecto escolar | 1221 | Hacia una educación de calidad en Usme | | | 0 | 0 0 | 0 | NO |
| Beneficiar 1.000 niños niñas y adolescentes de las IED a través de salidas pedagógicas anuales (salidas locales, distritales, nacionales y/o internacionales) | 1221 | Hacia una educación de calidad en Usme | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NO |
| Garantizar la culminación de estudios técnicos, tecnológicos y universitarios durante la vigencia 2013 de 355 estudiantes beneficiarios de los convenios de asociación 005/2010 y 004/2011 | 1221 | Hacia una educación de calidad en Usme | | | 0 | 0 | 0 | NO |
| Beneficiar 1.000 personas anualmente en procesos para la preservación y conservación de los espacios de agua | 1208 | Apoyo a la recuperación de cuencas hidrográficas | \$ 500.000.000 | \$ 294.999.999 | Realizar acciones de sensibilización, promoción y prevención, beneficiando a 1000 personas para la | 94 | Fundación Proyección Social y Ambiental | Ejecución |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| Meta Plan de Desarrollo | Nº Proyecto | Nombre Proyecto | Valor Comprometido | Valor total girado | Objeto contractual | Nº de contrato | Entidad ejecutora | Estado del contrato |
|--|-------------|--|--------------------|--------------------|---|----------------|--|---------------------|
| | | | | | recuperación preservación y conservación de los espacios de agua. | | | |
| Beneficiar 1.000 personas anualmente en procesos para la preservación y conservación de los espacios de agua | 1208 | Apoyo a la recuperación de cuencas hidrográficas | | | Los servicios profesionales para supervisión técnica, administrativa, financiera y contable de los contratos para la campañas y acciones de sensibilización | 138 | Edwing Oswaldo Berdugo Romero | Ejecución |
| Realizar 1 campaña anual de sensibilización sobre contaminación atmosférica en componentes visuales, sonoros y de calidad del aire | 1208 | Apoyo a la recuperación de cuencas hidrográficas | | | Realizar jornada y campañas de sensibilización sobre contaminación atmosférica en componentes visuales sonoros y de calidad del aire | 137 | Fundación Latinoamericana Planeta Verde FLAVERDE | Ejecución |
| Beneficiar 2.500 personas anualmente en procesos que permitan generar una cultura de separación de residuos en la fuente, para su recolección según sus propiedades a fin de garantizar un adecuado proceso de reciclaje y aprovechamiento final | 1211 | Basura cero | | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Beneficiar 100 personas que se dediquen a actividades de reciclaje y transformación de | 1211 | Basura cero | | | 0 | 0 | 0 | 0 |

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| Meta Plan de Desarrollo | Nº Proyecto | Nombre Proyecto | Valor Comprometido | Valor total girado | Objeto contractual | Nº de contrato | Entidad ejecutora | Estado del contrato |
|--|-------------|---|--------------------|--------------------|--------------------|----------------|-------------------|---------------------|
| residuos de la localidad anualmente a través del desarrollo de actividades que garanticen el fortalecimiento de su actividad | | | | | | | | |
| Formar 1.000 personas en procesos de sensibilización y educación ambiental anualmente - Escuela ambiental | 1211 | Basura cero | | | 0 | 0 | 0 | NO |
| Apoyar 10 iniciativas ambientales por año | 1211 | Basura cero | | | | | | |
| Sembrar y mantener 10.000 árboles nativos en la localidad en el cuatrienio | 1223 | Conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas estratégicos locales de Usme | \$ 0 | \$ 0 | 0 | 0 | 0 | NO |

Fuente: Información ambiental SIVICOF PAL 2015 – FDLU

En el Plan Anual Ambiental – PAL 2015, se establecieron 4 proyectos para desarrollar la política y los objetivos ambientales del FDLU, identificados como los proyectos 1221, 1208, 1211 y 1223.

En el proyecto 1221, se determinaron 3 metas de la siguiente manera: meta No 1 relacionada con dotar 4 Instituciones Educativas Distritales de la localidad anualmente, con elementos tecnológicos y pedagógicos en el marco del proyecto escolar- Meta No 2 para Beneficiar 1.000 niños niñas y adolescentes de las IED a través de salidas pedagógicas anuales (salidas locales, distritales, nacionales y/o internacionales) y meta No 3 con el fin de Garantizar la culminación de estudios técnicos, tecnológicos y universitarios durante la vigencia 2013 de 355 estudiantes beneficiarios de los convenios de asociación 005/2010 y 004/2011.

Para el desarrollo del proyecto 1211 se establecieron 4 metas así: Meta No 1 con el fin de beneficiar 2.500 personas anualmente en procesos que permitan generar una cultura de separación de residuos en la fuente, para su recolección según sus propiedades a fin de garantizar un adecuado proceso de reciclaje y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

aprovechamiento final. Meta No 2 para Beneficiar 100 personas que se dediquen a actividades de reciclaje y transformación de residuos de la localidad anualmente a través del desarrollo de actividades que garanticen el fortalecimiento de su actividad. Meta No 3 con el objetivo de formar 1.000 personas en procesos de sensibilización y educación ambiental anualmente - Escuela ambiental y meta No 4 denominada - apoyar 10 iniciativas ambientales por año.

En el proyecto 1223 se definió como meta principal el sembrar y mantener 10.000 árboles nativos en la localidad en el cuatrienio para la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas estratégicos locales de Usme. No se reportó información sobre el avance de las metas ni los contratos establecidos durante el año 2015.

El proyecto 1208 denominado “Recuperación preservación y conservación de los espacios de agua” se desarrolló mediante tres metas que fueron: Meta No 1 - Beneficiar 1.000 personas anualmente en procesos para la preservación y conservación de los espacios de agua, para la cual se designaron \$ 500.000.000 y se ejecutaron en giros por \$ 294.999.999, lo cual atrasó el cumplimiento de esta meta. Este proyecto se está ejecutando mediante el contrato No 094 con la Fundación para la proyección social y ambiental, cuyo objeto es realizar acciones de sensibilización, promoción y prevención, beneficiando a 1000 personas para la recuperación preservación y conservación de los espacios de agua.

La meta No 2 del proyecto 208, se está desarrollando a través del contrato 138 con el contratista Edwin Oswaldo Verdugo con el objeto de prestar los servicios profesionales para supervisión técnica, administrativa financiera y contable de los contratos para las campañas y acciones de sensibilización ambiental.

La tercera meta de este proyecto ambiental, está relacionada con realizar 1 campaña anual de sensibilización sobre contaminación atmosférica en componentes visuales, sonoros y de calidad del aire. Se está ejecutando a través del contrato No 137 con la Fundación Latinoamericana planeta verde, está en ejecución y no se reportó en el informe del PAL, el valor programado o ejecutado del contrato.

2.2.1.4. Hallazgo administrativo

Falencias en el cumplimiento y desarrollo de los componentes y productos establecidos en los proyectos ambientales No 1208, 1221 y 1211 de 2015.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 23
PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

| Nº DEL PROYECTO | PROGRAMA | NOMBRE DEL PROYECTO | COMPONENTE | PRESUPUESTO ASIGNADO |
|-----------------|---|--|--|----------------------|
| 1208 | Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua | Apoyo a la recuperación de cuencas hidrográficas | Acciones para la preservación y conservación de los espacios de agua | \$854.872.121 |
| | | | Sensibilización frente a la contaminación, visual, sonora y del aire | \$143.749.000 |
| | | | Estudios y diseños, construcción rehabilitación o mantenimiento malla vial rural | \$ 2.327.874.073 |
| | | | Obras menores de espacio publico | \$4.235.249.531 |

Fuente: formatos ambientales PAL –FDLU 2015

En el proyecto 1221, se determinaron 3 metas y no se avanzó en ellas ni se desarrollaron los contratos. Para el proyecto 1211, se establecieron 4 metas y no se registró la información contractual ni el estado de avance de las metas. En el proyecto 1208 denominado “Recuperación preservación y conservación de los espacios de agua” que se desarrolló mediante tres metas, no se reportó el estado ni el valor del contrato de las metas 2 y 3.

En el desarrollo de los proyectos ambientales descritos relacionados con la recuperación de cuencas, no se evidenciaron los trabajos de apoyo a la recuperación de la cuenca hidrográfica el piojo, en el seguimiento con los líderes ambientales de la quebrada el Piojo , se evidenció que no ha habido trabajo de recuperación, restauración y rehabilitación de la estructura ecológica . Según los productos establecidos en este proyecto, se debían adelantar trabajos de recuperación y restauración participativa de 6 fuentes hídricas de Usme, entre ellas la recuperación integral en el río Curubital, Quebrada Olarte en el área rural, las quebradas Curí, El Piojo, San Pedrina y quebrada la Mediania en el área urbana.

Valoración de la respuesta del Fondo de Desarrollo Local de Usme:

La respuesta del FDLU ratifica la observación administrativa en los apartes de “...Respecto al proyecto 1221, El Fondo de Desarrollo Local de Usme considera pertinente realizar las siguientes precisiones, se determinaron 3 metas, Dotar 4 Instituciones Educativas Distritales de la localidad anualmente, con elementos tecnológicos y pedagógicos en el marco del proyecto escolar, beneficiar 1.000 niños niñas y adolescentes de las IED a través de salidas pedagógicas anuales (salidas locales, distritales, nacionales

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

y/o internacionales) y garantizar la culminación de estudios técnicos, tecnológicos y universitarios durante la vigencia 2013 de 355 estudiantes beneficiarios de los convenios de asociación 005/2010 y 004/2011. En relación con el avance de las metas nos permitimos informar que para el año 2015 no se asignaron recursos por tal razón no se ejecutaron proyectos.

En cuanto al proyecto 1211 Basura cero, El Fondo de Desarrollo Local de Usme considera pertinente realizar las siguientes precisiones: en relación con la información contractual y el estado de avance de las metas beneficiar 2.500 personas anualmente en procesos que permitan generar una cultura de separación de residuos en la fuente, para su recolección según sus propiedades a fin de garantizar un adecuado proceso de reciclaje y aprovechamiento final, beneficiar 100 personas que se dediquen a actividades de reciclaje y transformación de residuos de la localidad anualmente a través del desarrollo de actividades que garanticen el fortalecimiento de su actividad, formar 1.000 personas en procesos de sensibilización y educación ambiental anualmente - Escuela ambiental y apoyar 10 iniciativas ambientales por año, nos permitimos informar que para ese año no se asignaron recursos por tal razón no se ejecutaron proyectos...”.

Según lo anterior, El FDLU en el año 2015, en los proyectos 1221 y 1211, planteó cumplir unas metas sin asignar ningún recurso, lo cual no permitió beneficiar a la comunidad con los proyectos ambientales. Por lo anterior, se configura un Hallazgo Administrativo.

REVISIÓN CUENTA FACTOR AMBIENTAL

El Fondo de Desarrollo Local subió el formato electrónico No CB 1113 -4 denominado “Información Contractual de Proyectos PAL” reportado al sistema de Información SIVICOF, dando cumplimiento con lo requerido por el ente de control, sin embargo, la información presentada en el formato tiene algunas casillas sin elaborar.

2.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

2.3.1. Factor estados contables

2.3.1.1. Hallazgo administrativo

Falencias del Control Interno Contable relacionadas con procesos incompletos de registro y control de procedimientos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el año 2015, la oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno, no efectuó el proceso de evaluación del Control Interno Contable del FDLU, lo cual obstaculiza el proceso de mejoramiento que debe tener la Alcaldía Local mediante los controles de sus procesos desde la planeación que hace la Secretaria de Gobierno en las localidades de Bogotá.

En las notas de carácter general se registran la siguientes falencias de control Interno Contable, advertidas por la misma oficina de Contabilidad del FDLU: Ante la ausencia de procedimiento e instructivos para las operaciones y transacciones generadas por el área de Almacén se genera una falta de unidad de criterio y subjetividad frente a temas como: Toma física, condiciones de modo, tiempo y lugar de reporte de información al área contable. Además registra en la nota N5.2 relacionada con el Ajuste de ejercicios anteriores, se advierte que *..”En razón a la inconsistencia en la afectación contable de comprobantes elaborados en Almacén y al no reporte de información solicitada se realizaron ajustes de cierre con el propósito de dar razonabilidad en las cifras contables, reflejadas en la conciliación de Almacén a 31 de diciembre de 2014; lo que significa que no necesariamente una conciliación sin partidas conciliatorias refleja la realidad financiera y económica de la entidad como ha pretendido institucionalizarse en la Secretaria de Gobierno. Se hizo un ajuste durante el mes de agosto de 2015 por el doble registro de la utilidad o superávit al cierre vigencia 2014 por valor de \$18.160.888. (miles de pesos como causa del registro manual del cierre y del cierre automático por parte del LIMAY, es decir se elaboró registro manual y paralelamente se hizo cierre en registro automático por parte del sistema. En conclusión producto de este error al cierre se generó doble cierre y en consecuencia el balance estaba desfasado por ese valor de la utilidad vigencia 2.015....”*.

La auditoría a las cifras presentadas en los diferentes formatos y documentos del Sistema SIVICOF, evidenció que en este, los formatos CBN-0904CGN2005NG correspondiente a los saldos de las cuentas del Balance General con corte a diciembre 31 de 2015 y el formato CBN-1010 relacionado con el Estado de Actividad, no se registraron los datos, obstaculizando el comparativo con el año 2014 y generando incertidumbres sobre los procesos y cifras presentadas en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2015.

2.3.1.2. Hallazgo administrativo

Inconsistencias en los documentos soportes del saldo presentado en la Cuenta 140102– Deudores ingresos no tributarios multas que generan incertidumbres en el saldo de esta Cuenta.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Saldo en el Balance General \$ 515.812.286,86

**CUADRO 24
DEUDORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS MULTAS**

| CODIGO | CONCEPTO | SALDO INICIAL | SALDO FINAL |
|-------------------|--|--------------------------|--------------------------|
| 1000000000 | ACTIVO | 86,782,929,754.10 | 86,859,994,535.66 |
| 1400000000 | DEUDORES | 76,325,876,050.79 | 72,914,649,689.33 |
| 1401000000 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 632,326,713.12 | 771,175,550.86 |
| 1401020000 | MULTAS | 632,326,713.12 | 515,812,286.86 |
| 1401020100 | MULTAS POR INFRACCION AL REG URBANIS | 629,996,763.12 | 514,554,296.86 |
| 1401020101 | Multas Ejecuciones Fiscales Coactivo Reg Urbanístico | 396,957,360.20 | 348,999,392.20 |
| 1401020102 | Multas Cobro Persuasivo Reg Urbanístico | 233,039,402.92 | 165,554,904.66 |
| 1401020200 | MULTAS POR INFRACCION DE LEY 232 | 2,329,950.00 | 1,257,990.00 |
| 1401020201 | Multas Ejecuciones Fiscales Coactivo Ley 232 | 2,329,950.00 | 1,257,990.00 |

Fuente: Estados Financieros diciembre 31 de 2015 FDLU.

Los componentes de la Cuenta 140102– Deudores ingresos no tributarios multas, presentados en el formato CGN2005_001 Saldos y Movimientos con fecha de corte del 31/12/2015 con un saldo de \$515,812,286.86, relacionados así: multas por infracción al régimen urbanístico de \$514,554,296.86, multas ejecuciones fiscales coactivo régimen urbanístico por \$348,999,392.20, multas cobro persuasivo régimen urbanístico por \$165,554,904.66 y multas por infracción de ley 232 por \$1,257,990.00. Son diferentes a los valores explicados en las notas de carácter específico a los que se registra en el Balance General. En las notas explicativas, se aclara que el saldo de multas corresponde a la acusación de las multas por infracción a la ley 232 /95(Requisito Establecimientos de comercio) y la ley 388/98 (Contravención Régimen Urbanístico) que se encuentran en cobro coactivo, conciliadas con el aplicativo SICO como base en el libro auxiliar de la contabilidad. La suma de \$ 348.999.000 fue el valor de los derechos a favor de la Alcaldía Local de Usme en el cobro coactivo y \$2.329.000, en el cobro coactivo de los Establecimientos de Comercio, lo que evidencia que no se tiene en cuenta el valor de las multas de cobro persuasivo del régimen urbanístico ni a las multas por infracción de la Ley 232.

En las notas explicativas, se establece que se han registrado 22 expedientes en la cuenta 1-4-01-02-01-02 Multas Cobro Persuasivo Régimen Urbanístico por \$233.039.000, mientras que en el balance se muestra esta cuenta 1401020102 Multas Cobro Persuasivo Régimen Urbanístico con un saldo final de



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

165.554.904.66, evidenciando las diferencias entre los valores que se muestran en el Balance General y lo que se explica en las notas.

**CUADRO 25
CONCILIACIÓN MULTAS**

FECHA: A 31-DICIEMBRE-2015

| AREAS DE CONCILIACION | | | | CONTABILIDAD | EJECUCIONES FISCALES |
|----------------------------|------------|-------------------|----------------------------|-------------------|----------------------|
| SALDO EJECUCIONES FISCALES | Jurídica | \$1.257.990,00 | | | \$1.257.990,00 |
| | Obras | \$ 348.999.392,20 | | | \$348.999.392,20 |
| SALDO EN CONTABILIDAD | | 515.812.286,86 | | | |
| | Jurídica | 1.257.990,00 | | \$1.257.990,00 | |
| | Obras | 348.999.392,20 | | \$ 348.999.392,20 | |
| | PERSUASIVO | 165.554.904,66 | No en ejecuciones Fiscales | | |
| DIFERENCIA A CONCILIAR | | | | | 00 - |
| | | SUMAS IGUALES | | \$350.257.382,20 | \$ 350.257.382,20 |

Fuente: Oficina de Contabilidad - Estados Financieros diciembre 31 de 2015 FDLU.

Los Soportes documentales solicitados por el grupo auditor para realizar las verificaciones del saldo Deudores –Multas, muestran la siguiente conciliación de saldos entre obras, jurídica y ejecuciones fiscales, lo cual evidencia nuevas diferencias de valores soportados en las conciliaciones por \$350.257.382.20 frente a lo registrado en el Balance General.

Lo anterior genera que la información no sea confiable y oportuna, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública.

2.3.1.3. Hallazgo administrativo.

DEUDORES - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Soportes incompletos de la amortización realizada a los anticipos entregados por contratos de obra, que genera incertidumbres en el saldo presentados en el Balance General.

Saldo en Balance General de \$10.520.336.

**CUADRO 26
DEUDORES - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS**

| CODIGO | CONCEPTO | MOVIMIENTO DEBITO | MOVIMIENTO CREDITO | SALDO FINAL |
|------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| 1000000000 | ACTIVO | 75,473,176,698.10 | 75,396,111,916.54 | 86,859,994,535.66 |
| 1420000000 | AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS | 8,586,668,096.00 | 7,044,936,671.00 | 10,520,335,813.00 |
| 1420030000 | ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS | 918,680,132.00 | 918,680,132.00 | 000 |
| 1420120000 | ANTIC.PARA ADQUISICION BIENES Y SERV | 197,100,000.00 | 640,100,000.00 | 57,000,000.00 |
| 1420130000 | ANTICIPOS PARA PROYECTOS DE INVERSION | 7,470,887,964.00 | 5,486,156,539.00 | 10,463,335,813.00 |

Fuente: Estados Financieros diciembre 31 de 2015 FDLU.

En el formato CBN-0903CGN2005NE, se explica que esta cuenta representa el valor del anticipo entregado a contratistas de acuerdo a lo estipulado en el respectivo contrato conforme al artículo 40 de la ley 80 de 1993 y que su amortización se realizó de acuerdo a las actas de recibo parcial y/o final que expiden los interventores y/o Supervisores.

La cuenta de mayor participación de Anticipos para proyectos de inversión que presenta un saldo de \$10,463,335,813.00 no está completamente soportada en todos sus componentes documentales porque existen incertidumbres sobre los montos amortizar en los siguientes contratos: Convenio No 44 de 2014, cuyo objetos es Aunar recursos técnicos , administrativos y financieros entre la Caja de Vivienda Popular y el FDL Usme, para ejecutar el programa de reasentamiento del Distrito Capital con los hogares localizados en la zona de alto riesgo, con la Caja de la Vivienda Popular por valor de \$7.472.160.000.

El Contrato 189 de 2013, cuyo objeto es Contratar por el sistema de precios unitarios, la adecuación, el mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física de parques catalogados como vecinales y de bolsillo que pertenecen a la sistema distrital de parques y escenarios del Distrito capital de la localidad de Usme , con el contratista consorcio proyectos y obras, tiene un valor de \$1.634.727.273, con un plazo de 8 Meses. El Contrato 199/13 cuyo Objeto es la Contratación de vías urbanas con espacio público, priorizadas en cabildos ciudadanos de la localidad de Usme de la ciudad de Bogotá D.C., con el consorcio vías urbanas, por valor de \$6.554.863.522 y un plazo de 12 Meses, está en Ejecución y es parte del seguimiento permanente del grupo auditor.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por lo anterior el saldo presentado en el Balance General con corte a Diciembre 31 de 2015, por valor de \$10.520.335.000, no evidencia que anticipos requerían de amortización con corte a diciembre 31 de 2015, no se explica en las notas con pruebas documentales los Anticipos que fueron amortizados y los pendientes por amortizar, sin anexar los soportes documentales de los ajustes efectuados para depurar el saldo de la Cuenta Anticipos para proyectos de inversión.

Lo anterior genera que la información no sea confiable y oportuna, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

2.3.1.4. Hallazgo administrativo.

Diferencias en los valores registrados en los formatos que soportan el saldo de la Cuenta, lo cual genera una subestimación de la cuenta.

En los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2015, presenta un saldo de \$61.623.138.000, mientras que en el registro de las cuentas reciprocas se evidencia un saldo de \$ 62.378.501.000, determinando una diferencia de \$255.363.000.

**CUADRO 27
DEUDORES - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**

| CODIGO | CONCEPTO | MOVIMIENTO DEBITO | MOVIMIENTO CREDITO | SALDO FINAL |
|------------|-------------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| 1000000000 | ACTIVO | 75,473,176,698.10 | 75,396,111,916.54 | 86,859,994,535.66 |
| 1400000000 | DEUDORES | 50,292,557,606.35 | 53,703,783,967.81 | 72,914,649,689.33 |
| 1424000000 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON. | 41,449,067,427.47 | 46,540,874,051.67 | 61,623,138,325.47 |
| 1424020000 | EN ADMINISTRACION | 41,449,067,427.47 | 46,540,874,051.67 | 61,623,138,325.47 |
| 1424020100 | Entidades Publicas | 41,449,067,427.47 | 46,540,874,051.67 | 61,623,138,325.47 |

Fuente: Estados Financieros diciembre 31 de 2015 FDLU.

En las notas específicas que explican el origen y aplicación de los saldos, se registra como Depósitos entregados en administración correspondiente a la Caja de Vivienda Popular con un valor de \$3.184.847 que no coincide con lo registrado en el formato de Cuentas Reciprocas para los Depósitos entregados en administración en el convenio con la Caja de Vivienda Popular que muestra un valor de \$3.237.036. Aunque las demás cuentas reciprocas reportadas coinciden

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

con lo explicado en las notas específicas con los siguientes valores: Instituto Distrital de Patrimonio por valor de \$ 416.60.000, el Instituto para la Economía Social con \$ 61.011.000, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial \$11.828.789.000, se registra una diferencia entre lo reportado en el Activo y lo que debía ser conciliado con el formato de Cuentas Reciprocas por \$252.178.153.

CUADRO 28
CUENTAS RECIPROCAS DICIEMBRE 31 DE 2015 FDLU
DEUDORES - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN
CGN2005_002_SALDO_DE_OPERACIONES RECIPROCAS

| Código Contable Subcuenta | Nombre de la Subcuenta | Código entidad Reciproca | Nombre entidad Reciproca | Valor Corriente | Valor No Corriente |
|---------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--|-----------------|--------------------|
| 1,4-01-90 | recursos entregados en administración | 210111001111 | SECRETARIA DE HACIENDA | 255363 | 0 |
| 1.4.24.02 | recursos entregados en administración | 210111001111 | SECRETARIA DE HACIENDA | 46079702 | 0 |
| 1.4.24.02 | recursos entregados en administración | 923270342 | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MALLA VIAL | 11828788 | 0 |
| 1.4.24.02 | recursos entregados en administración | 240111001 | CAJA DE VIVIENDA POPULAR | 3237036 | 0 |
| 1.4.24.02 | recursos entregados en administración | 224211001 | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL | 416601 | 0 |
| 1.4.24.02 | recursos entregados en administración | 223211001 | INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL | 61011 | 0 |
| 2.4.53.01 | recursos recibidos en administración | 210111001110 | SECRETARIA DE GOBIERNO | 500000 | 0 |
| 4,4,28,02 | para proyectos de inversión | 210111001111 | SECRETARIA DE HACIENDA | 0 | 39.517.808 |
| 4,4,28,03 | para gastos de funcionamiento | 210111001111 | SECRETARIA DE HACIENDA | 0 | 1.463.574 |

Fuente: Estados Financieros diciembre 31 de 2015 FDLU.

2.3.1.5. Hallazgo administrativo.

CUADRO 29
INVENTARIOS – MERCANCIAS EN EXISTENCIA

| CODIGO | CONCEPTO | SALDO INICIAL | SALDO FINAL |
|------------|--------------------------|-------------------|-------------------|
| 1000000000 | ACTIVO | 86,782,929,754.10 | 86,859,994,535.66 |
| 1500000000 | INVENTARIOS | 123,866,083.44 | 68,231,638.00 |
| 1510000000 | MERCANCIAS EN EXISTENCIA | 123,866,083.44 | 68,231,638.00 |

Fuente: Estados Financieros diciembre 31 de 2015 FDLU.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Incertidumbres en el saldo presentado en los Estados Financieros por falta de comunicación y conciliaciones oportunas de la información entre almacén y Contabilidad.

El valor que presenta el formato de inventarios registrado en SIVICOF como soporte de las cantidades, valores unitarios y valores totales, es diferente al presentado en los Estados financieros. En las notas explicativas de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2015, el responsable de la oficina de Contabilidad evidencia que.. Ante la ausencia de procedimiento e instructivos para las operaciones y transacciones generadas por el área de Almacén se genera una falta de unidad de criterio y subjetividad frente a temas como: Toma física, condiciones de modo, tiempo y lugar de reporte de información al área contable. Además registra en la nota N5.2 relacionada con el Ajuste de ejercicios anteriores, se advierte que ..”En razón a la inconsistencia en la afectación contable de comprobantes elaborados en Almacén y al no reporte de información solicitada se realizaron ajustes de cierre con el propósito de dar razonabilidad en las cifras contables.

Lo anterior genera que la información no sea confiable y oportuna, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública.

2.3.1.6. Hallazgo administrativo

Saldo en el BALANCE General \$4.305.373 .000

**CUADRO 30
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO FDLU 2015**

| CODIGO | CONCEPTO | SALDO INICIAL | SALDO FINAL |
|------------|---|-------------------|-------------------|
| 1000000000 | ACTIVO | 86,782,929,754.10 | 86,859,994,535.66 |
| 1600000000 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 3,244,505,329.72 | 4,305,343,076.00 |
| 1605000000 | TERRENOS | 270,426,478.38 | 270,426,478.00 |
| 1605010000 | Urbanos | 270,426,478.38 | 270,426,478.00 |
| 1635000000 | BIENES MUEBLES EN BODEGA | 60,546,288.00 | 12,345,035.00 |
| 1637000000 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO | 781,985,481.77 | 232,837,977.00 |

Fuente: Estados Financieros diciembre 31 de 2015 FDLU.

Incertidumbres en el saldo presentado en los Estados Financieros por falta de comunicación y conciliaciones oportunas de la información entre almacén y Contabilidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Las cifras presentadas en los estados financieros para los diferentes componentes de la cuenta Propiedad Planta y equipo, no coinciden con los soportes documentales del inventario registrado en SIVICOF.

Se presenta descoordinación entre almacén y contabilidad para conciliar oportunamente las cifras y efectuar el seguimiento y control a los documentos soporte que permitan reconocer, valorar y revelar oportunamente la información en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2015. En el formato de notas explicativas específicas se determina que el saldo de las propiedades, planta y equipo está relacionado con la toma física de inventarios que se realizó mediante el CI179-2013 con Universidad de Cundinamarca de acuerdo a lo reportado por el Supervisor del mismo, contrato que fue cuestionado y observado en la auditoría del año 2014.

Lo anterior genera que la información no sea confiable y oportuna, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública.

2.3.1.7. Hallazgo administrativo

Bienes de Beneficio y Uso Público

Incertidumbres en el saldo presentado en el Balance General por cifras sin conciliar para sus componentes.

Se presenta en el Balance General con corte a diciembre 31 de 2015 un saldo de \$4.178.677.000 con los componentes de bienes de uso público en construcción por valor de \$4.178.675.512.00 y bienes de uso público en servicio con valor de \$ 4'132.795.622.27, lo cual dejaría a la subcuenta de Bienes de uso público excluida del Balance General, subvaluando los Activos del FDLU.

**CUADRO 31
BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO**

| CODIGO | CONCEPTO | SALDO INICIAL | SALDO FINAL |
|------------|--|-------------------|-------------------|
| 1000000000 | ACTIVO | 86,782,929,754.10 | 86,859,994,535.66 |
| 1700000000 | BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO Y CULTURALES | 2,633,299,210.87 | 4,178,675,512.00 |
| 1705000000 | BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION | 2,384,713,292.00 | 4,178,675,512.00 |
| 1710000000 | BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO | 4,000,224,586.27 | 4,132,795,622.27 |

Fuente: Estados Financieros diciembre 31 de 2015 FDLU.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En las notas explicativas, se refiere a un saldo diferente de \$4.178.677.000, que muestra los Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales se registran en forma individual, por el valor de las inversiones por concepto de construcción y rehabilitación, adicionando a estas el valor pagado en las interventorías y su control se realiza a través del Módulo Limay. El mantenimiento se reconoce como gasto y siempre se ha registrado de esta manera durante varias vigencias. La amortización de la inversión se realiza con base en la póliza de estabilidad de la obra como se presentó con las actas de liquidación de las inversiones realizadas mediante los contratos. De las afirmaciones anteriores, no están completos los soportes de las amortizaciones realizadas especialmente en los contratos de obra.

Lo anterior genera que la información no sea confiable y oportuna, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública.

En nuestra opinión, excepto por las anteriores observaciones determinadas como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables del FDL y dado que las diferencias no son representativas frente al total de activos, los valores registrados en los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2015, presentan razonablemente la situación financiera del FDL y fueron fielmente tomados de los libros oficiales, mostrando los resultados del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social, igualmente muestran los cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

| TIPO DE HALLAZGO | CANTIDAD | VALOR (En pesos) | REFERENCIACION |
|---------------------------|----------|---------------------|--|
| 1. ADMINISTRATIVOS | 24 | N/A | 2.1.3.1 2.1.3.2 2.1.3.3 2.1.3.4 2.1.3.5 2.1.3.6 2.1.3.7 2.1.3.8 2.1.3.9 2.1.3.10 2.1.3.11 2.1.4.1 2.1.4.2 2.2.1.1 2.2.1.2 2.2.1.3 2.2.1.4 2.3.1.1 2.3.1.2 2.3.1.3 2.3.1.4 2.3.1.5 2.3.1.6 2.3.1.7 |
| 2. DISCIPLINARIOS | 9 | N/A | 2.1.3.1 2.1.3.3 2.1.3.4 2.1.3.5 2.1.3.6 2.1.3.8 2.1.3.9 2.1.3.10 2.1.3.11 |
| 3. PENALES | | N/A | |
| 4. FISCALES | | | |

N.A.: No aplica